



INFORME FINAL

ESTUDIO

DIAGNÓSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE JUNTAS DE VIGILANCIA ZONA SUR

Ejecutado por:

AGRARIASUR.

Diciembre 2015

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	7
2. PRODUCTOS COMPROMETIDOS EN INFORME FINAL.....	7
3. DIAGNÓSTICO DE JUNTAS DE VIGILANCIA: COMPETENCIA, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA.	8
3.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL MACROTERRITORIO BAJO ESTUDIO.	8
3.2 DIAGNOSTICO DE COMPETENCIAS Y PATRIMONIO	10
3.2.1 DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DE LÍDERES Y DIRIGENTES	10
3.2.2DIAGNÓSTICO DE PATRIMONIO DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS	21
3.3 ASPECTOS COMUNES IDENTIFICADOS EN EL DIAGNOSTICO DE COMPETENCIAS Y PATRIMONIO.	26
3.4 DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y PUNTOS CRÍTICOS.	28
3.4.1 JUNTA DE VIGILANCIA RÍO PUTAGÁN Y SUS AFLUENTES.....	30
3.4.1.1 Bocatomas.....	30
3.4.1.2 Puntos críticos y Perfiles de Proyecto.	35
3.4.1.3 Conclusiones.....	35
3.4.2 JUNTA DE VIGILANCIA SEGUNDA SECCIÓN RÍO ACHIBUENO Y SUS AFLUENTES	36
3.4.2.1 Bocatomas.....	36
3.4.2.2 Puntos Críticos y Perfiles de Proyecto.....	40
3.4.2.3 Conclusiones.....	41
3.4.3 JUNTA DE VIGILANCIA RÍO PERQUILAUQUEN Y SUS AFLUENTES	42
3.4.3.1 Bocatomas.....	42
3.4.3.2 Puntos Críticos y Perfiles de Proyecto.....	47
3.4.3.3 Conclusiones.....	47
3.4.4 JUNTA DE VIGILANCIA RÍO CATO Y SUS AFLUENTES	48
3.4.4.1 Bocatomas.....	48
3.4.4.2 Puntos Críticos y Perfiles de Proyecto.....	53
3.4.4.3 Conclusiones.....	53
3.4.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO.	54
3.4.5.1 Definición atributos bases de datos bocatomas.	54
3.4.5.2 Definición atributos bases de datos canales.....	55
4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: TALLERES, REGLAMENTOS, ENCUENTRO Y ASAMBLEAS.	56

4.1 TALLERES	58
4.1.1 Los Estatutos de la Junta de Vigilancia y Reglamento Operativo como instrumentos de gestión.....	58
4.1.2 Planificación Anual y Presupuesto.	59
4.1.3 Primera Asamblea y realización de Asambleas Anuales como instrumentos de gestión y participación.....	60
4.1.4 Caso especial Río Achibueno Segunda Sección.....	61
4.2 ENCUENTRO DE REGANTES.....	62
4.2.1 Planificación Metodológica del encuentro.	63
4.2.1.1 Actividades Día 1.	64
4.2.1.2 Actividades Día 2.	65
4.2.2 Evaluación del Diseño Metodológico.	67
4.2.2.1 Módulo Aspectos Legales.....	67
4.2.2.2 Módulo Aspectos Organizacionales.	68
4.2.2.3 Módulo Gestión Administrativa y Recursos Hídricos.	69
4.2.2.4 Módulo Aspecto Técnicos.	70
4.2.2.5 Apreciaciones Generales.....	70
4.2.3 Evaluación de los Asistentes.	71
4.3 ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA.....	73
4.3.1 Junta de Vigilancia del Río Putagán y sus Afluentes.	73
4.3.2 Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Achibueno y sus Afluentes.....	74
4.3.3 Junta de Vigilancia del Río Cato y sus Afluentes.	76
4.3.4 Junta de Vigilancia del Río Perquilauquen y sus Afluentes.....	77
4.4 ACTIVIDAD DE CIERRE DE ESTUDIO.....	78
4.4.1 Análisis y Evaluación de la Actividad de Cierre.	79
5. ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA REGISTRO DE JUNTAS DE VIGILANCIA.....	81
5.1 ANTECEDENTES	81
5.1.1 Junta de Vigilancia Río Cato y sus Afluentes	81
5.1.1.1 Observación efectuada por la Dirección General de Aguas.....	82
5.1.1.2 Situación observada en el Registro Conservatorio de la ciudad de Chillán.	82
5.1.1.3 Tabla resumen de las Comunidades de Aguas registradas en el CBR de Chillán	84

5.1.2 Junta de Vigilancia de Río Perquilauquén	85
5.1.2.1 Observaciones efectuadas por la Dirección General de Aguas.....	86
5.1.2.2 Situación observada en el Registro Conservatorio de la ciudad de Parral y San Carlos	86
5.1.2.3 Tabla resumen de las Comunidades de Aguas registradas en CBR de San Carlos y Parral	86
5.1.3 Junta de Vigilancia Río Achibueno, Segunda Sección	87
5.1.3.1 Observaciones efectuadas por la Dirección General de Aguas.....	87
5.1.3.2 Situación observada en el Registro Conservatorio de la ciudad de Linares.....	87
5.1.3.3 Tabla resumen de las Comunidades de Aguas registradas en CBR de Linares	87
5.1.4 Junta de Vigilancia Río Putagán.....	88
5.1.4.1 Observaciones efectuadas por la Dirección General de Aguas.....	88
5.1.4.2 Situación observada en el Registro Conservatorio de la ciudad de Linares.....	89
5.1.4.3 Tabla resumen de las Comunidades de Aguas registradas en CBR de Linares	90
5.2 EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.....	90
5.2.1 Observaciones Formales	90
5.2.1.1 Ausencia de las publicaciones exigidas en el artículo 263 del Código de Aguas	90
5.2.1.2 Estado de los Estatutos de las Juntas de Vigilancia.....	91
5.2.2 Observaciones de Fondo	91
5.2.2.1 Incorporación de la totalidad de las comunidades del río y sus afluentes	92
5.3 DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS.....	92
5.3.1 Reunión con Abogada archivera	92
5.3.2 Respuesta de la Abogada Archivera a las Solicitudes	93
5.3.3 Reunión de Directores de Junta de Vigilancia.....	94
5.3.4 Elaboración y Publicación de los avisos	95
5.3.5 Redacción de solicitudes de catastro respecto de Juntas de Vigilancia de Ríos Achibueno, Perquilauquén y Cato	96
5.3.6 Redacción solicitud de modificación de sentencia de Junta de Vigilancia del Río Putagán.	97
5.3.7 Redacción versión corregida de los Estatutos Río Putagán	98
5.4 CUADRO RESUMEN DE LAS PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS.....	107
5.5 REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO DESARROLLADO Y RECOMENDACIONES PARA INICIATIVAS FUTURAS.	108
6. EVALUACIÓN: PROCESO JUNTAS DE VIGILANCIA E INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO.	110

6.1 EVALUACIÓN DEL PROCESO POR JUNTA DE VIGILANCIA: PERSPECTIVAS PARA SU OPERACIÓN FUTURA.	110
6.2 EVALUACIÓN DE INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO: EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS DEL ESTUDIO.	111

ANEXOS DIGITALES

- 1 ANEXO 1: DIAGNÓSTICO.
- 2 ANEXO 2: CAPACITACIÓN, REGLAMENTOS ASAMBLEA Y ACTO DE CIERRE.
- 3 ANEXO 3: GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES.

NÓMINA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPÓ EN ESTUDIO

CINZIA GNUDI B.	COORDINADORA
ANDRES ARRIAGADA P.	JEFE DE ESTUDIO
MIGUEL SANHUEZA H.	PROFESIONAL TERRENO
ROSARIO ALDEGUER A.	ASESORA OUA
ELISA MARDONES M.	ASESORA LEGAL
JACOB AREVALO R.	PROFESIONAL ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA
BLANCA RIVERA F.	ASESORA METODOLÓGICA
JUVENAL RIVERA S.	ASESOR COMUNICACIONAL

1. PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde al Informe Final del Estudio "Diagnóstico para el fortalecimiento de Juntas de Vigilancia Zona Sur" que ejecuta AgrariaSur por mandato de la Comisión Nacional de Riego. En él, se busca entregar los resultados asociados a los diferentes productos comprometidos en el contrato.

El documento se estructura en torno a 6 grandes apartados, que dan cuenta de los diversos productos que el mandante ha solicitado, los que son detallados en el punto 2. En el apartado 3, se presenta el diagnóstico de patrimonio de las Juntas de Vigilancia y de competencias de sus directores, incluyendo un apartado con el diagnóstico de infraestructura y puntos críticos realizado. En el 4 se presenta todo el proceso de capacitación realizado, el que buscó capacitar a los directorios provisorios, desarrollar reglamentos que faciliten la operación de la junta y la ejecución de asambleas ordinarias y extraordinarias que impulsaran el proceso de puesta en marcha de las OUA. En el punto 5 se presentan los resultados del proceso de acompañamiento judiciales y/o administrativos para concretar el registro de las Juntas de Vigilancia y su inscripción en el CBR. Finalmente en el apartado 6 se presenta una evaluación de proceso por Junta de Vigilancia, destacando los logros de cada una y las potencialidades de su gestión futura y los antecedentes levantados en la evaluación de satisfacción realizada.

Esperamos que el documento cumpla con los objetivos trazados, y permita comprender a cabalidad las acciones realizadas por el equipo profesional a cargo del estudio.

2. PRODUCTOS COMPROMETIDOS EN INFORME FINAL

Según lo establecido en el contrato, para Informe Final se esperan los siguientes productos:

- Informe de resultados del Estudio.
- Informe de resultados encuesta de satisfacción de usuarios/as.
- Presentación de todos los medios de verificación de los productos logrados.

En este contexto, se presenta el texto en torno a los cuatro grandes productos de la consultoría:

- a) Acompañamiento de los procedimientos judiciales o administrativos de las Juntas de Vigilancia, para su registro en la DGA e inscripción en el CBR, que se presenta en el apartado 5.
- b) Diagnóstico de las organizaciones, considerando brechas de competencia de directores/as, usuarios/as y patrimonio organizacional, incluyendo también el apartado de infraestructura. Este producto se presenta en el apartado 3.

- c) Directores/as provisionales de las Juntas capacitados para su gestión (Encuentros de Regantes), que se presenta en el apartado 4, como un solo proceso que también incluye el producto d.
- d) Realización de la primera Asamblea y elaboración de reglamento operativo.

De esta manera se espera reflejar el trabajo realizado a lo largo de la consultoría.

3. DIAGNÓSTICO DE JUNTAS DE VIGILANCIA: COMPETENCIA, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA.

3.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL MACROTERRITORIO BAJO ESTUDIO.

El macroterritorio bajo estudio, compuesto por los ríos Putagan y Achibueno (en su segunda sección) en la región del Maule, Perquilauquen (con usuarios en la Región del Maule y Bío - Bío) y Cato en la Región del Bío - Bío, posee una heterogeneidad productiva, social y geográfica que se contrapone a las similitudes en lo que a gestión de recursos hídricos se refiere. Los 4 territorios que lo componen presentan sistemas de riego en un estado de operación y desarrollo similar, destacando algunas excepciones como es el caso de Melozal y AC Putagán en Putagán, González Encina en Achibueno, AC Ribera Sur en Perquilauquen y Cato Ñuble en Cato, que escapan a la media en cuanto a cantidad de hectáreas regadas, caudal a distribuir y sobre todo aplicación del código de aguas en su operación. En este escenario, y a partir de la información levantada a través de las entrevistas aplicadas a los dirigentes, podemos caracterizar la zona de estudio considerando lo siguiente:

- 4 Juntas de Vigilancia sin operación real, con procesos de constitución no gestionados por los usuarios y con escasa información respecto al estado administrativo y las posibilidades operativas de estas nuevas OUA's.
- Presencia en los cauces principales de OUA (comunidades de agua principalmente) constituidas y debidamente registradas, pero que, exceptuando casos que se detallan en las secciones siguientes, no operan de acuerdo a lo normado en el código de aguas. A esto se suman una gran cantidad de OUA que no fueron consideradas en los procesos de constitución, que se encuentran registradas pero cuyos niveles de operación son variables (algunas sin operación real). Estas OUA se encuentran mayormente en los afluentes, y en gran parte de los casos superan en número, no en caudal, a las OUA incluidas en los estatutos.
- Redes de canales en diversos estados de mantención y con diversos grados de inversión de instrumentos de fomento, destacando el caso de Achibueno segunda sección y algunas

OUA de Putagán las que poseen un número importante de obras construidas con fondos de la Ley 18.450 y/o INDAP.

- Reducida presencia de profesionales en la administración de las OUA, lo que da cuenta de bajos niveles de profesionalización y por ende de un modelo de gestión que descansa en la figura del presidente del directorio, el que funciona administrando las urgencias más que planificando el desarrollo de la organización.
- Baja participación de los regantes (alrededor del 20-25% de usuarios y 50% de acciones) en las OUA de base, con realización de asambleas de manera informal, inexistencia de registros de usuarios, excepto casos específicos en cada río. Es importante destacar que la participación se ve directamente influenciada con la urgencia y necesidad de la junta de vigilancia, encontrándose mejores escenarios en Putagán, Perquilauquen y Cato, influenciados por la necesidad de gestionar un recurso escaso y resolver conflictos puntuales de cada territorio. Esta reducida participación, impacta en la capacidad de propuesta de estas organizaciones a nivel territorial y en las posibilidades de su puesta en marcha y operación real.
- Comunicación informal al interior de la organización con inexistencia de medios de comunicación formales que acerquen la gestión de las OUA a sus usuarios.
- Necesidad de desarrollo y fortalecimiento de competencias en líderes y dirigentes para llevar a cabo las funciones principales "Distribuir, Conservar, Construir y Explotar" que mandata el código de aguas a sus organizaciones. Esto se contrapone a la experiencia de los dirigentes en la administración de organizaciones en general, la que se ve potenciada por la práctica empresarial de estos.
- Presencia de liderazgos identificables pero que requieren potenciar su reconocimiento territorial y establecer equipos de trabajo que den sostenibilidad a su gestión. En este sentido es vital la incorporación de mujeres y jóvenes a los directorios tanto de las Juntas de Vigilancia como de las otras OUA.
- Conocimiento de la red de instituciones públicas vinculadas al sector riego y parcialmente de la oferta de instrumentos de fomento que esta dispone para apoyar y potenciar la gestión de las OUA. Es relevante destacar que pese a este elemento, la existencia de relaciones formales entre OUA y actores públicos no es una constante.

Estos elementos configuran un escenario caracterizado por la necesidad de fortalecimiento y el potencial de mejoramiento de la gestión de recursos hídricos en el macroterritorio, el que no registra un grado de intervención relevante de la institucionalidad pública y que solo ha sido intervenido anteriormente por la Comisión Nacional de Riego a través de las iniciativas que comenzaron los procesos de constitución de las Juntas de Vigilancia.

3.2 DIAGNOSTICO DE COMPETENCIAS Y PATRIMONIO

El diagnóstico de las organizaciones de usuarios de agua, se desarrolló en torno a dos grandes líneas: diagnóstico organizacional - considerando capacidades, habilidades y competencias -y diagnóstico de patrimonio de cada junta de vigilancia. El enfoque metodológico que las sustenta se presenta en el anexo digital 1 del presente informe.

El diagnóstico tuvo como objetivo central, detectar necesidades de capacitación en cada junta de vigilancia, a través de la identificación de las competencias necesarias de fortalecer en cada directiva y la descripción del patrimonio de las OUAs que conforma cada junta de vigilancia. Es importante destacar que de las cuatro organizaciones bajo estudio, solo una de ellas (Río Perquillauquén) se encuentra desarrollando algunas de las funciones que le encomienda el Código de Aguas. El resto, desde el término del Programa de Transferencia de CNR año 2013, no se han reunido ni han intentado operar como junta de vigilancia.

A continuación, se presentan un resumen de las metodologías aplicadas para realizar los diagnósticos, organizados en dos apartados: Diagnóstico de Competencias de Líderes y Dirigentes y Diagnóstico de Patrimonio de OUA. Los resultados por junta de vigilancia se presentan en anexo digital 1, al igual que una versión extendida del planteamiento metodológico.

3.2.1 DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DE LÍDERES Y DIRIGENTES

El diagnóstico por competencias de líderes y dirigentes, consideró la aplicación de una entrevista semi - estructurada orientada a identificar las competencias presentes en cada uno de ellos. Estas competencias fueron clasificadas a partir de la experiencia práctica de cada dirigente.

El cuadro 1 presenta las competencias evaluadas y su calificación, en función del responsable de su implementación: propia de la junta, delegable o mixta. A su vez, las competencias se han agrupado en las funciones de: administrar, distribuir, explotar, conservar y construir.

El cuadro 2 muestra las competencias transversales y los criterios de evaluación de cada una de ellas. Las competencias consideradas fueron: resolución de conflictos, planificación, liderazgo, y comunicación.

Cuadro 1: Clasificación de competencias según responsable de su implementación

FUNCION PRINCIPAL	COMPETENCIA	CALIFICACIÓN
ADMINISTRAR	Implementar sistema de vigilancia del Cauce	Delegable
	Conocimiento del Cauce	Mixta

FUNCIÓN PRINCIPAL	COMPETENCIA	CALIFICACIÓN
	Convocatoria a Reuniones de Directorio	Propia
	Participación en Reuniones de Directorio	Propia
	Registro de miembros de la Junta	Delegable
	Conocimiento de legislación vigente	Mixta
	Exposición de asuntos en asambleas OUA.	Propia
	Conocer instituciones públicas vinculadas	Propia
	Redactar un oficio dirigido a institución pública	Propia
	Formulación de Presupuesto	Delegable
	Registro de información de caudales	Delegable
	Rendir cuentas	Propia
	Supervisión de trabajadores	Delegable
	Toma de acuerdos sobre sanciones	Propia
	Experiencia con sistema bancario	Delegable
	Conocer mecanismo de citación a Asambleas OUA	Propia
	Delegar en Equipo de Trabajo	Propia
DISTRIBUIR	Conocer sistemas de distribución de aguas	Propia
	Conocer mecanismo de declaración de escasez	Propia
	Conocer los tipos de derechos considerados en legislación	Propia
	Conocer los derechos del cauce	Propia
	Tomar acuerdos e instruir su implementación	Propia
	Evaluar acuerdos de distribución	Delegable
EXPLOTAR	Conocer tipos de infraestructura en cauces naturales	Propia
	Conocer infraestructura de captación	Propia
	Conocer infraestructura de aforo	Propia
	Conocer conceptos básicos de evaluación de infraestructura	Delegable
CONSERVAR	Conocer mecanismos de conservación de infraestructura	Propia
	Conocer conceptos básicos de evaluación de conservación de Infraestructura	Propia
	Conocer instituciones públicas y privadas vinculadas a la conservación de infraestructura en cauces naturales.	Propia

FUNCIÓN PRINCIPAL	COMPETENCIA	CALIFICACIÓN
CONSTRUIR	Conocer conceptos básicos de construcción de infraestructura en cauces naturales.	Propia
	Conocer sistemas de financiamiento público - privado de construcción de infraestructura.	Propia
	Conocer conceptos básicos de evaluación de necesidades de construcción de infraestructura en cauces naturales.	Delegable
	Conocer instituciones públicas y privadas vinculadas a la construcción de infraestructura en cauces naturales.	Propia

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 2: Competencias transversales y criterio de evaluación

COMPETENCIA	CRITERIO DESEMPEÑO
Resolución de conflictos	Ha participado en reuniones de directorio provisorio de la Junta de Vigilancia donde se aborden conflictos de regantes.
	Ha participado en reuniones de directorio de otras OUA donde se aborden conflictos de regantes.
	No ha participado en reuniones de directorio de OUA donde se aborden conflictos de regantes.
Planificación	Ha participado de instancias del directorio provisorio donde se planifique el accionar de la junta de vigilancia.
	Ha participado de instancias del directorio provisorio donde se planifique el accionar de otra OUA.
	No ha participado de instancias donde se planifique el accionar de una OUA.
Liderazgo	Ha liderado procesos al interior del directorio provisorio de la Junta de Vigilancia.
	Ha liderado procesos al interior del directorio de otra OUA.
	No ha liderado procesos en directorios de OUA.
Comunicación	Mantiene comunicación con el directorio provisorio de la Junta de Vigilancia

COMPETENCIA	CRITERIO DESEMPEÑO
	Mantiene comunicación con algunos miembros del directorio provisorio de la Junta de Vigilancia.
	No mantiene comunicación con ningún miembro del directorio de la Junta de Vigilancia.

Fuente: Elaboración Propia.

A partir de la definición de competencias adoptada, "saber hacer en contexto", se definieron los criterios que permiten evaluar dichas competencias y establecer tres categorías o niveles. El nivel se asigna a cada competencia a partir de la información obtenida en reuniones, información secundaria y específicamente mediante las entrevistas, considerando en esta instancia la experiencia del entrevistado. Los niveles que permitirán clasificar y evaluar las competencias en cada OUA son:

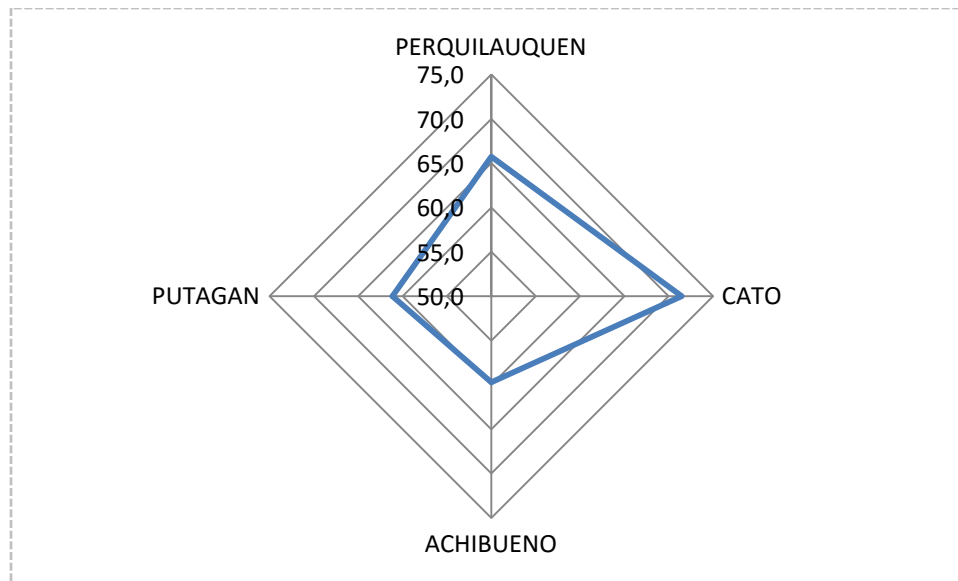
- Alto: la competencia ha sido puesta en práctica en una junta de vigilancia.
- Regular: la competencia ha sido puesta en práctica en otras OUA.
- Bajo: la competencia no ha sido puesta en práctica en OUA'S.

A cada uno de estos tres niveles se le asignó un puntaje, se estableció 1 punto para nivel bajo; 2 puntos para nivel regular y 3 para nivel alto. Esta asignación de valores, permitió establecer los rangos de puntaje, diferentes para cada junta de vigilancia.

3.2.1.1 Análisis y resultado diagnóstico de competencias.

Al hacer un análisis general en las cuatro Juntas de Vigilancia, se observa que el nivel o grado de desarrollo de competencias de los dirigentes, es menor en las JV de los ríos Achibueno y Putagan, un poco más elevado en JV río Perquilauquen y la que se encontraría con un mayor nivel de desarrollo es la JV del río Cato, aunque solo alcanza un 63% del valor máximo posible de alcanzar según la valoración dada en la metodología utilizada.

Gráfico 1. Comparación niveles de competencias alcanzadas de un máximo de 114 puntos



Al procesar los datos se obtuvo el promedio en cada competencia (columna TOTAL del cuadro 10). El resultado es que 16 de ellas fueron evaluadas como bajas (evaluación menor o igual a 1,6) y 22 como regular (competencia evaluada con puntaje mayor o igual a 1,7). En el siguiente cuadro 10 son ordenadas de menor a mayor puntaje y en color lila se destaca aquellas competencias evaluadas como bajas (menos de 1,6 puntos) en cada Junta de Vigilancia

Cuadro 3. Competencias evaluadas como bajas y ordenadas de menor a mayor según promedio.

FUNCION PRINCIPAL	COMPETENCIA	PERQUILAUQUEN	CATO	ACHIBUENO	PUTAGAN	TOTAL	CATEGORIA
		PROM	PROM	PROM	PROM	PROM	
CONSTRUIR	Conocer conceptos básicos de evaluación de necesidades de construcción de infraestructura en cauces naturales.	1,3	1,4	1,1	1,1	1,2	BAJA
CONSTRUIR	Conocer conceptos básicos de construcción de infraestructura en cauces naturales.	1,4	1,5	1,2	1,1	1,3	BAJA
DISTRIBUIR	Evaluar acuerdos de distribución	1,2	1,0	1,5	1,9	1,4	BAJA
EXPLOTAR	Conocer infraestructura de captación	1,5	1,3	1,6	1,2	1,4	BAJA
ADMINISTRAR	Conocer mecanismo de citación a Asambleas OUA	1,6	1,8	1,2	1,2	1,5	BAJA
ADMINISTRAR	Conocimiento de legislación	1,8	1,5	1,3	1,4	1,5	BAJA

FUNCIÓN PRINCIPAL	COMPETENCIA	PERQUILAUQUE	CATO	ACHIBUENO	PUTAGAN	TOTAL	CATEGORÍA
		PROM	PROM	PROM	PROM	PROM	
	vigente						
EXPLOTAR	Conocer conceptos básicos de evaluación de infraestructura	1,9	1,7	1,1	1,2	1,5	BAJA
CONSTRUIR	Conocer sistemas de financiamiento público - privado de construcción de infraestructura.	1,6	1,6	1,6	1,2	1,5	BAJA
DISTRIBUIR	Conocer sistemas de distribución de aguas	1,2	1,4	1,7	1,8	1,5	BAJA
ADMINISTRAR	Experiencia con sistema bancario	1,2	1,3	1,8	1,8	1,6	BAJA
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Liderazgo	1,5	1,4	1,6	1,8	1,6	BAJA
DISTRIBUIR	Conocer los tipos de derechos considerados en legislación	1,2	1,8	1,7	1,6	1,6	BAJA
DISTRIBUIR	Conocer mecanismo de declaración de escasez	2,2	2,0	1	1,1	1,6	BAJA
ADMINISTRAR	Registro de miembros de la Junta	1,5	1,7	1,4	1,7	1,6	BAJA
EXPLOTAR	Conocer infraestructura de aforo	1,9	1,7	1,5	1,2	1,6	BAJA
DISTRIBUIR	Tomar acuerdos e instruir su implementación	1,3	1,7	1,6	1,9	1,6	BAJA
ADMINISTRAR	Formulación de Presupuesto	1,3	2,0	1,5	1,8	1,7	REGULAR
ADMINISTRAR	Convocatoria a Reuniones de Directorio	1,9	2,2	1,4	1,2	1,7	REGULAR
ADMINISTRAR	Redactar un oficio dirigido a institución pública	1,3	1,8	1,8	1,8	1,7	REGULAR
CONSERVAR	Conocer instituciones públicas y privadas vinculadas a la conservación de infraestructura en cauces naturales.	1,5	1,7	1,6	2,0	1,7	REGULAR
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Resolución de conflictos	1,4	1,6	2	1,8	1,7	REGULAR
ADMINISTRAR	Delegar en Equipo de Trabajo	1,5	1,9	1,6	1,9	1,7	REGULAR
CONSERVAR	Conocer mecanismos de conservación de infraestructura	2,3	2,5	1,1	1,2	1,8	REGULAR
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Planificación	1,7	1,6	1,9	1,8	1,8	REGULAR
ADMINISTRAR	Registro de información de caudales	2,1	2,1	1,3	1,6	1,8	REGULAR
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Comunicación	1,9	1,8	1,6	1,8	1,8	REGULAR

FUNCIÓN PRINCIPAL	COMPETENCIA	PERQUILAUQU UEN	CATO	ACHIBUENO	PUTAGAN	TOTAL	CATEGORIA
		PROM	PROM	PROM	PROM	PROM	
CONSTRUIR	Conocer instituciones públicas y privadas vinculadas a la construcción de infraestructura en cauces naturales.	1,8	2,1	1,6	1,8	1,8	REGULAR
DISTRIBUIR	Conocer los derechos del cauce	1,8	2,3	1,6	1,5	1,8	REGULAR
ADMINISTRAR	Implementar sistema de vigilancia del Cauce	2,0	2,1	1,4	1,8	1,8	REGULAR
ADMINISTRAR	Toma de acuerdos sobre sanciones	1,6	1,9	2	1,9	1,9	REGULAR
EXPLOTAR	Conocer tipos de infraestructura en cauces naturales	2,1	2,7	1,6	1,2	1,9	REGULAR
ADMINISTRAR	Conocimiento del Cauce	1,9	2,3	1,7	1,7	1,9	REGULAR
CONSERVAR	Conocer conceptos básicos de evaluación de conservación de infraestructura	2,4	2,9	1,1	1,2	1,9	REGULAR
ADMINISTRAR	Exposición de asuntos en asambleas OUA.	1,9	2,1	1,9	1,9	2,0	REGULAR
ADMINISTRAR	Supervisión de trabajadores	1,8	2,1	2,1	2,1	2,0	REGULAR
ADMINISTRAR	Participación en Reuniones de Directorio	2,3	1,9	2	1,9	2,0	REGULAR
ADMINISTRAR	Conocer instituciones públicas vinculadas	2,3	2,2	2,1	2,1	2,2	REGULAR
ADMINISTRAR	Rendir cuentas	2,4	2,7	1,9	1,8	2,2	REGULAR
TOTAL		65,7	71,5	59,7	61,2	64,5	

Al analizar la información se puede concluir que las competencias **comunes** más deficitarias en las Juntas de Vigilancia son:

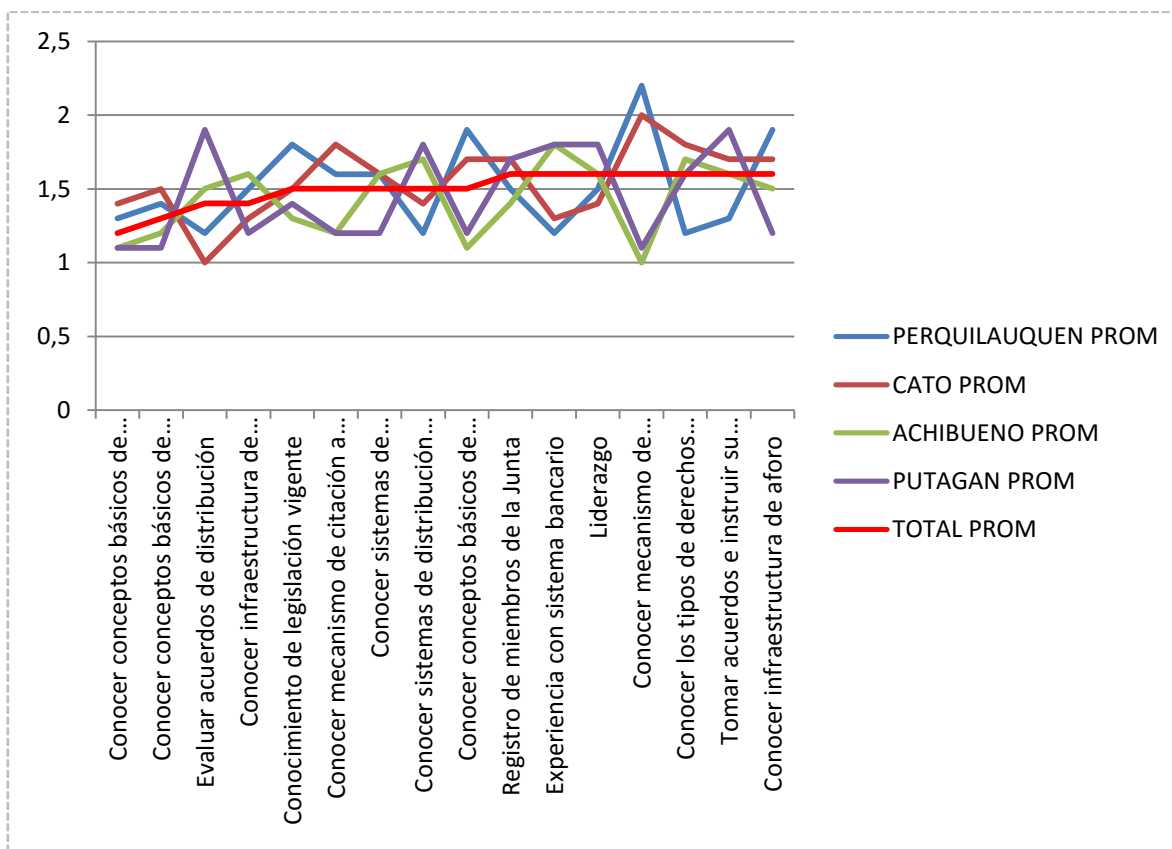
- Conocer conceptos básicos de evaluación de necesidades de construcción de infraestructura en cauces naturales
- Conocer conceptos básicos de construcción de infraestructura en cauces naturales
- Conocer sistemas de financiamiento público-privado de construcción de infraestructura
- Conocer infraestructura de captación

Es decir la mayor parte se refiere a aspectos relacionados con la función de “construir” y vinculados a la infraestructura y sus sistemas de financiamiento.

Por otra parte existe un mayor nivel de competencia en la función de “administrar” y en materias relacionadas con la práctica organizacional (participación en reuniones y asambleas, rendición de cuentas, relación con instituciones públicas vinculadas) y supervisión de trabajadores.

Los valores que se presentan en el cuadro 3 permiten observar la dispersión existente en cuanto al nivel de competencia; es decir a pesar de tener promedios que la catalogan como una competencia de nivel “bajo” en el territorio, algunas Juntas de Vigilancia pueden haber alcanzado un mayor nivel de desarrollo. Asimismo algunas competencias catalogadas como de nivel “regular” pueden en un caso particular de una Junta de Vigilancia, alcanzar un nivel bajo. Esto se demuestra gráficamente en la siguiente figura.

Gráfico 2. Dispersión en el puntaje obtenido en competencias bajas.

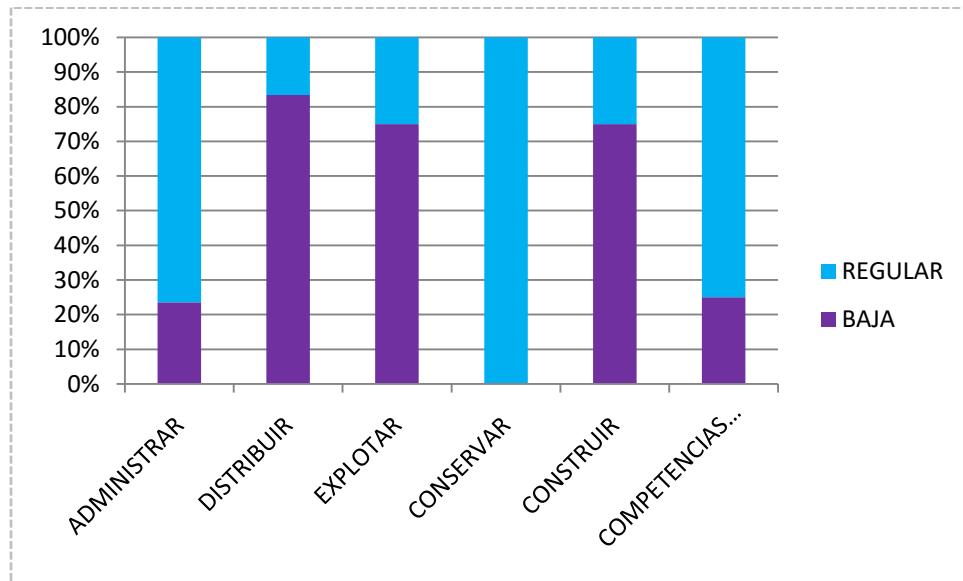


De lo anterior se concluye que las acciones de capacitación que se realizaron tendientes a mejorar las competencias citadas, debieron considerar la heterogeneidad del público objetivo, aunque siempre considerando que el nivel alcanzado máximo, no supera el 65% del potencial.

En el siguiente gráfico se muestran los resultados de competencias en relación a las funciones principales que debe cumplir una Junta de Vigilancia según el código de aguas, como también

competencias transversales necesarias para la gestión y que fueron ya explicadas en la metodología. Se observa que proporcionalmente las funciones de **distribuir, explotar y construir**, son más deficitarias y las de **administrar, conservar y competencias transversales**, están más presentes en los directorios de las Juntas de Vigilancia del territorio analizado, lo cual es coherente con el ejercicio y experiencia que tienen los dirigentes en sus propias organizaciones de base.

Gráfico 3. Existencia de las competencias (%) para el cumplimiento de cada función a desempeñar en el territorio



Al ahondar en este análisis (gráfico 3), tenemos que:

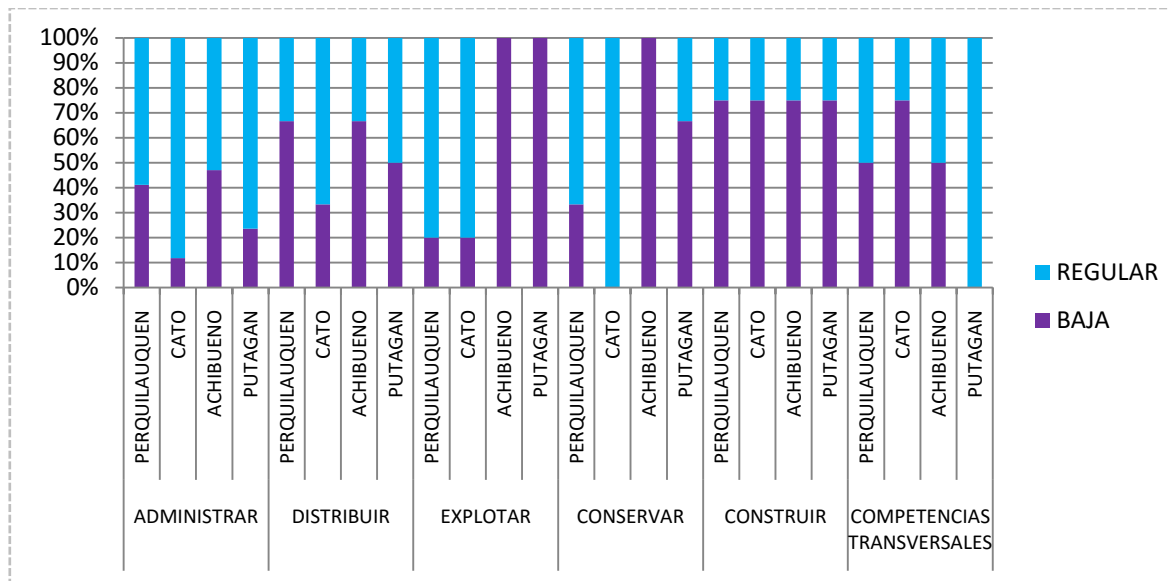
1. Función de Administrar: las competencias más deficitarias se relacionan con procesos internos administrativos como son los mecanismos de citación a asambleas y registros, conocimiento de la legislación vigente que regula el accionar de las OUA y manejo del sistema bancario para la administración de la OUA. No todas las Juntas de Vigilancia presentan déficit en todos estos aspectos lo cual puede ser una oportunidad de fortalecimiento entre unas y otras.
2. Función de Distribuir: la competencia más deficitaria en 3 de las 4 Juntas es la de “evaluar acuerdos de distribución” lo que da cuenta de la falta de verificación de la pertinencia de los mismos y/o de la capacidad de seguimiento. Múltiples son los aspectos deficitarios en esta función, lo que es bastante grave tomando en consideración que “distribuir” es la razón fundamental de ser de las OUA. Aspectos como los tipos de derechos existentes no son bien dominados en las JV de Perquilaquen y Putagan, diferentes sistemas de distribución de acuerdo a cada situación, mecanismos de declaración de escasez del río no son bien conocidos en Achibueno y Putagan, la toma de acuerdos para una distribución equitativa e instruir su implementación, son capacidades que no tienen bien desarrolladas las Juntas de Achibueno y

Perquilaquen. Se concluye que las competencias relacionadas con la función de “distribuir” deben tener un espacio relevante en las capacitaciones que se realicen.

3. Función de explotar: se refiere a competencias relacionadas con la infraestructura en la que se encuentran en déficit algunas Juntas como son Achibueno y Putagan, en lo que se refiere al conocimiento de diferentes sistemas de captación y su evaluación en cuanto a pertinencia dadas las condiciones específicas, como así también los sistemas de aforo para controlar caudal. Estos aspectos se deben abordar toda vez que ayudan a una mejor distribución.
4. Función de Conservar: esta función es la que menos déficit presenta lo cual se relaciona probablemente a la experiencia acumulada por parte de los dirigentes en sus Comunidades de Agua. Los aspectos deficitarios que se pudieron detectar son el desconocimiento de la institucionalidad pública relacionada con la conservación, y algunos aspectos relacionados con la toma de decisión de las mejores prácticas de conservación en una situación específica.
5. Función de Construir : fue analizada anteriormente y es la función más deficitaria en las cuatro Juntas de Vigilancia.
6. Competencias Transversales: la más deficitaria es la de “Liderazgo” con excepción de la Junta de Vigilancia del río Putagan en donde esta competencia fue bien evaluada. La siguen, la de “Resolución de Conflictos” deficitaria en los ríos Perquilauquen y Cato, “Planificación” deficitaria en río Cato y “Comunicación” deficitaria en Achibueno. Llama la atención que en las competencias transversales la mayoría de las JV aparecen con importantes deficiencias a excepción de Putagan. La JV del río Cato que en general supera al resto en puntajes en otras competencias, en estos aspectos es la más deficitaria.

El análisis realizado se observa visualmente en el gráfico 4.

Gráfico 4. Detalle del nivel de competencia por función y por cada Junta de Vigilancia



Del análisis realizado se concluyó que los énfasis que debieron abordar las instancias de capacitación del programa, respondieron a:

1. Disminuir los déficit en la función de distribuir (según derecho) por ser este el principal objetivo de las Juntas de Vigilancia. Se deben fortalecer los conocimientos sobre :
 - a. Tipos de derechos existentes en cada Junta
 - b. Evaluar los mecanismos de distribución existentes y definir los sistemas de distribución más adecuados a cada realidad
 - c. Definición y como se implementa la “declaración de escasez”
2. Abordar déficit relacionados con las funciones de explotar y construir. Esto se relaciona con los conocimientos y conceptos que permitan tomar las mejores decisiones después de un proceso de evaluación y análisis de las necesidades de infraestructura (pudiendo ser de acumulación, protección de cauce, distribución, aforos, y otros), oferta tecnológica existente y su posterior financiamiento y construcción.
3. Abordar temas relacionados con la función de administrar mencionados anteriormente: mecanismos de citación a asambleas y registros, conocimiento de la legislación vigente que regula el accionar de las OUA y manejo del sistema bancario para la administración de la OUA.
4. Todas las competencias transversales de resolución de conflictos, comunicación, planificación y especialmente liderazgo.

A partir de estas identificaciones se construyó el programa de capacitación, principalmente el encuentro de regantes, el que buscó nivelar las competencias básicas de gestión definidas en la metodología utilizada. Este aspecto se profundiza en el apartado 4 del presente documento.

3.2.2 DIAGNÓSTICO DE PATRIMONIO DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS

El diagnóstico de patrimonio solicitado por el mandante debía aplicarse a cada junta de vigilancia involucrada en el estudio. En la mayoría de los casos, el directorio provisorio definido en el inicio del proceso de constitución no ha realizado ninguna acción posterior a la sentencia judicial. En este contexto, no es factible evaluar el patrimonio organizacional a partir de la operación de las juntas de vigilancia. Sin embargo, observando el patrimonio organizacional de las OUA que las componen, es posible identificar un patrimonio “proyectable” en cada junta de vigilancia.

El cuadro siguiente presenta los aspectos considerados en la evaluación de patrimonio de organizaciones, indicando cuales son los elementos incluidos en cada ámbito: desarrollo organizacional, capacidad de propuesta, desarrollo cultural medioambiental y de género (grupos prioritarios). La valoración de los ámbitos y elementos que los componen fueron levantados en las entrevistas realizadas a los dirigentes de 36 Comunidades de Agua socias constituyentes de las diferentes Juntas de Vigilancia del estudio.

Cuadro 4: Variables para valorar el patrimonio organizacional

AMBITO	ELEMENTO A CONSIDERAR
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Aspectos Legales
	Aspectos Administrativos Contables
	Participación
	Líderes
	Información
	Mecanismos para Solución de Conflicto
CAPACIDAD DE PROPUESTA	Confianza para interactuar con otros (redes)
	Iniciativas
	Malas Experiencias
	Diagnóstico y abordaje de problemas
	Comunicación

AMBITO	ELEMENTO A CONSIDERAR
DESARROLLO CULTURAL MEDIOAMBIENTAL Y DE GENERO (GRUPOS PRIORITARIOS)	Valorización del Agua
	Interacción de mujeres y jóvenes
	Contaminación
	Desarrollo Sustentable

Fuente: Elaboración propia a partir de TDR de licitación.

3.2.2.1 Análisis y resultados Patrimonio

Respecto al patrimonio, podemos indicar que si bien ninguna de las juntas de vigilancia pueden ser evaluadas por no estar operando, sí podemos relevar el funcionamiento de las OUA que la componen. En este sentido se aprecian diversos niveles de desarrollo organizacional que permiten suponer un soporte de gestión para la operación de las juntas, excepto en la Segunda Sección del Río Achibueno, donde se requiere fortalecer organizacionalmente muchas de sus Comunidades de Agua antes de promover la constitución de la junta de vigilancia. Asimismo se identifica como una temática a profundizar y trabajar el ámbito del desarrollo cultural, medioambiental e incorporación de grupos prioritarios, pues se presenta como fundamental para la sostenibilidad de las organizaciones bajo estudio, sobre todo en lo relacionado con nuevos liderazgos y la incorporación de jóvenes a las OUA.

El detalle de los resultados obtenidos a partir del procesamiento de las entrevistas realizadas se detalla a continuación.

- **Desarrollo Organizacional – Aspectos legales:** el 79% de las organizaciones de base están constituidas con inscripción vigente en el Conservador de Bienes Raíces y registrada en la DGA, lo que da cuenta de una real valoración por parte de los dirigentes del respaldo que la legislación otorga a este tipo de organización.
- **Desarrollo Organizacional – Aspectos administrativos y contables:** El presupuesto con el que puedan contar las Juntas de Vigilancia otorga su posibilidad de permanencia en el tiempo; por ello es importante analizar el comportamiento que tienen las organizaciones de base que las conforman en relación a este aspecto. Los valores que se presentan en el cuadro 5, muestran a organizaciones de base que cuentan con presupuesto, aunque su variación es notable. Llama la atención Perquilauquen donde el presupuesto es bajo y la morosidad declarada es alta, por lo que estos elementos fueron reforzados en las instancias de capacitación

Cuadro 5. Análisis valoración aspectos administrativos y contables

VARIABLES A MEDIR	UNIDAD	PUTAGAN	ACHIBUENO	PERQUILAU QUEN	CATO	PROM
Presupuesto	\$ anual	34.182.500	1.318.572	781.753	2.500.000	9.695.706
Morosidad	%	0,07	0,07	0,2	0,1	0,09
Ahorros y bienes	%	0,33	0,00	0,0	0,0	0,08

El presupuesto se destina principalmente a “operación” la que incluye los aspectos de mantención, solamente un 31% de las Comunidades de Agua destina recursos a la administración lo cual da cuenta de una baja valoración de esta función, factor que puede perjudicar en un futuro el presupuesto de las Juntas de Vigilancia. Comparativamente las OUA de los ríos Achibueno y Perquilaquen son las que destinan menos recursos a este fin.

- **Desarrollo Organizacional – Participación**

Los resultados del cuadro 6 muestran promedios de participación aceptables para la gestión. Dos aspectos debieron ser reforzados: la mayor participación de mujeres en la organización y el incentivo a la mayor participación en las OUA del río Achibueno.

Cuadro 6. Análisis valoración aspectos de participación

VARIABLES A MEDIR	UNIDAD	PUTAGAN	ACHIBUENO	PERQUILAU QUEN	CATO	PROM
Cantidad de reuniones al Año	N°	6,17	1,14	3,1	2,8	3,30
Cantidad de Asambleas	N°	1,00	1,00	0,7	3,0	1,43
Cantidad de reuniones de directorio	N°	5,17	0,14	4,1	7,5	4,22
Asistentes promedio por género	Hombres / Mujeres	87,5 / 12,5	83,6 / 16,4	79,6 / 20,4	70,9 / 29,1	80,4 / 19,6
% de acciones que asisten	%	0,61	0,49	0,6	0,9	0,65

- **Desarrollo Organizacional – Liderazgo**

Los datos obtenidos dan cuenta en general de problemas de escasez de liderazgos, característica común a todas las organizaciones en general.

Cuadro 7. Análisis valoración aspectos de liderazgo

VARIABLES A MEDIR	UNIDAD	PUTAGAN	ACHIBUENO	PERQUILAU QUEN	CATO	PROM
Elección de directorio	% Si	0,83	0,71	0,5	0,9	0,72
Periodo de Recambio de directorio	% Si recambio	0,50	0,57	0,5	0,6	0,56
Tiempo en el cargo de último directorio	N° años	10,00	6,50	5,3	4,2	6,50
Existencia de liderazgos para recambio	% Si	0,00	0,00	0,5	0,1	0,16

La tasa de recambio y el tiempo que se mantienen los directores en sus cargos, es bastante largo. Si bien en el marco de este estudio se buscó reforzar estas competencias, cabe señalar que son cambios de largo aliento y que requieren de reforzamientos permanentes.

- **Desarrollo Organizacional - Información**

En este aspecto, si bien la práctica de llevar registros y actas es generalizada en las OUA (84% lleva registros y actas), la generación de información a partir de estas producto de un mayor análisis, es escasa (47%). Además sólo un 22% señala tener acceso a esta información.

Estos datos revelan la necesidad de reforzar el concepto de la importancia de la información para la toma de decisiones, importancia de su análisis como también de la transparencia y accesibilidad que requiere tener la información comunitaria.

- **Desarrollo Organizacional – Mecanismos resolución de conflictos**

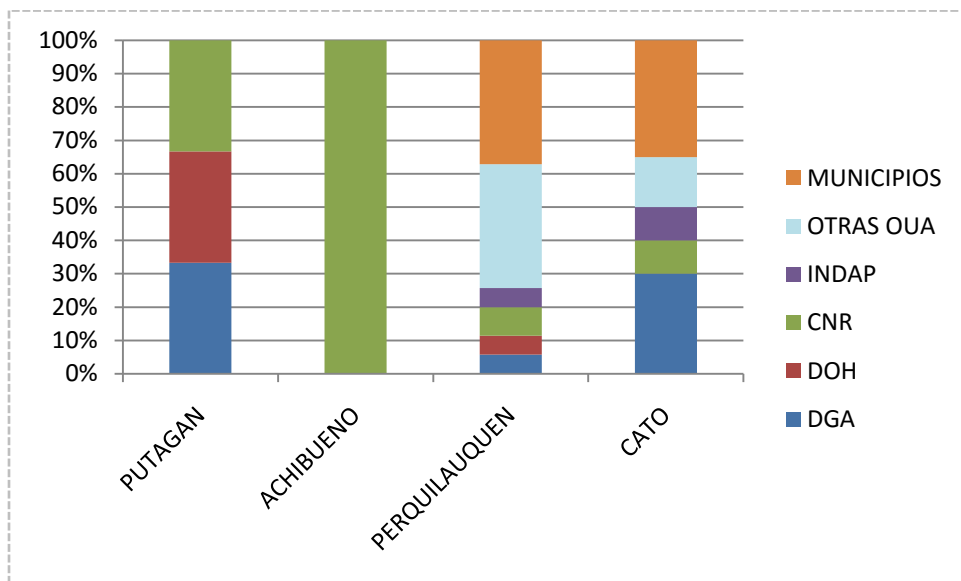
Según la información que se pudo obtener, la mayoría de las OUA de base abordan y resuelven conflictos en sus respectivos territorios en una cifra promedio de 2,2 anuales, a pesar que el número de casos que llegan a la justicia ordinaria son solamente 0,04 anuales en promedio.

En el tratamiento de los conflictos al interior de las OUA, el Directorio adquiere un rol importante en un 36% de las OUA, el celador en un 17% de las OUA, la asamblea en un 6% de las OUA y los “acuerdos” en un 37% de las OUA. Además un 31% de las OUA no tiene mecanismos claros de abordaje de los conflictos.

- **Capacidad de propuesta – confianza para interactuar con otros**

La capacidad de formar redes con las instituciones que puedan apoyar su gestión, es una fortaleza importante que deben desarrollar las OUA para lograr sus objetivos. En el siguiente gráfico se presentan las instituciones principales con las que se relacionan las Juntas de Vigilancia, donde Perquilauquen es la más desarrollada junto con Cato y la que menos se interrelaciona es Achibueno. La única institución presente en todos los territorios es la Comisión Nacional de Riego.

Grafico 5. Análisis de las instituciones que forman parte de la red de contactos de las OUA



La frecuencia de reuniones con las instituciones mencionadas es “eventual” según necesidad en todas las OUA y la jerarquía con el interlocutor se califica como “horizontal”.

- **Capacidad de propuesta – iniciativas**

La frecuencia con que las OUA de las cuatro Juntas de Vigilancia mencionan las iniciativas que les interesan según área temática se presentan en el cuadro 8.

Cuadro 8. Análisis valoración de iniciativas

TEMAS A ABORDAR	ACTUALES (N°)	FUTUROS (N°)
PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	22	14
CONSTITUCION / PARTICIPACION OUA	15	4
CONSTITUCION / REGULARIZACIÓN DERECHOS APROVECHAMIENTO	14	6
CAPACITACION A REGANTES	0	8
ESTUDIOS DISPONIBILIDAD RRHH	0	1
CONTAMINACION	0	2

Se observa que actualmente los intereses están concentrados en el mejoramiento de la infraestructura y aspectos legales como la regularización de derechos; también inquieta el proceso de echar a andar las Juntas de Vigilancia. Sin embargo se manifiestan a futuro otros temas de

interés como la capacitación a regantes que refuercen sus competencias en gestión, la contaminación de recurso hídrico y estudios de disponibilidad del recurso.

- **Desarrollo Cultural, Medioambiental y de Género**

Estos aspectos se analizan y valoran como patrimonio de las OUA en cuanto otorgan o determinan mayor o menor potencial de desarrollo de las Juntas de Vigilancia en este caso.

- Valorización del agua: se observa una alta valoración del recurso y una cultura del riego arraigada; sin embargo sólo un 41% señala haber realizado alguna acción para fomentar la valorización del agua. Las acciones que se señalan son muy diversas, desde la inversión privada hasta la entrega de mensajes a la comunidad, relación con organizaciones comunitarias vecinales del territorio, etc.
- Interacción con mujeres y jóvenes: un 78% de las OUA valora el aporte que realizan o podrían realizar las mujeres y jóvenes a la organización y un 85% señala que ésta sería muy importante. Sólo un 36% reconoce haber hecho alguna acción tendiente a fomentar esta participación la que se refiere principalmente a la realización de reuniones en horarios adecuados. Cabe hacer notar que las OUA asociadas al río Achibueno presentan un menor desarrollo en este sentido.
- Contaminación: los aspectos relacionados con la contaminación se abordan en un 26% de las OUA analizadas, en lo que se refiere a información de fuentes de contaminación y calidad de agua en la red de canales. También en este nivel de porcentaje se encuentran las OUA que han desarrollado medidas para mitigar la contaminación. Se concluye que es un tema muy importante pero que aún no ha sido adoptado como un rol a desempeñar en la gestión de las OUA.
- Desarrollo sustentable: este aspecto valora el rol de la OUA como actor relevante en el desarrollo del territorio en la que está inserta. La apreciación de la mayoría de los dirigentes es que las OUA son muy importantes en este sentido.

A continuación se presenta un análisis que resalta los aspectos comunes identificados en el diagnóstico de patrimonio y competencias.

3.3 ASPECTOS COMUNES IDENTIFICADOS EN EL DIAGNOSTICO DE COMPETENCIAS Y PATRIMONIO.

A partir de los antecedentes presentados, y el análisis realizado en el diagnóstico por competencias, podemos sostener que existen un total de 16 competencias evaluadas como bajas considerando los cuatro territorios bajo estudio. Estas competencias se presentan en el cuadro 9 a continuación.

Cuadro9: Competencias evaluadas como bajas en cuatro territorios.

FUNCION PRINCIPAL	COMPETENCIA	PERQUILAUQUEN	CATO	ACHIBUENO	PUTAGAN	TOTAL
		PROM	PROM	PROM	PROM	PROM
ADMINISTRAR	Registro de miembros de la Junta	1,5	1,7	1,4	1,7	1,6
	Conocimiento de legislación vigente	1,8	1,5	1,3	1,4	1,5
	Experiencia con sistema bancario	1,2	1,3	1,8	1,8	1,6
	Conocer mecanismo de citación a Asambleas OUA	1,6	1,8	1,2	1,2	1,5
DISTRIBUIR	Conocer sistemas de distribución de aguas	1,2	1,4	1,7	1,8	1,5
	Conocer mecanismo de declaración de escasez	2,2	2,0	1	1,1	1,6
	Conocer los tipos de derechos considerados en legislación	1,2	1,8	1,7	1,6	1,6
	Tomar acuerdos e instruir su implementación	1,3	1,7	1,6	1,9	1,6
	Evaluar acuerdos de distribución	1,2	1,0	1,5	1,9	1,4
EXPLOTAR	Conocer infraestructura de captación	1,5	1,3	1,6	1,2	1,4
	Conocer infraestructura de aforo	1,9	1,7	1,5	1,2	1,6
	Conocer conceptos básicos de evaluación de infraestructura	1,9	1,7	1,1	1,2	1,5
CONSTRUIR	Conocer conceptos básicos de construcción de infraestructura en cauces naturales.	1,4	1,5	1,2	1,1	1,3
	Conocer sistemas de financiamiento público - privado de construcción de infraestructura.	1,6	1,6	1,6	1,2	1,5
	Conocer conceptos básicos de evaluación de necesidades de construcción de infraestructura en cauces naturales.	1,3	1,4	1,1	1,1	1,2
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Liderazgo	1,5	1,4	1,6	1,8	1,6

A partir de estas competencias se construyó el programa de capacitación, principalmente el encuentro de regantes, el que buscó nivelar las competencias básicas de gestión definidas en la metodología utilizada. Este aspecto se profundiza en el apartado 4 del presente documento.

Respecto al patrimonio, podemos indicar que si bien ninguna de las juntas de vigilancia pueden ser evaluadas por no estar operando, sí podemos relevar el funcionamiento de las OUA que la componen. En este sentido se aprecian diversos niveles de desarrollo organizacional que permiten suponer un soporte de gestión para la operación de las juntas, excepto en la Segunda Sección del Río Achibueno, donde se requiere fortalecer organizacionalmente muchas de sus Comunidades de Agua antes de promover la constitución de la junta de vigilancia. Asimismo se identifica como una temática a profundizar y trabajar el ámbito del desarrollo cultural, medioambiental e incorporación de grupos prioritarios, pues se presenta como fundamental para la sostenibilidad de las organizaciones bajo estudio, sobre todo en lo relacionado con nuevos liderazgos y la incorporación de jóvenes a las OUA. Estos aspectos fueron relevados en el programa de capacitación, el que de manera integrada incluyó talleres de problematización, desarrollo de reglamentos de operación, el encuentro de regantes y la ejecución de asambleas ordinarias y extraordinarias para propiciar los acuerdos que facilitarían la operación de las Juntas de Vigilancia.

3.4 DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y PUNTOS CRÍTICOS¹.

Las organizaciones de usuarios del agua deben cumplir con su misión de captar, conducir y distribuir el recurso hídrico en forma equitativa y eficiente a todos los regantes, en nuestro país estas organizaciones enfrentan gran cantidad de deficiencias en su infraestructura, las que la mayoría de las veces deben afrontar con un limitado presupuesto anual, así mismo, son altamente vulnerables cuando eventos como terremotos o inundaciones afectan a obras claves dentro del sistema.

Es fundamental contar con un levantamiento de la infraestructura a partir de una inspección técnica que evidencie el estado actual de los distintos componentes del sistema de riego, a su vez se debe contar con un medio que permita representar y gestionar estos grandes volúmenes de datos, con el propósito de proporcionar información concreta para la toma de decisiones por parte de la administración de la organización. Bajo estas condiciones surge la necesidad de disponer de un sistema de información geográfico que permita priorizar las inversiones de modo de disminuir la posibilidad de sufrir pérdidas económicas o daños a las personas, al ambiente o a la propiedad.

Este estudio de Comisión Nacional de Riego dentro de sus resultados busca conocer el estado de la infraestructura que existe dentro jurisdicción de la junta de vigilancia. Para ello éste informe considera los canales incluidos en la los estatutos de la misma, así como otros mencionados en los informes técnicos emitidos por la Dirección General de Aguas.

La metodología para realizar este diagnóstico se basa en la inspección en terreno de las bocatomas que se encuentran en los estatutos de la respectiva junta de vigilancia, además de otros

¹ Fichas de diagnóstico, Archivos KMZ, Shapes Files, Unifilares y perfiles de proyecto se encuentran en anexo digital 1 en la carpeta "infraestructura".

antecedentes proporcionados por los dirigentes de las comunidades de aguas asociados a estos y/o por otros actores relevantes cuando fue posible.

La inspección además se realizó a lo largo de la red de canales matrices para los canales incluidos en los estatutos y en algunos casos dicha inspección alcanzó a nivel de los derivados, esto dependiendo de los requerimientos de mejoras de infraestructura y disposición de los dirigentes, en el resto de los canales sólo se visitó la bocatoma.

En la inspección se registra la Junta de Vigilancia, la fecha de visita, el canal al cual pertenece, la ubicación mediante coordenadas UTM, y características del tipo de obra, el riesgo de colapso, el waypoint asociado, la ubicación en el canal, la topografía o relieve donde se emplaza la obra, el material constructivo, otras observaciones considerando la capacidad de funcionamiento, estado de conservación, medidas, usuarios, etc. y registro fotográfico.

Adicionalmente se utiliza como fuente de información y consulta, los estatutos de las Juntas de Vigilancia, informes técnicos de la DGA, imágenes satelitales, cartas IGM, diagramas unifilares DGA de 1991 y otros planos y diagramas proporcionados por dirigentes de las comunidades de agua.

En las bocatomas la inspección se focaliza desde el punto de vista de la operación de la junta de vigilancia, por lo tanto se consideran aspectos de georreferenciación, el cauce en el que están ubicadas, ribera (lado) del cauce en que se encuentran, su estado de operación (si están actualmente en funcionamiento), el tipo de infraestructura que poseen (compuerta con o sin barrera en el río), si poseen aforador o estructura similar para medición de caudal, si poseen canal de devolución de caudal excedentario al cauce natural y el tipo de accesibilidad (cuán difícil resulta llegar a la bocatoma).

Posteriormente con la información se confeccionaron bases de datos, fichas de diagnóstico, diagrama unifilar, shapes y archivos kmz.

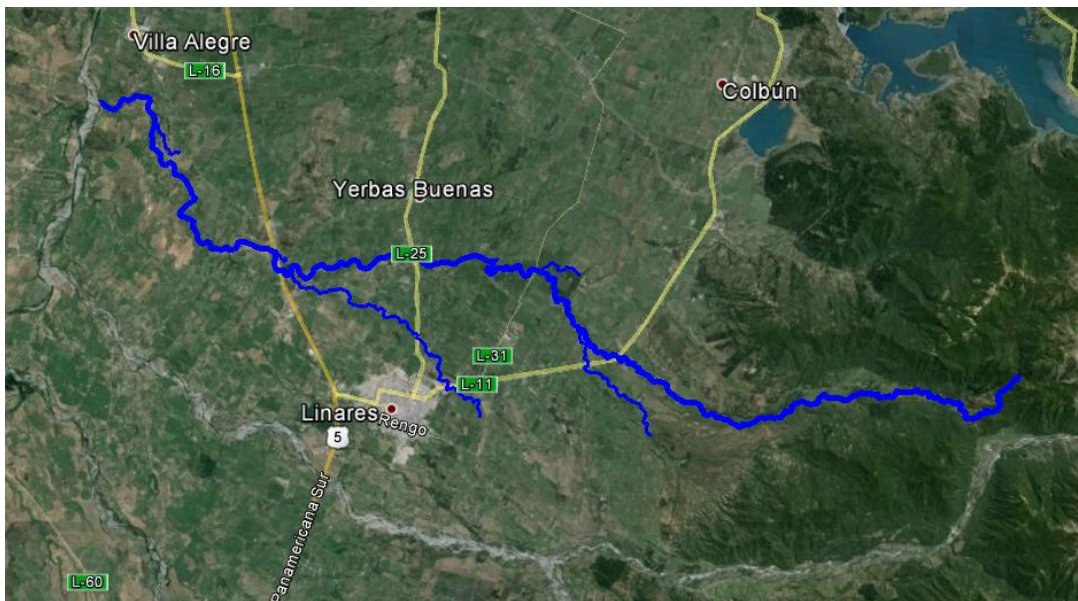
La evaluación de tres puntos críticos con necesidades de inversión a modo que el funcionamiento de la junta de vigilancia se pueda desarrollar de forma adecuada y libre de conflictos, se realizó en base a cubicaciones y asimilación a obras similares de proyectos aprobados y construidos con financiamiento de la CNR. Su priorización se basó en la relevancia de la obra desde la perspectiva de la operación de la Junta de Vigilancia. De estos puntos críticos, se seleccionaron 3 por canal para el desarrollo de perfiles de proyecto. Los perfiles de proyectos corresponden a evaluaciones técnico-económicas sobre puntos críticos que requieren de inversión en infraestructura para su óptimo funcionamiento y operatividad. La elección de estos puntos en cada sistema de canales se realizó con la información obtenida del diagnóstico realizado, y en función de la operatividad de la junta de vigilancia desde el enfoque de distribuir equitativamente los derechos de agua existentes en el cauce natural. Así, las principales obras evaluadas son las bocatomas, aforadores y canales de descarga (solo 16 de los 87 perfiles desarrollados son distintos a este tipo de obras), correspondiendo a la mayoría de los perfiles evaluados debido a la carente infraestructura en las cuencas hidráulicas contempladas en el estudio. En contados casos, cuando ya existen estas estructuras, se seleccionaron otras aguas abajo en cada canal, pues el esfuerzo se concentró en

desarrollar proyectos relevantes e indispensables para la labor de control y distribución de caudales que debe desarrollar cada Junta de Vigilancia.

3.4.1 JUNTA DE VIGILANCIA RÍO PUTAGÁN Y SUS AFLUENTES

Los estatutos en su artículo tercero señalan: *“La Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y su afluentes ejercerá la acción que le otorgan estos estatutos y el Código de Aguas, en toda la cuenca u hoya hidrográfica del río Putagán, desde el tramo comprendido entre su nacimiento en la precordillera hasta la desembocadura en el río Loncomilla. Incluye, por consiguiente todos los afluentes, subafluentes, quebradas, esteros y lagunas que afluyen a ella en dicho tramo, así como todas las aguas que escurren a ella en forma continua o discontinua, superficial o subterráneamente, y así mismo, a todas las aguas que se encuentren en su fuente natural en el mismo tramo. Esta acción la ejercerá, tanto en la administración y distribución de las aguas entre sus miembros y/o accionistas, como en la jurisdicción que, le reconoce la Ley, la cual alcanzará el tramo comprendido desde la hoya hidrográfica hasta el dispositivo aforador del agua ubicado en la bocatoma de cada canal o gripo de canales unificados con bocatoma común que extraigan de acuerdo a lo señalado en estos Estatutos”*

Figura 1: Imagen Google Earth con trazado del Río Putagán y algunos afluentes



3.4.1.1 Bocatomas

La Junta de Vigilancia de acuerdo a su inscripción en el conservador de bienes raíces de Linares a fojas 879 vta N°1588 del año 2013 en el registro de aguas menciona como integrante a los canales

El Carmen de Putagán, Canal San Bartolomé, Canal Putagán, Canal Viznaga y Canal Melozal, estos fueron inspeccionados en su totalidad

Por otro parte en Informe técnico DGAN°128 del 18 de abril de 2013 se mencionan otros de los cuales se inspeccionaron Canal La Unión, Canal Valenzuela, Canal Comunero Quiñipeumo, Canal El Carmen Quiuquenes, Canal El Nani 1, Canal El Nani 2, Canal El Refugio, Canal Lliu Iliu, Canal Malverde Chacón, Canal Primavera, Canal San Pedro Barrioso, Canal Santa Marta, Canal Sarmiento y Canal Sarmiento Vara Gruesa.

Figura 1. Bocatomas inspeccionadas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus afluentes



En total se inspeccionaron 19 bocatomas y solo 5 de ellos están actualmente en los estatutos de la Junta lo que corresponde tan solo a un 26% cifra que puede caer fuertemente al considerar la totalidad de los canales existentes en el territorio.

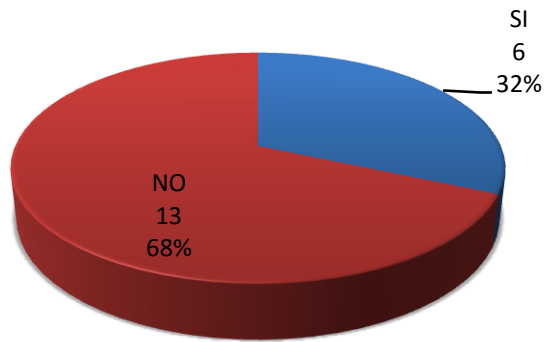


Figura 2. Canales incluidos en los estatutos de la Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus afluentes.

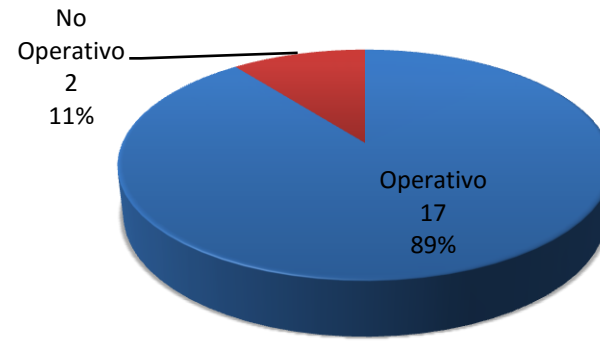


Figura 4. Estado de operación de las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus afluentes.

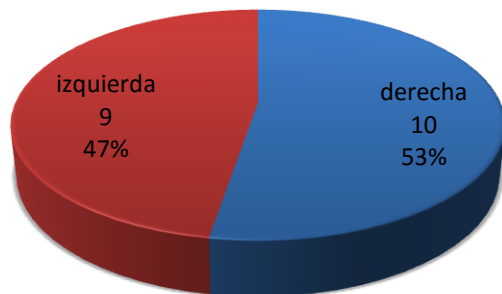


Figura 3. Ribera del cauce donde se localizan las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus afluentes

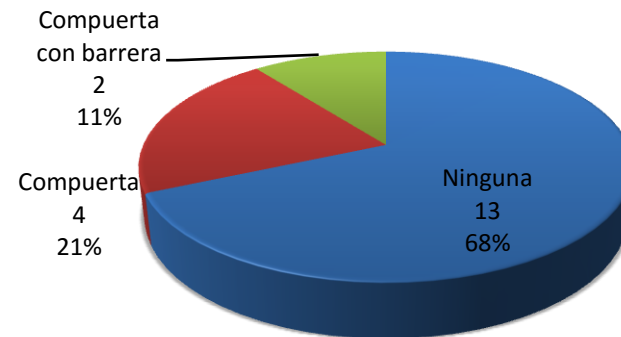


Figura 5. Infraestructura presente en las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus afluentes.

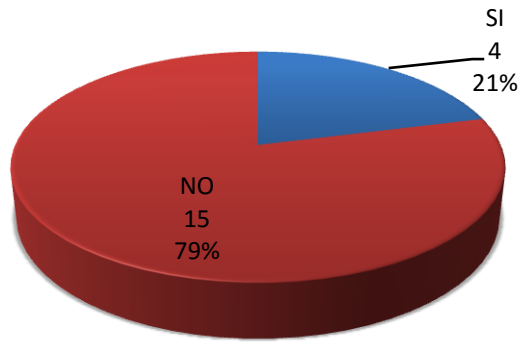


Figura 6 Canales que cuentan con aforador u otra estructura para realizar mediciones de caudal dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus afluentes.

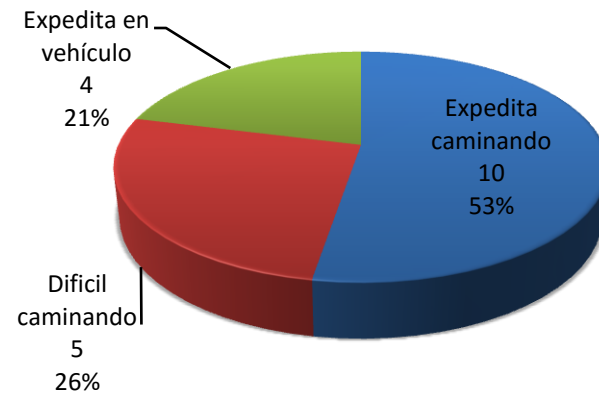


Figura 8. Accesibilidad de las bocatomas dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus afluentes.

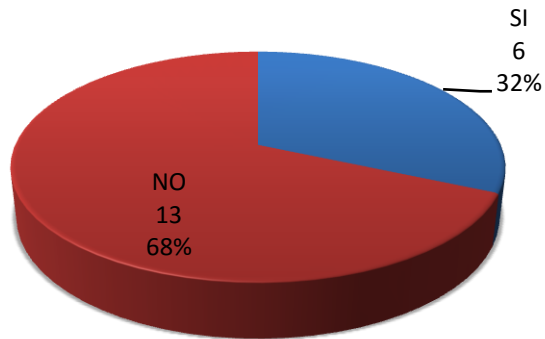


Figura 7. Canales que cuentan con canal de restitución de caudal excedente al río dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus afluentes.

De los canales inspeccionados, 12 no figuran en los estatutos y 2 ya no están funcionamiento desde hace mas 20 años como es el caso del canal Nani 1 y más de 30 años para el caso del canal Primavera, se desconoce si estos poseen o no derechos de aprovechamiento de agua o si fueron a trasladados a otros canales.

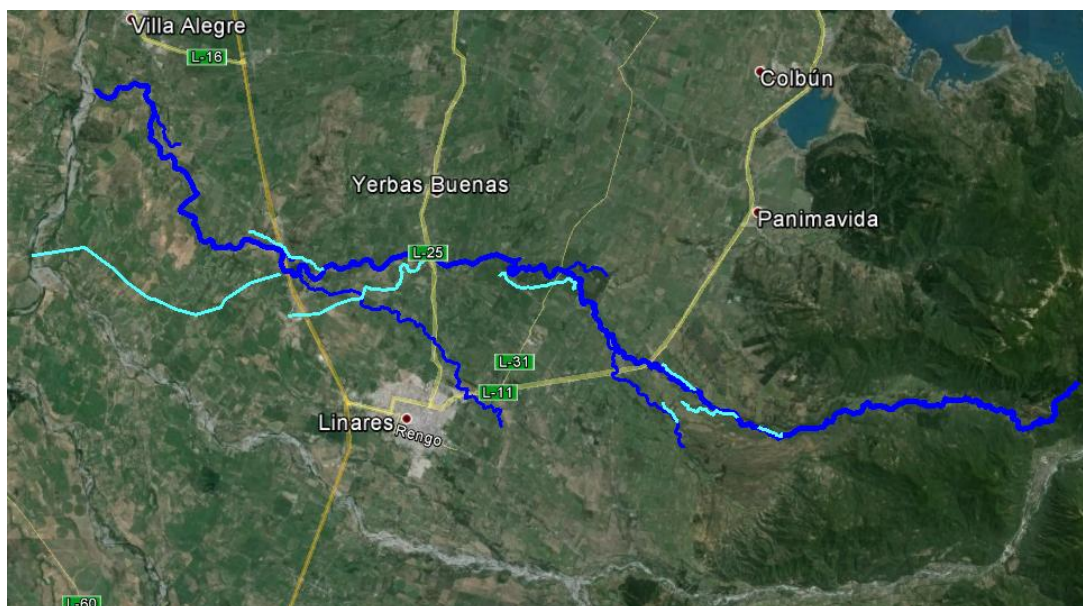
Las bocatomas se localizan equitativamente en ambas riberas de los cauces lo que indica la que toda la cuenca desciende en forma uniforme con los cauces de agua.

En cuanto a la infraestructura presente en las bocatomas mayoritariamente un 68% no posee estructura de ningún tipo limitándose a tacos artesanales mediante patas de cabras o cualquier elemento en los esteros más pequeños. Los canales El Carmen Putagán, San Bartolomé, Viznaga y El Refugio poseen compuertas y de forma excepcional existen dos canales con bocatomas que poseen barrera de hormigón perpendicular al flujo del cauce con las respectivas compuertas de admisión, obras de ingeniería que se encuentran en buen estado de conservación, los canales que poseen dichas obras son el canal Putagán y Canal Melozal que coincide que son los canales de mayor caudal y longitud de toda la cuenca.

Lamentablemente solo un 21% cuenta con un sistema aforador lo que dificultaría la puesta en marcha de la junta, ya que sin esta estructuras dificultoso regular los caudales, y además son fácilmente objeto manipulaciones sean estas voluntarias o accidentales, complementario a esto solo un 26% cuenta con canal restituidor de caudal excedentario al cauce natural.

Finalmente en cuanto a la accesibilidad las cifras son alentadoras ya que a más de la mitad de las bocatomas se puede acceder fácilmente, 53% caminando, 21% en vehículo y solo en 5 de ellas se debe ingresar caminando con dificultad.

Figura 9. Trazado de los principales canales en jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Putagán y sus afluentes



3.4.1.2 Puntos críticos y Perfiles de Proyecto.

Una vez realizada la evaluación de puntos críticos, se priorizaron 3 por canal recorrido, excepto el canal Melozal, donde el buen estado de su infraestructura y la complejidad de los perfiles, se seleccionaron solo 2. Estos tres puntos seleccionados se transformaron en perfiles de proyectos, los que fueron cuantificados según valores normales de obras de la Ley 18.450. El detalle de estos se presenta en el cuadro 10 a continuación.

Cuadro 10: Perfiles de proyecto por canal Río Putagán.

CANAL	PERFILES PROYECTO			COSTO
CANAL EL CARMEN DE PUTAGAN	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
LA UNIÓN	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
CANAL MELOZAL	Revestimiento	Revestimiento	-	\$ 152.000.000
CANAL PUTAGÁN	Descarga	Canoa sup	reparto	\$ 40.000.000
CANAL SAN BARTOLOMÉ	Revestimiento	Aforador	Descarga	\$ 73.000.000
CANAL VALENZUELA	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
CANAL VIZNAGA	Revestimiento	Aforador	Descarga	\$ 80.000.000
				\$ 441.000.000

Como es posible de observar el valor de la inversión en cada uno de los canales recorridos alcanza los M\$441, siendo el canal con mayor inversión proyectada el canal Melozal, y los con menor inversión los canales El Carmen, La Unión y Valenzuela. Es relevante destacar también, que de los 21 perfiles desarrollado solo 5 no son Bocatomas, Aforadores y Descargas, lo que da cuenta de la indispensable inversión en infraestructura prioritaria necesaria de realizar para facilitar la operación de la Junta de Vigilancia.

3.4.1.3 Conclusiones

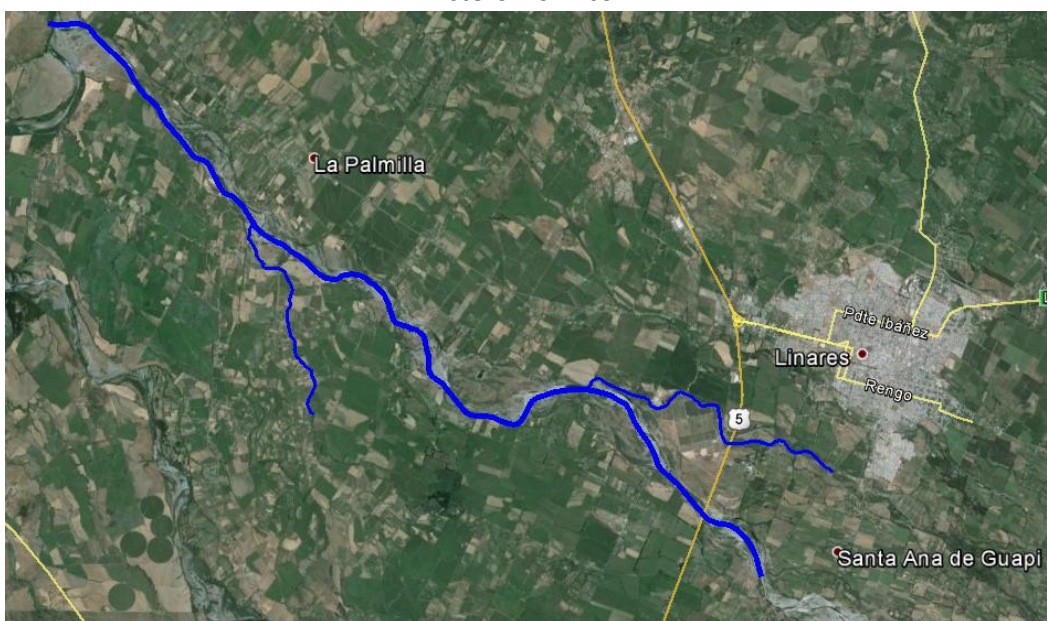
La carencia de infraestructura apropiada para el funcionamiento de la Junta de Vigilancia se presenta como una de las mayores dificultades de las comunidades quienes no pueden solventar con recursos propios los costos de las obras, si bien el estado dispone de recursos concursables a través del INDAP o la Ley 18.450 existen comunidades que no califican para el primero, pero tampoco logran aportar lo suficiente para quedar en calidad de seleccionado para el segundo caso, si a esto se suma que hay graves deficiencias en las redes de canales la situación se torna aún más gris.

Un aspecto favorable es la buena conectividad que existe gracias a una adecuada red vial presente en el territorio, además de un tamaño reducido y compacto. El recurso hídrico está presente de manera abundante hasta el mes de noviembre, la cuenca desde este punto en adelante se abastece con derrames o aportes de sistemas vecinos más que con recursos hídricos propios. La mala mantención de los canales provoca que aunque muchos logran captar el agua que les corresponde de manera satisfactoria, esta se pierde en el trayecto al predio.

3.4.2 JUNTA DE VIGILANCIA SEGUNDA SECCIÓN RÍO ACHIBUENO Y SUS AFLUENTES

Los estatutos en su artículo quinto señalan: *“La Junta ejercerá la acción que le otorgan estos estatutos y el Código de aguas, en el río Achibueno Segunda Sección, desde el lugar en que es atravesado de norte a sur por el puente ferroviario hasta la confluencia con el río Loncomilla; tanto en la administración y distribución de las aguas sobre las que tienen derechos de aprovechamiento sus miembros, como en la jurisdicción que le reconoce la ley y estos estatutos”.*

Figura 10. Imagen Google Earth con trazado del Río Achibueno segunda sección, Río Ancoa y Estero Llolinco.

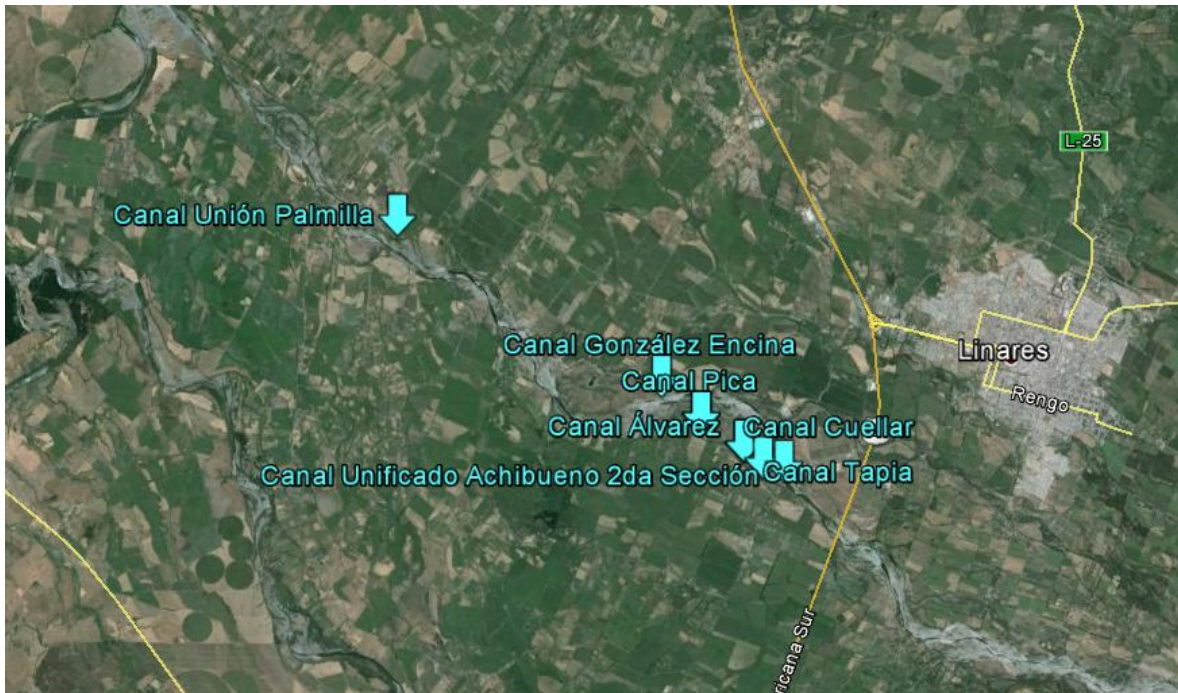


3.4.2.1 Bocatomas

La Junta de Vigilancia de acuerdo a su inscripción en el conservador de bienes raíces de Linares a fojas 731 vta N°1366 del año 2013 en el registro de aguas menciona como integrante a los canales, Canal Tapia, Canal Cuellar, Canal Álvarez, Canal Loyola, Canal Unión Palmilla, estos fueron inspeccionados en su totalidad

Por otro parte en Informe técnico DGA N°201 del 23 de mayo de 2013 se mencionan otros de los cuales se inspeccionaron Canal Pica, Canal González Encina. Además se visitó captación de canal unificado que portea las aguas de los canales incluidos en los estatutos.

Figura 11. Bocatomas inspeccionadas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno segunda sección.



En total se inspeccionaron 8 bocatomas y 5 de ellos están actualmente en los estatutos de la Junta lo que corresponde a un 62% cifra que fácilmente puede elevarse al incorporar a los canales restantes.

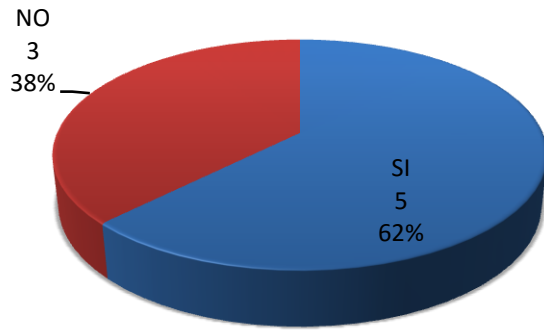


Figura 12. Canales incluidos en los estatutos de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno segunda sección.

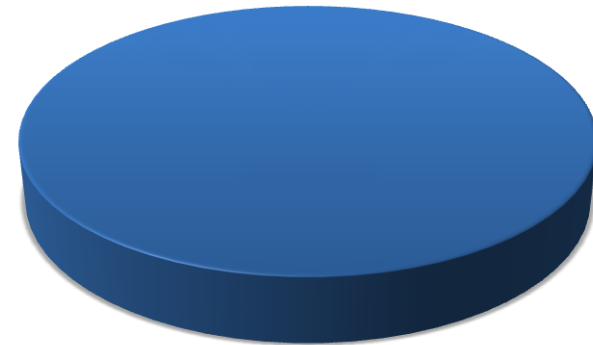


Figura 14. Estado de operación de las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Achibueno segunda sección.

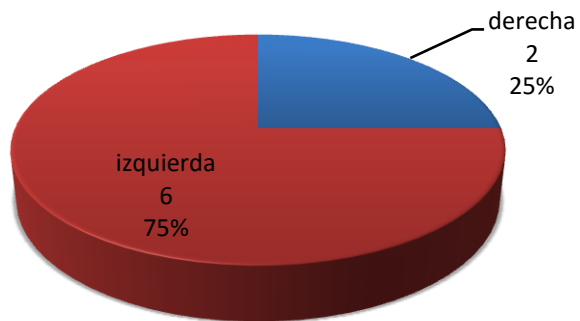


Figura 13. Ribera del cauce donde se localizan las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno segunda sección.

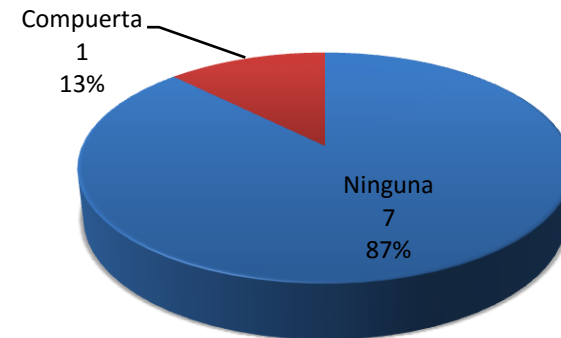


Figura 15. Infraestructura presente en las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno segunda sección.

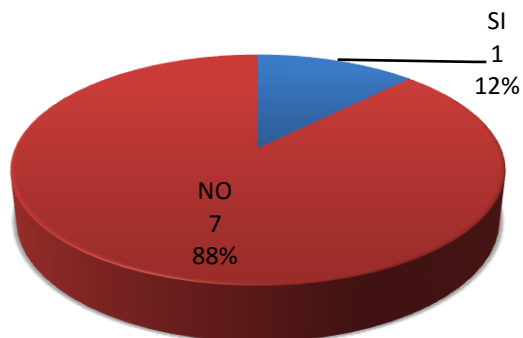


Figura 16 Canales que cuentan con aforador u otra estructura para realizar mediciones de caudal dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno segunda sección.

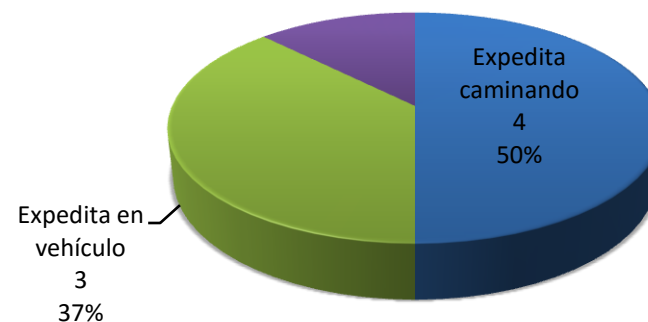


Figura 18. Accesibilidad de las bocatomas dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno segunda sección.

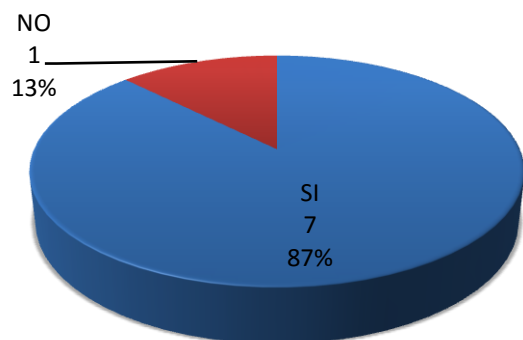


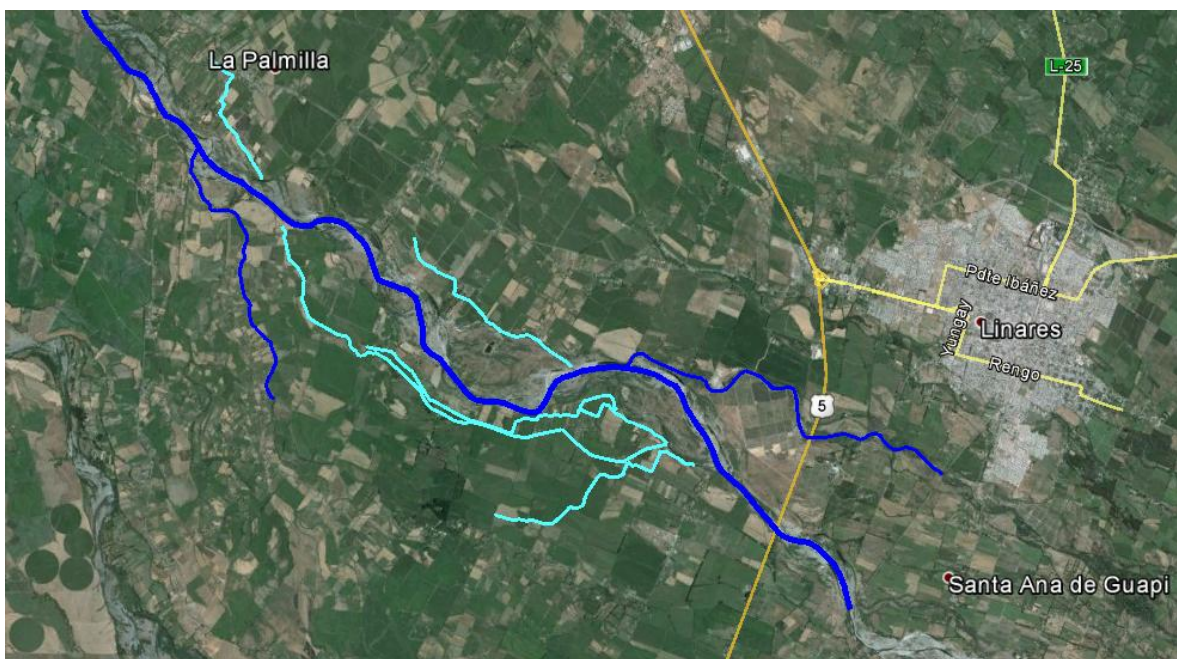
Figura 17. Canales que cuentan con canal de restitución de caudal excedente al río dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno segunda sección.

La bocatoma unificada (en antiguo brazo de río) proporciona una cantidad de agua suficiente para distribuirla en los regantes de la ribera sur, restando solo dos canales en la ribera norte, y lo más importante es que todos se encuentran operativos.

En cuanto a la infraestructura presente en las bocatomas mayoritariamente un 87% no posee estructura de ningún tipo limitándose a tacos artesanales con material del lecho del río (antiguo brazo), solo el canal Cuellar posee compuertas, aforador y canal de restitución los que se encuentran en buen estado de conservación. Esto es en contratiempo pues dificultaría la puesta en marcha de la junta, ya que sin estas estructuras dificultoso regular los caudales, y además son fácilmente objeto manipulaciones sean estas voluntarias o accidentales, contrapuesto a esto un 62% es decir 5 canales cuentan con canal restituidor de caudal excedentario al cauce natural lo que en cierto modo ayuda a regular los caudales cuando no existe la infraestructura definitiva.

Finalmente en cuanto a la accesibilidad las cifras son alentadoras ya que a más de la mitad de las bocatomas se puede acceder fácilmente, 50% caminando, 37% en vehículo, no obstante es un territorio dividido por las dimensiones del río, separando ambas riberas las que solo tienen conexión vía Ruta 5 Sur.

Figura 19. Imagen Google Earth que muestra es trazado de los principales canales (color cian) bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno segunda sección.



3.4.2.2 Puntos Críticos y Perfiles de Proyecto.

Una vez realizada la evaluación de puntos críticos en los 6 canales recorridos, se priorizaron 3 por cada uno de ellos. Estos tres puntos seleccionados se transformaron en perfiles de proyectos, los que fueron cuantificados según valores normales de obras de la Ley 18.450. El detalle de estos se presenta en el cuadro 11 a continuación.

Cuadro 11: Perfiles de proyecto por canal Segunda Sección Río Achibueno.

CANAL	PERFILES PROYECTO			COSTO
CANAL ÁLVAREZ	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 29.000.000
CANAL CUELLAR	Revestimiento	Revestimiento	Revestimiento	\$ 96.000.000
CANAL GONZÁLES ENCINA	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
CANAL LOYOLA	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
CANAL TAPIA	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
CANAL UNIÓN PALMILLA	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
				\$ 253.000.000

Como es posible de observar el valor de la inversión en cada uno de los canales recorridos alcanza los M\$253, siendo el canal con mayor inversión proyectada el canal Cuellar, y el con menor inversión el canal Álvarez. Es relevante destacar también, que de los 18 perfiles desarrollado solo 3 no son Bocatomas, Aforadores y Descargas, lo que da cuenta de la indispensable inversión en infraestructura prioritaria necesaria de realizar para facilitar la operación de la Junta de Vigilancia.

3.4.2.3 Conclusiones

La cercanía de las bocatomas tanto en ribera norte como sur prometen una ágil administración y labores de celaje, además el buen estado los sus canales que están en gran parte revestido hacen que el recurso captado desde el río llegue a su destino, y lo homogéneo de la zona también contribuye a un buen entendimiento de los regantes involucrados.

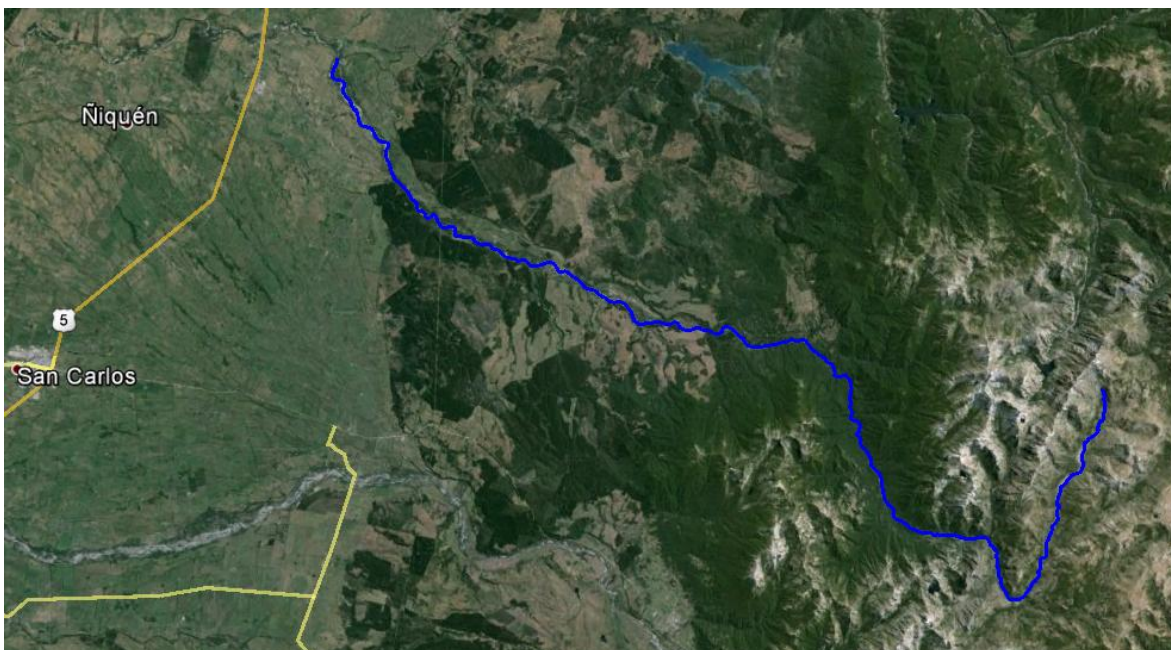
Si bien existe carencia de infraestructura apropiada para el funcionamiento de la Junta de Vigilancia estas inversiones no son de tan alto costo porque la mayor parte de la bocatomas se encuentra resguardada y alejada del cauce principal del río y podrían ser fácilmente financiados con instrumentos como la ley de riego, la cual ya es conocida por los actores por obras construidas y en ejecución.

A pesar de la escases del recurso hídrico, esto no se ve un aspecto negativo gracias a la buena infraestructura y a la demanda hídrica de los cultivos de la zona.

3.4.3 JUNTA DE VIGILANCIA RÍO PERQUILAUQUEN Y SUS AFLUENTES

Los estatutos en su artículo quinto señalan: *“La Junta ejercerá la acción que le otorgan estos estatutos y el código de aguas, en el río Perquilauquén, desde su nacimiento en el cordón Huemules, en un sector de la pre cordillera andina hasta la bocatoma de la comunidad de aguas Canal San Martín, ubicada aguas arriba del Canal Matriz Ñiquén; tanto en la administración y distribución de las aguas sobre las que tienen derechos de aprovechamiento sus miembros, como en la jurisdicción que le reconoce la ley y estos estatutos.”*

Figura 20. Imagen Google Earth con trazado del Río Perquilauquén

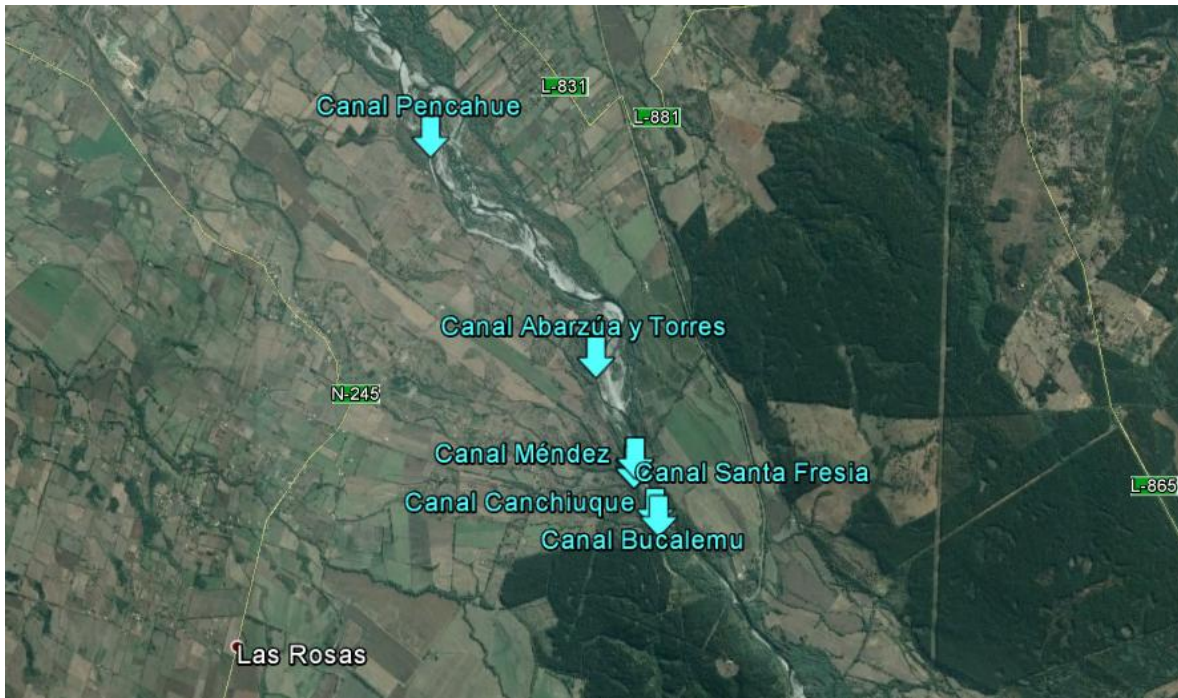


3.4.3.1 Bocatomas

La Junta de Vigilancia de acuerdo a su inscripción en el conservador de bienes raíces de Parral a fojas 745 N°572 del año 2013 en el registro de aguas menciona como integrante a los canales Canchiuque, Canal Bucalemu, Canal Méndez, Canal Caro Ibáñez, Canal Olave, Canal Abarzúa y Torres, Canal Pencahue, estos fueron inspeccionados en su totalidad

Por otro parte en Informe técnico DGA N°140 del 12 de diciembre de 2012 se mencionan otros de los cuales se inspeccionó el Canal Santa Fresia.

Figura 21. Bocatomas inspeccionadas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén.



En total se inspeccionaron 8 bocatomas, de las cuales 7 están actualmente en los estatutos de la Junta lo que corresponde a un 87%, sin embargo esta cifra puede caer al considerar la totalidad de los canales existentes en el territorio especialmente los de la ribera norte.

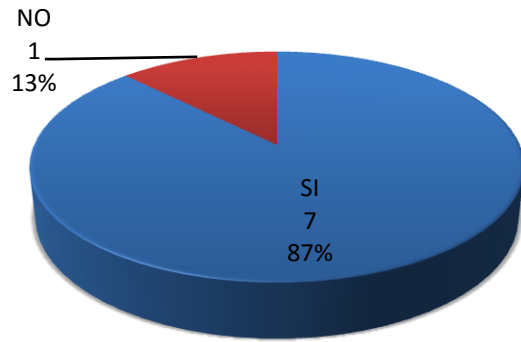


Figura 22. Canales incluidos en los estatutos de la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén.

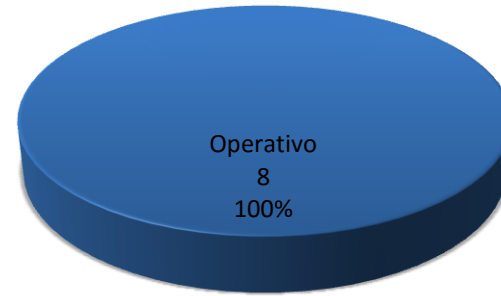


Figura 24. Estado de operación de las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén.



Figura 23. Ribera del cauce donde se localizan las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén.

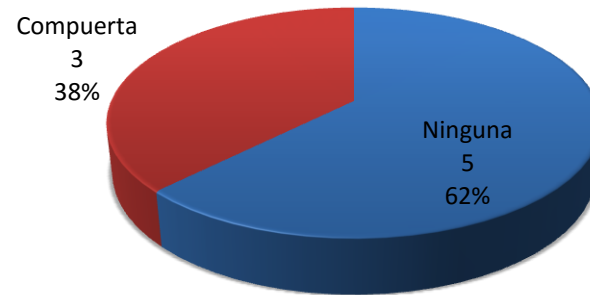


Figura 25. Infraestructura presente en las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén.

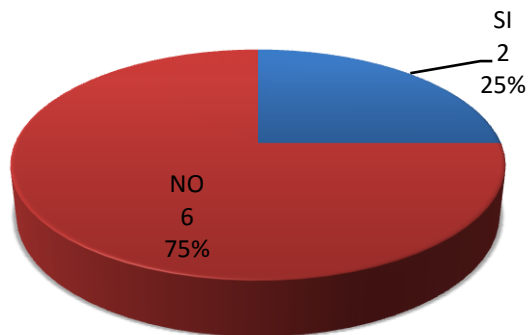


Figura 26 Canales que cuentan con aforador u otra estructura para realizar mediciones de caudal dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén.

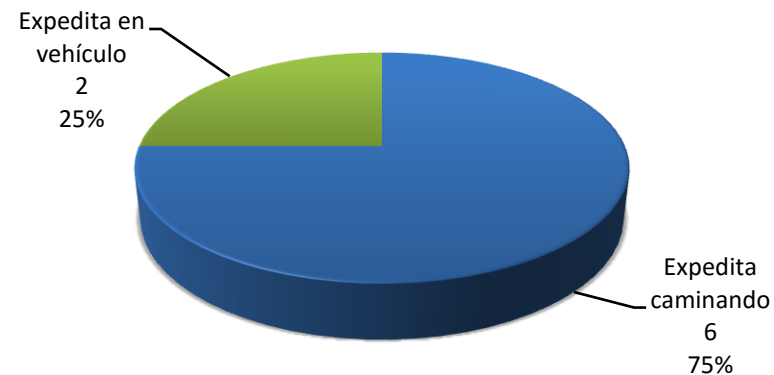


Figura 28. Accesibilidad de las bocatomas dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén.

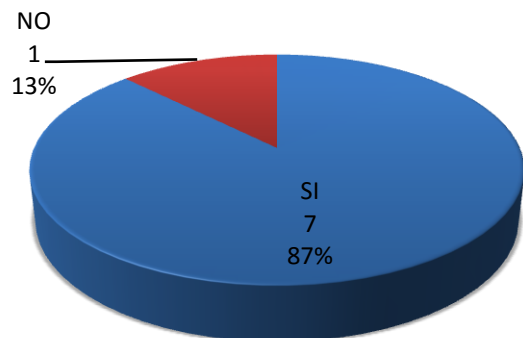


Figura 27. Canales que cuentan con canal de restitución de caudal excedente al río dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén.

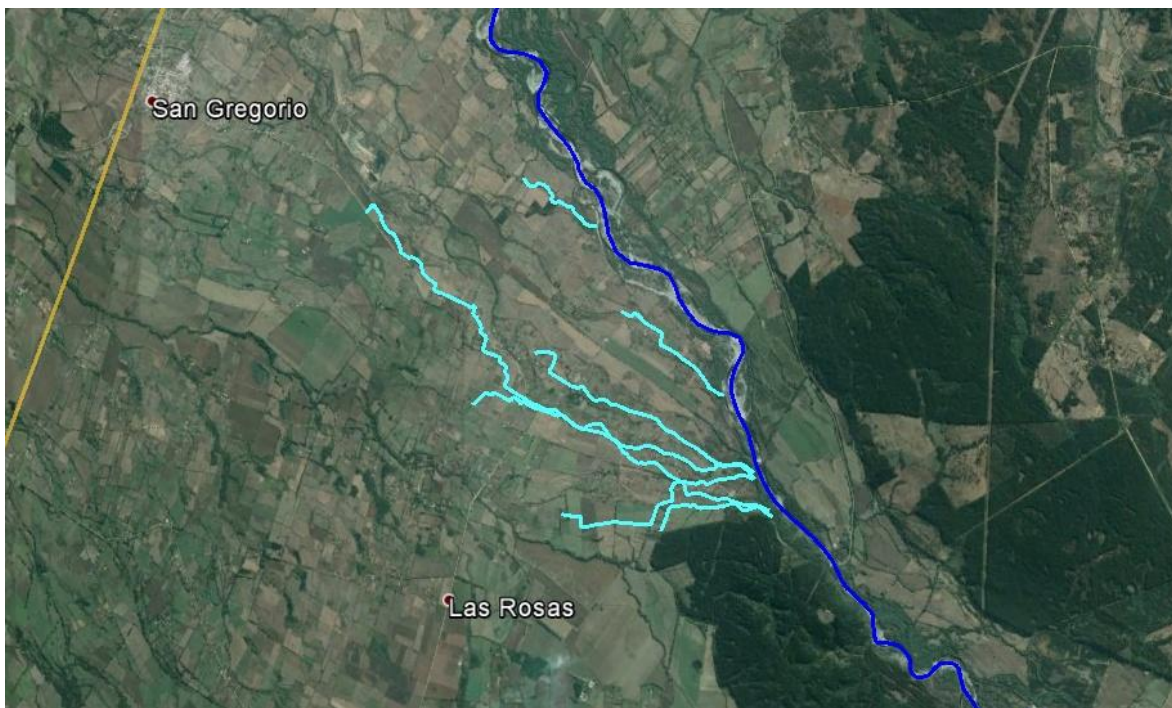
Las bocatomas inspeccionadas se localizan en su totalidad en la ribera sur y muy próximas entre si, a excepción del canal Pencahue que se ubica unos kilómetros aguas abajo y que tiene una operación a medias ya que en el mes de diciembre el agua desaparece del río frente a su bocatoma, por características propias del río.

En cuanto a la infraestructura presente en las bocatomas 3 canales poseen compuertas las que están en buen estado de conservación y 5 no las tiene recurriendo a tacos de madera para evitar daños por las crecidas invernales, las bocatomas no obstante no se encuentran el cauce principal del río, sino en un brazo antiguo de este lo que les brinda ciento grado de protección

Desafortunadamente solo un 25% cuenta con un sistema aforador que coincide con los canales que tienen compuertas, lo que dificultaría la puesta en marcha de la junta, ya que sin esta estructuras dificultoso regular los caudales, y además son fácilmente objeto manipulaciones sean estas voluntarias o accidentales, por el contrario todos estos canales agrupado cuenta con el brazo de río para dejar escurrir el caudal excedentario, lo que normalmente no ocurre por la escases de agua que genera conflictos entre los usuarios de las diferentes bocatomas.

Finalmente en cuanto a la accesibilidad las cifras son alentadoras ya todos las bocatomas tienen acceso expedito y en un tramo de río bastante acotado, cabe mencionar que esta situación cambia radicalmente al incluir los canales de la ribera norte donde se transformaría en un territorio muy disperso y de difícil acceso

Figura 29. Imagen Google Earth que muestra es trazado de los principales canales (color cian) bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Perquilauquén.



3.4.3.2 Puntos Críticos y Perfiles de Proyecto.

Una vez realizada la evaluación de puntos críticos, se priorizaron 3 por canal recorrido. Estos tres puntos seleccionados se transformaron en perfiles de proyectos, los que fueron cuantificados según valores normales de obras de la Ley 18.450. El detalle de estos se presenta en el cuadro 12 a continuación.

Cuadro 12: Perfiles de proyecto por canal Río Perquilauquen.

CANAL	PERFILES PROYECTO			COSTO
CANAL ABARZÚA Y TORRES	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
CANAL BUCALEMU	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
CANAL CANCHIUQUE	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 29.000.000
CANAL CARO IBAÑEZ	Revestimiento	Compuertas	Descarga	\$ 67.500.000
CANAL MENDEZ	Revestimiento	Canoa	Descarga	\$ 57.500.000
CANAL OLAVE	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 29.000.000
CANAL PENCAHUE	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 26.000.000
				\$ 273.000.000

Como es posible de observar el valor de la inversión en cada uno de los canales recorridos alcanza los M\$273, siendo el canal con mayor inversión proyectada el canal Caro Ibañez, y el con menor inversión el canal Pencahue. Es relevante destacar también, que de los 21 perfiles desarrollados solo 4 no son Bocatomas, Aforadores y Descargas, lo que da cuenta de la indispensable inversión en infraestructura prioritaria necesaria de realizar para facilitar la operación de la Junta de Vigilancia.

3.4.3.3 Conclusiones

El principal problema en esta junta de vigilancia es la inexistencia de agua frente a la bocatoma del canal Pencahue, situación que debe ser analizada en un estudio independiente, ya que por características propias del río los meses de verano quedan completamente secos y se debe considerar alguna solución alternativa.

Si bien existe carencia de infraestructura apropiada para el funcionamiento de la Junta de Vigilancia estas inversiones no son de tan alto costo porque la mayor parte de las bocatomas se encuentra resguardada y alejada del cauce principal del río y podrían ser fácilmente financiados

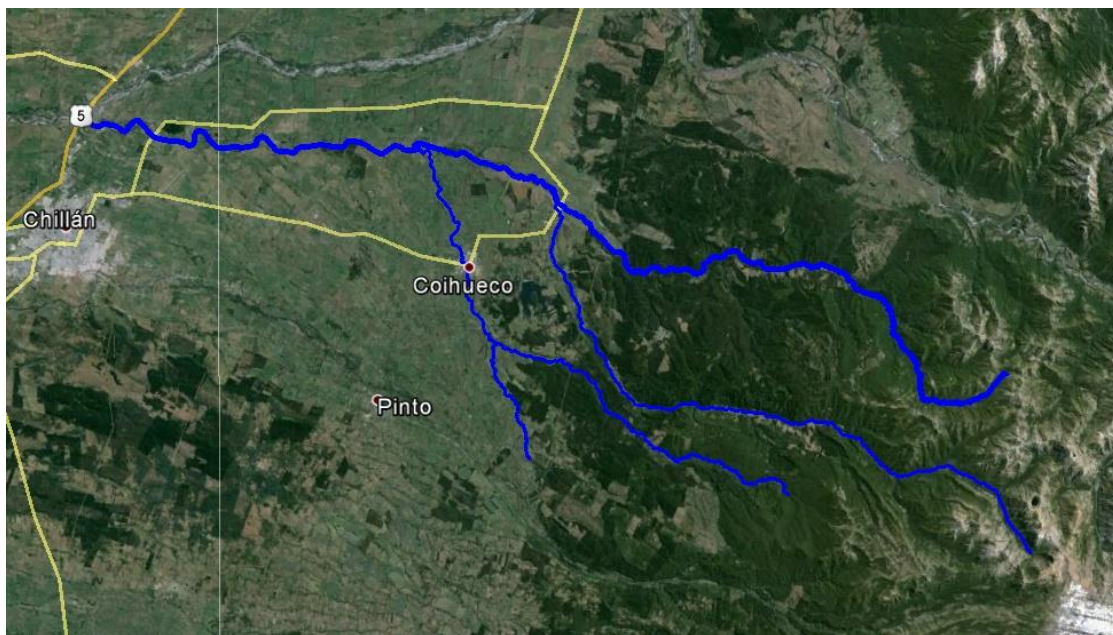
con instrumentos como la ley de riego. Además gran parte de los enrocados en la proximidad de las bocatomas ya existe lo que baja considerablemente los costos.

Otro aspecto favorable es el tamaño reducido y compacto en que se localizan las bocatomas y al hecho de que ya cuentan con celaje común para distribuir el agua y se ha tomado conciencia del respeto hacia los regantes aguas abajo.

3.4.4 JUNTA DE VIGILANCIA RÍO CATO Y SUS AFLUENTES

Los estatutos en su artículo quinto señalan: *“La Junta ejercerá la acción que le otorgan estos estatutos y el código de aguas, en el río Cato y sus afluentes, desde la pre cordillera de los Andes hasta la confluencia con el río Ñuble, en la comuna de Chillán; tanto en la administración y distribución de las aguas sobre las que tienen derechos de aprovechamiento sus miembros, como en la jurisdicción que le reconoce la ley y estos estatutos”.*

Figura 30. Trazado del Río Cato y sus afluentes Río Niblinto, Río Coihueco y Estero Relbunco.

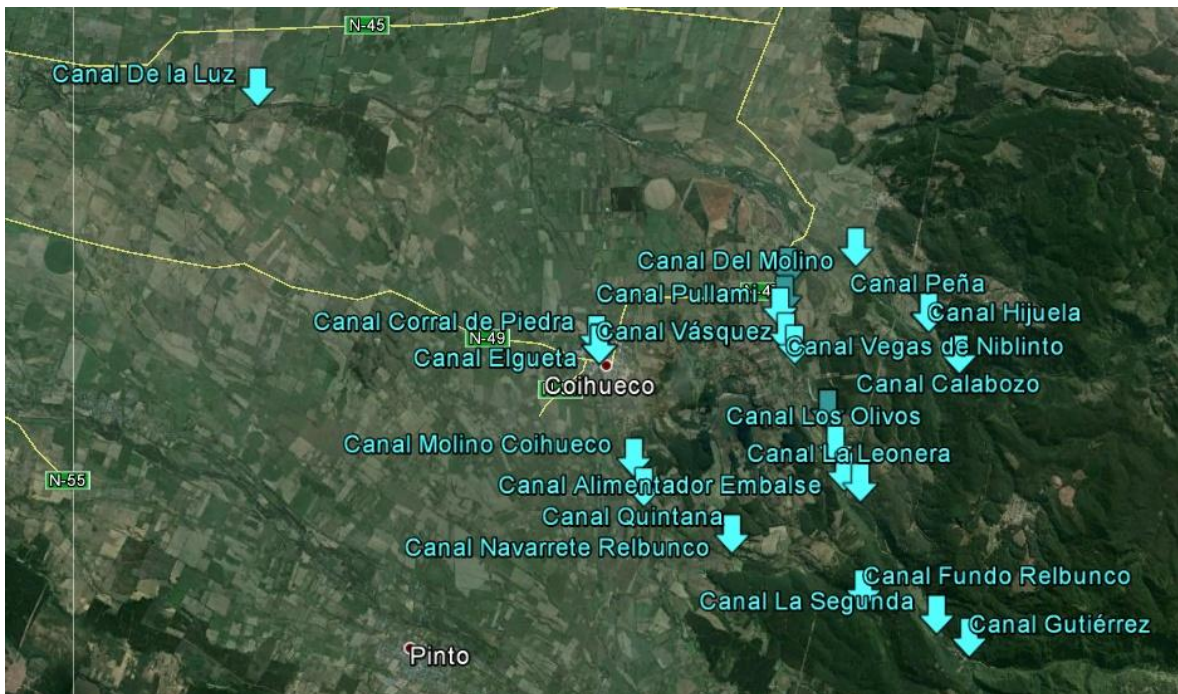


3.4.4.1 Bocatomas

La Junta de Vigilancia de acuerdo a su inscripción en el conservador de bienes raíces de Chillán a fojas 224 N°246 del año 2013 en el registro de aguas menciona como integrante a los canales Calabozo, Canal Hijuela, Canal Peña, Canal Del Molino, Canal La Leonera, Canal La Primera, Canal Vásquez, Canal Vegas de Niblinto, Canal Córdova y Canal Penroz, estos fueron inspeccionados en su totalidad

Por otro parte en Informe técnico DGA N°22 del 2 de mayo de 2013 se mencionan otros de los cuales se inspeccionaron Canal de la Luz, Canal Gutiérrez, Canal La Segunda, Canal Alimentador Embalse (incluye 16 canales), Canal Los Olivos, Canal Navarrete, Canal Pullami, Canal Quintana, Canal Molino Coihueco, Canal Esperanza, Canal Elgueta y Corral de Piedra.

Figura 31. Bocatomas inspeccionadas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes



En total se inspeccionaron 24 bocatomas y solo 10 de ellas están actualmente en los estatutos de la Junta lo que corresponde tan solo a un 42% cifra que puede caer fuertemente al considerar la totalidad de los canales existentes en el territorio.

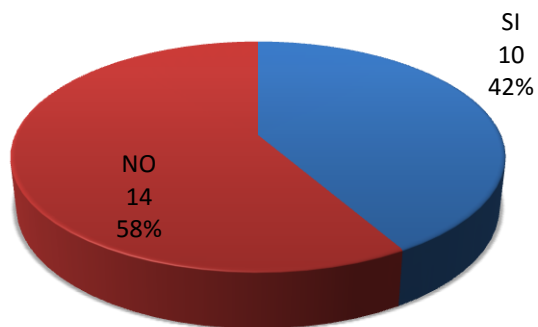


Figura 32. Canales incluidos en los estatutos de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes.



Figura 34. Estado de operación de las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes.

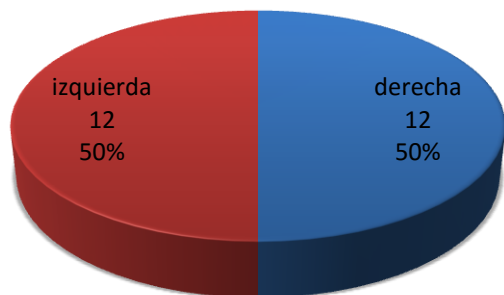


Figura 33. Ribera del cauce donde se localizan las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes

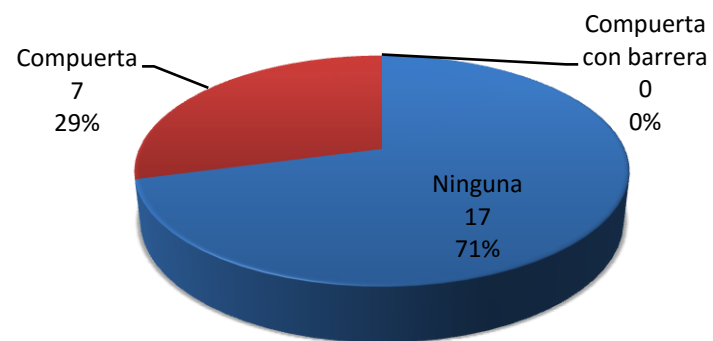


Figura 35. Infraestructura presente en las bocatomas bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes.

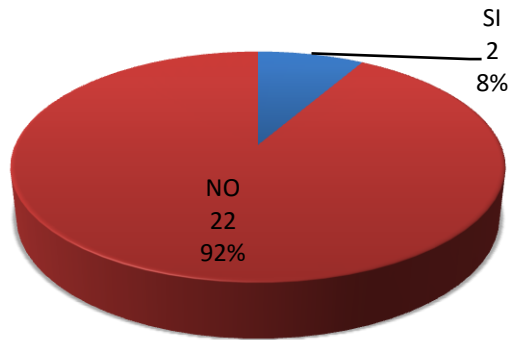


Figura 36 Canales que cuentan con aforador u otra estructura para realizar mediciones de caudal dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes.

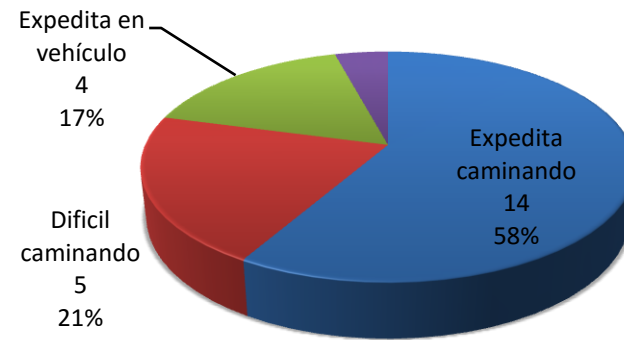


Figura 38. Accesibilidad de las bocatomas dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes.

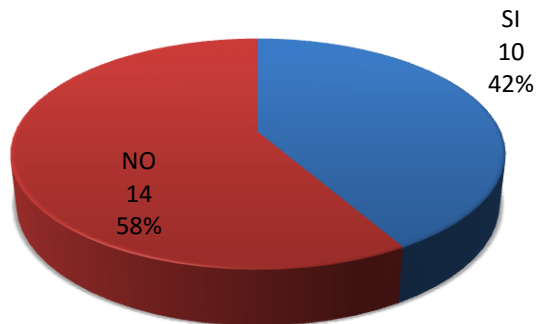


Figura 37. Canales que cuentan con canal de restitución de caudal excedente al río dentro de la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes.

De los canales inspeccionados, 14 no figuran en los estatutos y uno ya no están funcionamiento desde tiempo desconocido es el caso del canal Vegas de Niblinto cuya bocatoma se encuentra borrada probablemente al quedar colgada. Las bocatomas se localizan equitativamente en ambas riberas de los cauces, sin embargo pertenecen a cauces diferentes por lo que se aprecia que solo se riega desde el Río Cato hacia el Norte y el triangulo formado por los Ríos Niblinto y Coihueco, inmediatamente a la salida de la parte alta de la cuenca. No obstante existen dos canales importantes que son el Alimentador del Embalse y el Canal De la Luz (los más grandes del sistema) que riegan las zonas planas hacia el poniente.

En cuanto a la infraestructura presente en las bocatomas mayoritariamente un 71% no posee estructura de ningún tipo limitándose a tacos artesanales mediante patas de cabras o material del lecho del cauce. Los canales de La Luz, Canal Alimentador Embalse, Canal del Molino, Canal Esperanza, Canal Elgueta, Canal Molino Coihueco, Canal Peña, poseen compuertas, de las que solo el Canal Alimentador y el Canal Peña se encuentran en buen estado de conservación. Lamentablemente solo un 8% cuenta con un sistema aforador lo que dificultaría la puesta en marcha de la junta, ya que sin esta estructuras dificultoso regular los caudales, y además son fácilmente objeto manipulaciones sean estas voluntarias o accidentales, complementario a esto solo un 42% cuenta con canal restituidor de caudal excedentario al cauce natural.

Finalmente en cuanto a la accesibilidad las cifras son alentadoras ya que a más de la mitad de las bocatomas se puede acceder fácilmente, 58% caminando, 17% en vehículo y solo en 6 de ellas se debe ingresar con dificultad, es importante mencionar que la dispersión es alta por tratarse de 3 ríos independientes entre sí (en la zona donde se ubica la mayor parte de las bocatomas) sin conectividad entre ellos, la implementación vial en la zona es mayoritariamente caminos de ripio.

Figura 39. Trazado de los principales canales bajo la jurisdicción de Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes



3.4.4.2 Puntos Críticos y Perfiles de Proyecto.

Una vez realizada la evaluación de puntos críticos, se priorizaron 3 por canal recorrido. Estos tres puntos seleccionados se transformaron en perfiles de proyectos, los que fueron cuantificados según valores normales de obras de la Ley 18.450. El detalle de estos se presenta en el cuadro 13 a continuación.

Cuadro 13: Perfiles de proyecto por canal Río Cato.

CANAL	PERFILES PROYECTO			COSTO
CANAL CALABOZO	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 29.000.000
CANAL CÓRDOVA	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
CANAL DEL MOLINO	Reparación bocatoma	Aforador	Revestimiento	\$ 67.500.000
CANAL HIJUELA	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 29.000.000
CANAL LA LEONERA	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 29.000.000
CANAL LA PRIMERA	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
CANAL PENROZ	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 32.000.000
CANAL PEÑA	Revestimiento	Revestimiento	Descarga	\$ 68.500.000
CANAL VÁSQUEZ	Bocatoma	Aforador	Descarga	\$ 29.000.000
				\$ 348.000.000

Como es posible de observar el valor de la inversión en cada uno de los canales recorridos alcanza los M\$348, siendo el canal con mayor inversión proyectada el canal Peña, y los con menor inversión los canales Calabozo, Hijuela, La Leonera y Vásquez. Es relevante destacar también, que de los 27 perfiles desarrollado solo 3 no son Bocatomas, Aforadores y Descargas, lo que da cuenta de la indispensable inversión en infraestructura prioritaria necesaria de realizar para facilitar la operación de la Junta de Vigilancia.

3.4.4.3 Conclusiones

El aspecto más importante de este territorio es la particularidad que se compone de tres sub territorios río Cato, río Niblinto y río Coihueco que poco o nada tienen que ver entre sí, y es donde se concentra casi la totalidad de las bocatomas, el único canal ubicado en la parte baja de la cuenca es el Canal de la Luz que por lo demás se ubica en una parte donde el río se vuelve a recuperar pero con destiles provenientes de los regantes del río Ñuble, del informe técnico de la DGA evidencia la existencia de otras bocatomas ubicadas en los esteros Culenar, Chingue y Paso

Alejo in embargo estos esteros desembocan aguas debajo de la bocatoma del canal de la Luz, por lo tanto también se comportan como mini cuencas independientes, a su vez esto crea un territorio muy disperso y con mala conectividad.

Además la carencia de infraestructura apropiada para el funcionamiento de la Junta de Vigilancia se presenta como una demora en la puesta en marcha de la misma, ya que será necesario postular a fondos concursables de la Ley 18.450 y así mejorar las obras de captación, pues con recursos propios es improbable lograr buenos resultados.

El recurso hídrico se presente de manera aceptable en el río Cato, sin embargo es sumamente escaso en el Río Niblinto y Coihueco desde fines de primavera.

3.4.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO.

El sistema de información geográfico desarrollado, permite sistematizar la información recabada en el diagnóstico de infraestructura realizado. Se compone de un conjuntos de shape files donde se presenta la información por río estudiado y canal en formatos compatibles con el SIIR de la Comisión Nacional de Riego. Es importante resaltar, que como una manera de acercar esta información a los beneficiarios se presento la información en formato Google Earth, reconociendo en esta plataforma una interfaz mas amigable para un usuario con conocimientos básicos de computación. A continuación se presentan los atributos de cada base de datos elaborada.

3.4.5.1 Definición atributos bases de datos bocatomas.

Los campos o atributos de cada columna de la bases de datos SIG para las bocatomas se definen como:

- ✓ **Canal:** Es el nombre del canal cuya bocatoma fue inspeccionada y se considera además como el identificador del punto.
- ✓ **Este:** Corresponde a la coordenada UTM Este en metros.
- ✓ **Norte:** Corresponde a la coordenada UTM Norte en metros.
- ✓ **Datum:** Es el sistema de referencia de las coordenadas mencionadas en los puntos anteriores.
- ✓ **Junta de Vigilancia:** Es la junta de vigilancia a la cual pertenece la bocatoma inspeccionada.
- ✓ **Estatutos:** Corresponde a la incorporación del canal en los estatutos originales de la junta de vigilancia.
- ✓ **Cauce:** Corresponde al cauce natural del cual capta las aguas la bocatoma inspeccionada.
- ✓ **Ribera:** Corresponde a la ribera del cauce en que se encuentra ubicada la bocatoma, se considera el sentido de flujo para definir derecha e izquierda

- ✓ **Estado:** Se refiere al estado de operación (está o no funcionando) en que se encuentra la bocatoma.
- ✓ **Infraestructura:** Es existencia de infraestructura en la bocatoma (por ejemplo compuerta)
- ✓ **Aforador:** Es la existencia o no de aforador en el canal aguas debajo de la bocatoma.
- ✓ **Descarga:** Es la existencia o no de compuertas de descarga y canal de restitución de caudal excedentario.
- ✓ **Accesibilidad:** Se refiera a la factibilidad de acceder a la bocatoma.

3.4.5.2 Definición atributos bases de datos canales.

Los campos o atributos de cada columna de la bases de datos SIG para las los distintos puntos de infraestructura se definen como:

- ✓ **Km:** Corresponde al kilometraje en el canal en que se encuentra el punto descrito, este kilometraje está medido desde la bocatoma del canal respectivo, y se considera además como el identificador del punto.
- ✓ **Este:** Corresponde a la coordenada UTM Este en metros.
- ✓ **Norte:** Corresponde a la coordenada UTM Norte en metros.
- ✓ **Datum:** Es el sistema de referencia de las coordenadas mencionadas en los puntos anteriores.
- ✓ **Waypoint:** Corresponde al número de referencia de la visita a terreno
- ✓ **Junta de Vigilancia:** Es la Junta de vigilancia a la cual pertenece el canal y por ende el punto considerado en la visita a terreno.
- ✓ **Fecha:** Corresponde a la fecha de la visita técnica
- ✓ **Canal:** Corresponde al nombre del canal al cual pertenece el punto mencionado
- ✓ **Tipo:** Es el tipo de obra o punto crítico visitado.
- ✓ **Riesgo de colapso:** Indica el riesgo de colapso de la estructura
- ✓ **Ubicación en canal:** corresponde a la ubicación en el canal de la obra mencionada.
- ✓ **Material construcción:** Es el material con que está construida la obra
- ✓ **Foto 1:** Es el número de fotografía asignado al punto.
- ✓ **Foto 2:** Es el número de fotografía asignado al punto
- ✓ **Descripción:** Corresponde a una descripción de las característica de la obra.

Finalmente es relevante resaltar que toda la información levantada (fichas de diagnóstico) y los soportes de información desarrollada a lo largo del diagnóstico (unifilares, perfiles de proyectos, shapefiles y archivos KMZ) aparte de encontrarse disponibles en anexo 2 del presente informe, fueron entregadas a los directorios de las juntas de vigilancia en soporte digital y papel, para facilitar su uso y aprovechamiento.

4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: TALLERES, REGLAMENTOS, ENCUENTRO Y ASAMBLEAS.

En el marco de este estudio, la capacitación fue entendida como una contribución al mejoramiento del manejo de los recursos hídricos y la competitividad de la agricultura del territorio, a través de la incorporación de conocimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, por parte de dirigentes y especialmente directores provisorios de las juntas de vigilancia, como también la promoción de intercambio y relación entre ellas. La capacitación es un proceso continuo; a través de las acciones que se realizaron en este estudio, solamente se dio inicio al proceso.

El enfoque utilizado fue “competencias, el cual integra habilidades, destrezas y conocimientos puestas en juego en la resolución de los problemas, según los estándares del contexto productivo o del servicio que se está prestando”.

La propuesta desarrollada consideró dos grandes “tipos” o componentes de la capacitación:

- **Talleres:** que principalmente buscaban entregar competencias en la obtención de uno de los resultados esperados del estudio, cual es el de “Realización de la primera Asamblea y elaboración de reglamento operativo”.
- **Encuentro de regantes:** instancia de capacitación que buscó fortalecer las competencias que resultaron deficientes según el diagnóstico realizado y la formación de redes de apoyo mutuo en base al conocimiento de sus diferentes realidades compartidas.

Estas dos instancias, vienen a responder a las necesidades detectadas en el diagnóstico de competencia, aunque se reconoce que la adquisición de muchas de las competencias diagnosticadas como "bajas", por parte de dirigentes y líderes, requiere de un acompañamiento que supera largamente los límites del estudio.

En el cuadro 14 se presentan las competencias evaluadas como **bajas** comunes a las 4 OUA y el componente de capacitación donde se trabajó.

Con este análisis que identifica las temáticas críticas comunes y que las aborda en las instancias de capacitación, se asegura la pertinencia de la capacitación. Es relevante resaltar que el diseño de los componentes de capacitación considera estos antecedentes como insumo fundamental.

Cuadro 14: Competencias evaluadas como bajas y componente de capacitación donde se trabajará.

FUNCION PRINCIPAL	COMPETENCIA	CATEGORIA	COMPONENTE
ADMINISTRAR	Registro de miembros de la Junta	BAJA	TALLER
	Conocimiento de legislación vigente	BAJA	ENCUENTRO
	Experiencia con sistema bancario	BAJA	ENCUENTRO
	Conocer mecanismo de citación a Asambleas OUA	BAJA	TALLER
DISTRIBUIR	Conocer sistemas de distribución de aguas	BAJA	ENCUENTRO
	Conocer mecanismo de declaración de escasez	BAJA	ENCUENTRO
	Conocer los tipos de derechos considerados en legislación	BAJA	ENCUENTRO
	Tomar acuerdos e instruir su implementación	BAJA	TALLER
	Evaluar acuerdos de distribución	BAJA	ENCUENTRO
EXPLOTAR	Conocer infraestructura de captación	BAJA	ENCUENTRO
	Conocer infraestructura de aforo	BAJA	ENCUENTRO
	Conocer conceptos básicos de evaluación de infraestructura	BAJA	ENCUENTRO
CONSTRUIR	Conocer conceptos básicos de construcción de infraestructura en cauces naturales.	BAJA	ENCUENTRO
	Conocer sistemas de financiamiento público - privado de construcción de infraestructura.	BAJA	ENCUENTRO
	Conocer conceptos básicos de evaluación de necesidades de construcción de infraestructura en cauces naturales.	BAJA	ENCUENTRO
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Liderazgo	BAJA	ENCUENTRO

De esta manera se aseguró el trabajo de las temáticas comunes identificadas como críticas y la pertinencia de la capacitación. Es relevante resaltar que el diseño de los componentes de capacitación consideró estos antecedentes como insumo fundamental.

4.1 TALLERES

Coherente con la formación de competencias, la metodología utilizada en los talleres fue la de aprendizaje - experimentación, o también llamado formación – acción, donde los participantes aprendieron y aplicaron los conocimientos a través del análisis de situaciones y la asociación, a partir de su propia realidad. Los contenidos que se abordaron son los que se presentan a continuación.

4.1.1 Los Estatutos de la Junta de Vigilancia y Reglamento Operativo como instrumentos de gestión.

Este tema fue tratado en al menos tres talleres por cada junta de vigilancia. El primero de ellos buscó relevar la importancia de los estatutos como herramienta de gestión, siendo incorporados dirigentes o administradores de OUA participantes de la cuenca que relataron la relevancia de conocer y comprender los estatutos a partir de casos prácticos. Para este primer contenido se utilizó el siguiente esquema:

- Exposición de caso práctico de OUA por parte de dirigentes o administradores que permitan relevar la relevancia de contar con buenos estatutos.
- Exposición sobre deberes y derechos de la junta de vigilancia y su relación con los estatutos.
- Socialización de la matriz de temas críticos a reglamentar, considerando la experiencia y las recomendaciones del consultor.
- Definición de temas prioritarios que deberían ser reglamentados.

Para el segundo contenido, se focalizó el trabajo en los reglamentos para potenciar los estatutos como herramienta de gestión. Para esto se utilizó el siguiente esquema:

- Motivación inicial sobre la base del conocimiento que los participantes tienen de los estatutos ya existentes, a partir de la discusión y aprendizajes del taller anterior.
- Revisión de los actuales estatutos en cada Junta de Vigilancia
- Revisión y validación/ajuste de los temas o procesos priorizados para ser reglamentados
- Conformación participativa de los reglamentos de operación interna de los principales procesos o temas priorizados. El trabajo se basó en los principales aspectos que se analizaron al revisar las funciones establecidas en los estatutos y que responden a la pregunta “¿cómo lo vamos a hacer?”. En este proceso se buscó la comprensión de las potencialidades de los reglamentos a definir, estudiando el paso a paso para su

operación, por sobre la redacción.

Estos talleres fueron ejecutados entre el 9 de mayo y el 4 de junio, tal como se presenta en el cuadro 11. El producto de estos, fue un conjunto de 4 reglamentos, entre los que se encuentran los siguientes procesos normados:

- Incorporación de nuevos derechos.
- Sanción a morosos.
- Reglamento para regulación de extracciones irregulares.
- Reglamento de denuncia y sanción ante eventos de contaminación.

Estos reglamentos se encuentran en el anexo digital 2 del presente documento.

Cuadro 15: Asistentes y fechas talleres de trabajo en análisis de estatutos y definición de reglamentos operativos.

Junta de Vigilancia	Taller 1	Taller 2	Taller 3	Taller 4	Total
Perquillauquen	09-05	19-05	28-05	04-06	62
Asistentes Hombres	20	14	13	12	
Asistentes Mujeres	1	1	0	1	
Cato	19-05	28-05	04-06	16-06	40
Asistentes Hombres	13	8	8	7	
Asistentes Mujeres	1	1	2	1	
Putagan	05-05	20-05	26-05	02-06	37
Asistentes Hombres	6	9	6	8	
Asistentes Mujeres	3	1	2	2	

4.1.2 Planificación Anual y Presupuesto.

Este tema fue tratado en al menos un taller por cada Junta de Vigilancia donde se propone el siguiente esquema:

- Motivación inicial sobre la base del conocimiento que los participantes tienen en la construcción de presupuestos y planes anuales de trabajo, lo que permitió evaluar y validar los contenidos a impartir.
- Exposición sobre Planificación y Control Anual y su relación con el presupuesto.
- Ejercicio práctico y participativo en la construcción de presupuesto y cálculo de cuotas.

Este taller fue realizado entre el 25 de junio y el 4 de agosto, con una sesión por cada territorio, asistiendo un total de 42 asistentes entre las 4 juntas de vigilancia. El producto fue un primer ejercicio de planificación presupuestaria para abordar en las asambleas realizadas. En este contexto es relevante destacar, que solo la Junta de Vigilancia del Río Peruquillauquen y sus afluentes aprobó un presupuesto que consideró estas recomendaciones, en tanto las Juntas de Cato y Putagán optaron por no decidir un presupuesto en las asambleas realizadas.

4.1.3 Primera Asamblea y realización de Asambleas Anuales como instrumentos de gestión y participación.

Este tema fue tratado en un taller dividido en dos instancias por cada junta de vigilancia donde se utilizó el siguiente esquema:

Primera instancia:

- Motivación inicial sobre la base del conocimiento que los participantes tienen en la realización de Asambleas y particularidad de la Primera Asamblea, lo que permitirá evaluar y validar los contenidos a impartir.
- Exposición sobre aspectos normativos que regulan y sustentan la realización de las Asambleas.
- Toma de Acuerdos para la realización de la Primera Asamblea.
- Implementación de los acuerdos con apoyo del Equipo Técnico.

Segunda instancia con la Asamblea en pleno, donde se propone el siguiente esquema:

- Exposición sobre aspectos normativos que regulan y sustentan la realización de las Asambleas.
- Ejercicio práctico de realización de la Primera Asamblea

Respecto a este taller, es importante resaltar que las particularidades de cada territorio obligaron a adecuar las estrategias delineadas. En el caso de Perquillauquen, se trabajó en base a comisiones específicas: Convocatoria, Desarrollo y Registro. En el caso de Cato y Putagán, se utilizó una mayor cantidad de tiempo en decidir los contenidos de las asambleas realizadas, en tanto existieron disensos entre lo propuesto por el equipo consultor y lo priorizado por el directorio provisorio, quien es quien finalmente convoca a la asamblea.

Cuadro 16: Asistentes y fechas talleres de trabajo preparación de asambleas ordinarias y extraordinarias.

Junta de Vigilancia	Taller 5	Taller 6	Taller 7	Total
Perquillauquen	11-08	19-08	24-08	23
Asistentes Hombres	5	6	10	
Asistentes Mujeres	1	1	0	
Cato	30-07	06-08	11-08	22
Asistentes Hombres	5	11	4	
Asistentes Mujeres	0	1	1	
Putagan	31-07	10-08	24-08	29
Asistentes Hombres	10	8	4	
Asistentes Mujeres	3	2	2	

El producto de estos talleres de trabajo fue la ejecución de un total de 5 asambleas: 2 ordinarias para la elección de directorio (Perquillauquen, Cato) y 3 Extraordinarias para la aprobación de reglamentos internos de operación (Perquillauquen, Cato y Putagán). Los resultados y el desarrollo de las asambleas se presentan en el punto 4.3 a continuación.

4.1.4 Caso especial Río Achibueno Segunda Sección.

Como fue informado oportunamente en el informe técnico 2 del presente estudio, las comunidades de agua que conforman la Junta de Vigilancia de la segunda sección del Río Achibueno, solicitaron “no avanzar en la constitución de la Junta de Vigilancia y priorizar la realización de acciones de capacitación que le permita dimensionar y entender los derechos y deberes que conlleva”. Esto ocasionó una oferta distinta de capacitación para este grupo, el que consideró los siguientes talleres:

➤ **Organizaciones de usuarios de agua, para que sirven. Relevancia del Río Achibueno e implicancias de constitución de una Junta de Vigilancia en su segunda sección**

Este tema fue tratado en un taller donde se ejecutó el siguiente esquema:

- Motivación inicial sobre la base del conocimiento que los participantes tienen de los fundamentos de las OUA, lo que permitirá evaluar y validar los contenidos a impartir.
- Exposición sobre Organizaciones de Usuarios de Agua, objetivos según tipo, relevancia, deberes y derechos.
- Testimonio de Directivo de Junta de Vigilancia ya constituida.
- Ejercicio práctico de análisis participativo de implicancias de constitución/no constitución.

Este taller debió ser convocado en tres ocasiones (05-05/20-05) para finalmente ser realizado el día 02-06. Conto con la asistencia de 32 personas, siendo solo una de ellas mujer.

➤ **Operación de las Organizaciones de usuarios de agua.**

Este tema fue tratado en un taller donde se ejecutó el siguiente esquema:

- Motivación inicial sobre la base del conocimiento que los participantes tienen de los requerimientos y formas de operación de las OUA, lo que permitirá evaluar y validar los contenidos a impartir.
- Exposición sobre elementos indispensables para la operación de las OUA, entre ellos: Catastro y Registro de Usuarios; Decisiones y Acuerdos (cómo se toman y cómo se implementan); Financiamiento.
- Ejercicio práctico de toma de acuerdo .

El taller fue desarrollado el día 31 de julio, y contó con la asistencia de 22 personas. En esta instancia, se volvió a consultar sobre el interés de avanzar en renovar el directorio provisorio de la junta, reconociendo en él un equipo de trabajo que les permitiera seguir avanzando en la gestión y administración del río. Es importante relevar la influencia que ejerció en los dirigentes de la segunda sección de Achibueno, tanto los talleres de trabajo, como la participación de algunos de ellos en el encuentro de regantes realizado en Parral los días 2 y 3 de julio. En la instancia, las comunidades asistentes decidieron retomar la Junta de Vigilancia y elegir un directorio activo que pueda, paulatinamente liderar el proceso de puesta en marcha. En este contexto los dos talleres de trabajo siguiente se dedicaron, al igual que en las otras tres juntas, a comprender las distintas fases de una asamblea ordinaria y a planificar los acuerdos para la ejecución de la misma.

Estos talleres fueron realizados los días 10 y 22 de agosto, asistiendo un 41 personas, los que decidieron la ejecución de la asamblea ordinaria el día 29 de agosto de 2015 a las 16:00 horas en la escuela el Rincón de Achibueno, comuna de Longaví.

4.2 ENCUENTRO DE REGANTES

El encuentro de regantes, tuvo como objetivo principal la capacitación de los dirigentes de las cuatro Juntas de Vigilancia que participan del programa, de manera de fortalecer las competencias que resultaron deficientes según el diagnóstico realizado y que se presentó en el capítulo anterior.

Como objetivo secundario se definió el del “encuentro”, es decir, la formación de redes de apoyo mutuo en base al conocimiento de sus diferentes realidades compartidas mayoritariamente en un mismo territorio.

Su diseño fue pensado en una asistencia de 50 dirigentes y una duración de dos días, según lo requerido por los términos de referencia. El encuentro se desarrolló en las Termas de Catillo los días 02 y 03 de Julio del presente año.

En total participaron 42 dirigentes en el encuentro, lo que sumado a autoridades e invitados, logró su punto más alto de asistencia en 60 personas durante el primer día. Este es un aspecto de especial relevancia, pues el lograr esta asistencia significó grandes esfuerzos de convocatoria en distintas fases y utilizando diversas estrategias que fueron desde un proceso de convocatoria formal vía ficha de postulación (se incluye en anexo 2) hasta la confirmación telefónica horas antes de la actividad.

La convocatoria al encuentro de regantes se focalizó en el universo de dirigentes y líderes que han participado del estudio, tanto en su proceso de diagnóstico (98 dirigentes y líderes asistentes a taller auto diagnóstico y 56 entrevistados) como de ejecución de programa de capacitación

4.2.1 Planificación Metodológica del encuentro.

La construcción metodológica del encuentro contó con tres enfoques transversales:

- **Grupos prioritarios:** se considerarán elementos cuantitativos y cualitativos de género e incorporación de jóvenes en el proceso de selección y capacitación. Se tendrá cuidado de facilitar el máximo de participación de estos grupos en la capacitación.
- **Articulación Territorial y Organizacional,** considerando que las organizaciones de usuarios del agua comparten mayoritariamente un territorio, se promoverá tanto la motivación como la incorporación de prácticas organizativas de interacción y coordinación entre ellas.
- **Inclusión de problemáticas locales,** resguardando los espacios para consultas y un dialogo profundo con los asistentes, permitiendo instalar aprendizajes en base a la propia experiencia de los participantes. En este sentido, el encuentro privilegia la calidad de los temas por sobre la cantidad de temas a tratar.

En este contexto se propuso generar espacios de aprendizaje colaborativo en donde la interacción de quienes se capacitan constituye un valor y una oportunidad efectiva para el auto aprendizaje y el conocimiento conjunto. A continuación se presenta el desarrollo por día de trabajo.

4.2.1.1 Actividades Día 1.

- Recepción y registro.

Los participantes del encuentro llegaron a las dependencias a partir de las 10:00 horas. Se les recibió con un café y se procedió a registrarlos y acomodarlos en las instalaciones del recinto.

- Bienvenida.

La actividad tuvo un inicio formal a las 10:40 horas. Un miembro del equipo actuó como moderador de la actividad siguiendo un guión previamente acordado con el mandante. En este espacio de bienvenida se le ofreció la palabra a las autoridades presentes, especialmente a las de la propia Comisión Nacional de Riego actuando como orador el Coordinador de la Macro Zona Centro - Sur de la CNR, el Sr. Paulo de la Fuente. Al mismo tiempo se escucho un saludo del encargado de Fomento Productivo de la Gobernación, Sr. Domingo Morales, el que cabe destacar participó los dos días del encuentro.

- Aspectos Legales².

El módulo de aspectos legales buscó contribuir a mejorar el desempeño de los dirigentes en su rol, por medio de un proceso de enseñanza aprendizaje y entrenamiento básico que contribuya al logro de un mejor conocimiento de la legislación vigente en la administración de cauces naturales y OUA. Se planificó una duración de 5 horas cronológicas que va desde las 11:00 horas hasta las 18:00 interrumpidos entre 13:15 y 15:00 horas para el almuerzo y entre 16:30 y 16:45 para una pausa café.

Cuadro 17: Contenidos módulo.

CONTENIDO	COMPETENCIA A POTENCIAR	TÉCNICA	REQUERIMIENTOS
<ul style="list-style-type: none">• Identificar una inscripción de DAA con sus menciones especiales y características (tipos de derecho).• Reconocer los datos esenciales en la constitución de OUA: estatutos, derechos de aprovechamiento de agua (tipo, cantidad, equivalencia), ubicación de bocatoma, inscripción, etc.• Principales funciones y atribuciones de las Juntas y sus directorios. Estructura.	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento legislación vigente.• Conocer los tipos de derechos considerados en la legislación.• Evaluar acuerdos de distribución	<ul style="list-style-type: none">• Exposición interactiva.• Preguntas correctas.• El puzzle.	<ul style="list-style-type: none">• Proyector.• Papel y lápiz.

Fuente: *Elaboración Propia.*

² Todas las presentaciones del encuentro se adjuntan en anexo digital 2.

- Experiencia OUA: Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca.

Como una manera de resaltar los aprendizajes adquiridos durante la sesión y fortalecer la generación de redes y el conocimiento práctico desde los que "ejecutan y gestionan las Organizaciones de Usuarios de Agua" es que se desarrolló una sesión de trabajo con el gerente de la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca y Sus Afluentes. El gestor relató experiencias positivas y lecciones aprendidas por su organización respecto a **profesionalización, gestión organizacional, implementación de sistemas de distribución y la búsqueda y obtención de financiamientos.** Para esto la sesión se compondrá de dos momentos:

1. Se expondrán los contenidos seleccionados con una presentación de 40 minutos de duración.
2. Se realizó una conversación moderada a modo de foro participativo, buscando potenciar el dialogo entre los asistentes y el expositor.

4.2.1.2 Actividades Día 2.

- Aspectos Organizacionales: Liderazgo.

El módulo de liderazgo buscó contribuir a mejorar el desempeño de los dirigentes en su rol, por medio de un proceso de enseñanza aprendizaje y entrenamiento básico que contribuya al logro de mejores soluciones al momento de guiar y movilizar recursos y personas en sus organizaciones. Se planificó el desarrollo de este modulo en 3 horas cronológicas desde 9:00 a 12:15 horas con una pausa de 15 minutos.

Cuadro 18: Contenidos módulo.

CONTENIDO	COMPETENCIA A POTENCIAR	TÉCNICA	REQUERIMIENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Autoevaluación de las organizaciones de usuarios de agua en relación al territorio, relaciones internas y logro de objetivos. • El líder como impulsor del cambio organizacional. Influencia y poder. 	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo 	<ul style="list-style-type: none"> • World Café • Exposición interactiva. • Storytelling 	<ul style="list-style-type: none"> • Papel y lápices, tarjetas. • Café, jugos, galletas, • Proyector.

Fuente: Elaboración Propia.

- Modificaciones al Código de Aguas.

Se contó con 1 hora 15 minutos para resolver las inquietudes de los asistentes respecto a las modificaciones al Código de Aguas. Para esto se desarrolló la exposición con soporte Power Point del Coordinador de la Macro Zona Sur de la Comisión Nacional de Riego, Sr. Paulo de la Fuente, el que en su calidad de abogado con experiencia en aguas abordará la temática. La metodología utilizada por el expositor, que promovió el dialogo en torno a dudas previamente planteadas por los asistentes, tuvo un gran éxito, logrando aclarar variadas dudas e ideas preconcebidas entre los asistentes.

- Gestión Administrativa y Recursos Hídricos.

El objetivo del módulo fue contribuir a mejorar el desempeño de los dirigentes en su rol, por medio de un proceso de enseñanza aprendizaje y entrenamiento básico que contribuyó al logro de un mejor conocimiento de los sistemas de distribución de aguas, declaración de escasez, sistemas de financiamiento y manejo financiero. Se planificó su extensión en 1 hora cronológica entre las 15 y las 16 horas.

Cuadro 19: Contenidos módulo.

CONTENIDO	COMPETENCIA A POTENCIAR	TÉCNICA	REQUERIMIENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de distribución de aguas, características, gestión, control. • Declaración de escasez, implicancias, procedimientos. • Sistemas de financiamiento para la gestión de OUA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer sistemas de distribución de aguas. • Conocer mecanismos de declaración de escasez. • Conocer conceptos básicos de evaluación de infraestructura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición interactiva. • ABP (modificado) 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector. • Papel y lápices, tarjetas.

Fuente: Elaboración Propia.

- Aspectos Técnicos.

El módulo de aspectos técnicos tuvo por objetivo contribuir a mejorar el desempeño de los dirigentes en su rol, por medio de un proceso de enseñanza aprendizaje y entrenamiento básico que contribuya al logro de un mejor conocimiento de los sistemas de infraestructura en cauces naturales. Tuvo una duración de 2 horas cronológicas. El módulo se desarrolló de 2 momentos: 1 visita a terreno y una exposición para aclarar los conceptos vistos en terreno. Es importante reconocer que este módulo fue el menos aprovechado por los asistentes, debido a una baja en la asistencia despues del almuerzo del día 2.

Cuadro 20: Contenidos módulo.

CONTENIDO	COMPETENCIA A POTENCIAR	TÉCNICA	REQUERIMIENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de infraestructura en cauces naturales (captación, 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer infraestructura de 	<ul style="list-style-type: none"> • Visita a terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bus para traslado a

CONTENIDO	COMPETENCIA A POTENCIAR	TÉCNICA	REQUERIMIENTOS
regulación, aforo, acumulación, contención, otras); evaluación, construcción. <ul style="list-style-type: none"> Infraestructura de aforo, medición, registros, control 	captación. <ul style="list-style-type: none"> Conocer infraestructura de aforo. Conocer sistemas de financiamiento-público privado de construcción de infraestructura. 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición. 	terreno.

Fuente: Elaboración propia.

- Cierre de encuentro.

Al término del desarrollo del módulo se procedió a cerrar el encuentro, ofreciendo la palabra al Jefe del estudio Sr. Andres Arriagada. Además se aplicó la encuesta de evaluación del evento exigida por el mandante, cuyos resultados se presentan más adelante y se entregaron los certificados de participación en la experiencia.

4.2.2 Evaluación del Diseño Metodológico.

La presente evaluación se ha realizado en base a observaciones directas, observación participante y consultas efectuadas a los integrantes del equipo ejecutor.

El enfoque metodológico del Encuentro de Regantes, estuvo centrado en el aprendizaje, dado que sus objetivos se orientaron a mejorar competencias, junto con generar redes entre los participantes.

Las dimensiones observadas para la realización de esta evaluación, fueron dos:

- Técnica empleada.
- Participación de los asistentes.

4.2.2.1 Módulo Aspectos Legales.

Este módulo dio inicio al proceso de capacitación. Sus contenidos fueron estructurados para entregar información básica y progresivamente abordar contenidos de mayor complejidad. Los tiempos planificados, si bien fueron extensos, resultaron insuficientes respecto del interés suscitado y las interrogantes presentadas.

- Técnica: preguntas correctas.

La aplicación de esta técnica consistió en una exposición durante la cual las personas registraron individualmente sus consultas y posteriormente las seleccionaron en grupo. Casi la totalidad de los/as asistentes respetó la invitación a escuchar los contenidos y posponer sus interrogantes. No obstante, la cantidad de preguntas vertidas sobrepasó la disponibilidad de tiempo asignado.

- Técnica: El puzzle

En la jornada de la tarde se aplicó esta técnica, la cual es ampliamente utilizada por el enfoque metodológico del aprendizaje colaborativo. Consistió en trabajar por grupos un problema que tenía diversas aristas. El trabajo por grupos, fue facilitado por las conversaciones que las personas habían tenido en el transcurso de la mañana. La decisión de trabajar en base a un problema real de una junta de vigilancia, fue correcta.

Cabe señalar que el dinamismo que exige esta técnica, resultó muy apropiado para un horario en que generalmente decae el estado de alerta.

- Participación:

Todos los/as asistentes participaron de los procesos de aprendizaje en grupo. En general las conversaciones se efectuaron en forma respetuosa, equilibrada y entusiasta, especialmente en el caso de “el puzzle”.

La cantidad de preguntas planteadas superaron la disponibilidad de tiempo asignado al módulo.

4.2.2.2 Módulo Aspectos Organizacionales.

Este módulo se realizó en la jornada de la tarde del primer día y al inicio del trabajo del segundo día. Las técnicas empleadas estuvieron centradas tanto en el ámbito individual, como al nivel colectivo de los/as regantes.

- Técnica: Trabajo individual.

Se presentaron contenidos relativos al tema de redes con valor. Se realizó una exposición con apoyo de imágenes y se propuso a los/as participantes que registraran en forma individual un esquema con los propios recursos para construir una red. Dado lo extenso que podía resultar este ejercicio se optó por abordar solamente dos ámbitos de observación.

- Técnica: Trabajo grupal.

Se propuso a las personas efectuar un ejercicio a nivel individual, para después realizar la misma actividad a nivel colectivo. Dicha actividad acercó al grupo a la toma conciencia acerca del propio poder de influencia. Si bien este ejercicio abordó una situación imaginaria, los/as participantes se involucraron de manera entusiasta y participativa.

- Técnica: World Café.

Esta técnica exige la recreación de un lugar tipo cafetería en donde las personas puedan dialogar en torno a una pregunta abierta, compartir ideas, registrar apuntes y tomar café, por lo que se adaptó el espacio de acuerdo a dichas exigencias metodológicas. La dinámica implicaba además, que los/as participantes debían cambiarse de lugar para incrementar las conversaciones.

Las preguntas planificadas fueron tres pero solo se abordaron dos de ellas. La primera fue “¿Qué problemas nos puede solucionar la Junta de Vigilancia?” y la segunda “¿Con qué instituciones debemos vincularnos para convertirnos en actores relevantes de nuestro territorio?”.

El grupo siguió las instrucciones, conversó en torno a estas preguntas y los/as “anfitriones” de cada mesa expusieron finalmente los contenidos de dichas conversaciones.

- Participación:

Las técnicas seleccionadas resultaron coherentes para el tipo de participantes del encuentro y válidas respecto de los objetivos a alcanzar por el módulo. Se observó buena disposición para conversar en el world café, aunque el registro de los comentarios, que constituye un aspecto importante de la técnica, no se logró totalmente. Los comentarios finales, con los que se concluyó esta actividad dieron cuenta de forma explícita de parte de las demandas de los regantes hacia las instituciones públicas relacionadas.

4.2.2.3 Módulo Gestión Administrativa y Recursos Hídricos.

Este módulo se realizó al finalizar el primer día de trabajo. Consistió en una exposición interactiva acompañada de imágenes ilustrativas y explicativas de los contenidos.

- Técnica: Aprendizaje entre pares.

Este módulo contó con el aporte del Gerente de la Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes, quien compartió experiencias y lecciones aprendidas por su organización, así como las actividades realizadas para la solución de problemas técnicos, administrativos y organizacionales, junto con la búsqueda de financiamientos.

- Participación:

La presentación del Gerente de la Junta de Vigilancia generó gran interés entre los/as participantes, principalmente por entregar información útil respecto del itinerario efectuado por dicha organización en su consolidación. Sin duda, la experiencia práctica del expositor, resultó altamente motivadora para este grupo de regantes, quienes manifestaron en diversas ocasiones la necesidad de orientación concreta –paso a paso- para dar pleno funcionamiento a las juntas de vigilancia.

4.2.2.4 Módulo Aspecto Técnicos.

Los contenidos de este módulo fueron abordados en dos sesiones: uno en aula y otro en terreno. Estos se realizaron en la jornada de la tarde del segundo día del encuentro.

- Técnica: ABP modificado.

Se expusieron y mostraron gráficamente problemas que actualmente aquejan o han aquejado, a una junta de vigilancia de la zona central de nuestro país. En estricto rigor la técnica no se desarrolló de acuerdo a lo planificado, sin embargo, la exposición de imágenes con problemas técnicos frecuentes, resultó interesante para el grupo. Se respondieron las consultas en el transcurso de la misma exposición.

- Visita a terreno

Se visitó cuatro puntos con obras de infraestructura del Río Longaví y del Sistema Digua. Se observaron las obras, se brindaron explicaciones y respondieron consultas.

- Participación:

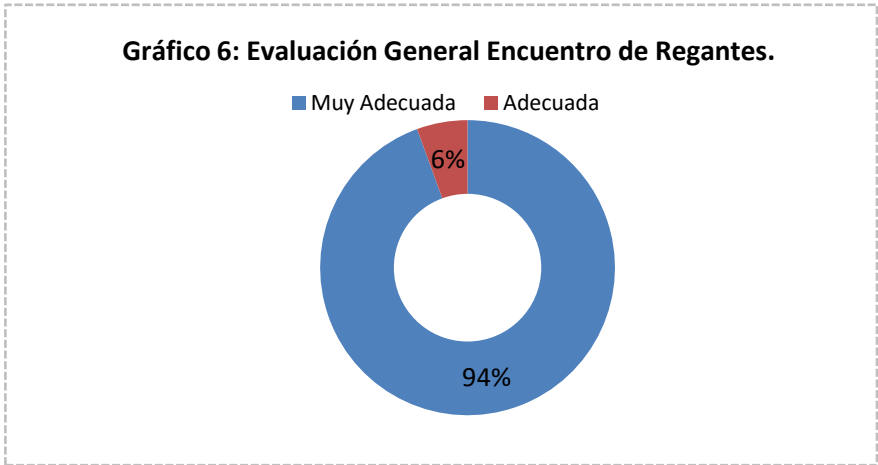
El segmento destinado a efectuar una visita en terreno, contó con baja asistencia. No obstante quienes efectuaron esta actividad, se mostraron interesados en las obras y soluciones expuestas, pudiendo realizar consultas y obtener respuestas precisas y veraces del profesional a cargo. No se dispone de información que permita explicar la deserción del grupo que no participó de esta actividad, pero se presume se relacione con la dificultad de muchos dirigentes de abandonar sus actividades productivas, y de ejecutarse este módulo un día viernes por la tarde.

4.2.2.5 Apreciaciones Generales.

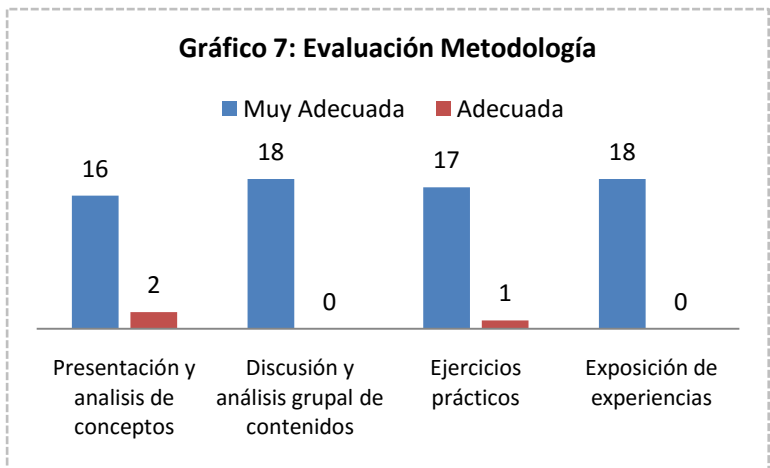
La aplicación del diseño metodológico del encuentro de regantes, nos permite efectuar los siguientes comentarios:

- El enfoque metodológico centrado en el aprendizaje, resultó válido para los objetivos de favorecer redes y potenciar competencias.
- Aunque el grupo de regantes fue heterogéneo en su composición, a nivel general puede señalarse que acogieron estas técnicas en forma positiva, comprometiéndose efectivamente en las actividades propuestas.
- Las técnicas seleccionadas implicaron que los participantes emplearan alrededor de la mitad de su tiempo en actividades de aprendizajes colectivos y prácticos, limitándose así, los periodos de pasividad en el aula.

- La visita a terreno debe ser evaluada como actividad final, dado que su importancia no se condice con la baja asistencia observada.
- El material didáctico contenido en la carpeta entregada a los participantes, requiere que para otras oportunidades, sea explicada verbalmente respecto de su utilidad y valor.
- La certificación, cuyo objetivo es el de formalizar el proceso de aprendizaje, fue asumida sólo como una actividad final al cierre de la capacitación. No se observó en esto, el interés que suele producirse cuando la certificación permite mejorar empleabilidad, antecedentes personales o reducir la brecha entre las personas que tienen mayores años de estudios respecto de aquellas más desfavorecidas.
- Un componente positivo de este encuentro efectuado el bajo régimen de internado, fue la posibilidad de interacción en un ambiente distendido al finalizar los módulos de trabajo. Los asistentes valoraron y disfrutaron de este espacio lo cual favoreció el aprendizaje y las relaciones entre pares.



4.2.3 Evaluación de los Asistentes.

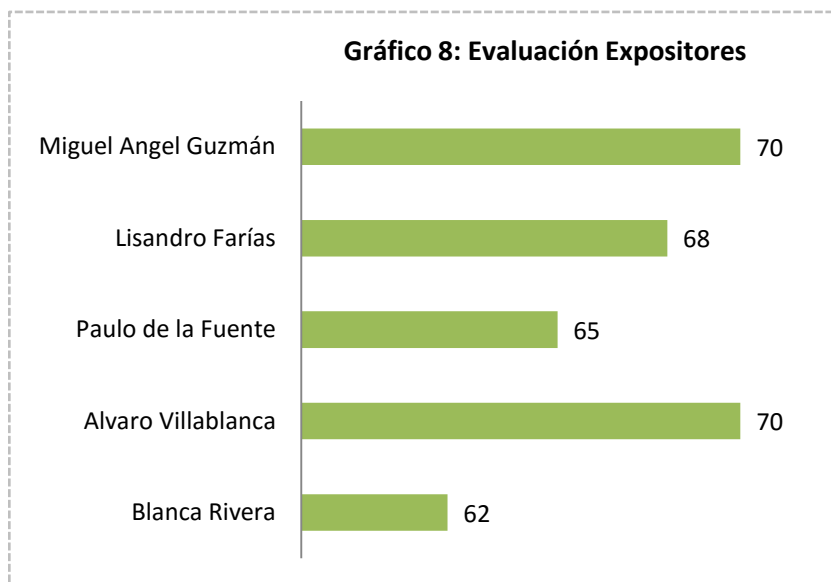


Esta evaluación se realiza en base a dos insumos de información:

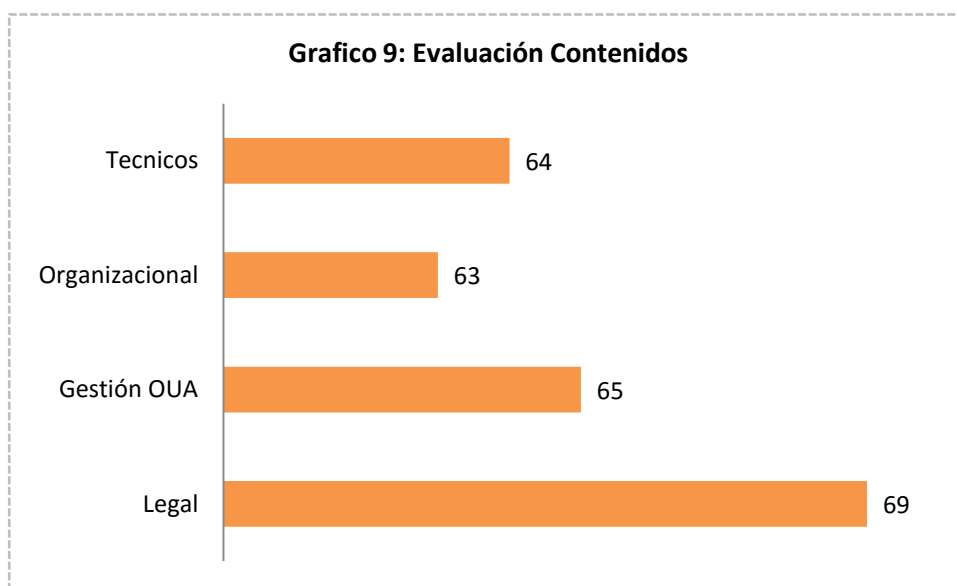
- Un grupo de 18 encuestas recogidas durante la tarde del día 2, donde se evaluó la metodología, expositores, contenidos o materias expuestas y la infraestructura del lugar.

- Las apreciaciones levantadas desde los regantes en los talleres posteriores al encuentro.

Respecto a los datos entregados por la encuesta de evaluación, podemos indicar que un 94% de los asistentes consideró que la actividad fue muy adecuada y un 6% adecuada, lo que califica la actividad entre los dos parámetros mas altos disponibles en el instrumento.



Respecto a la metodología, el 100% de las respuestas analizadas, sitúan la metodología entre las categorías muy adecuada y adecuada, confirmando la evaluación general presentada en gráfico 6. Como es posible observar en gráfico 7, los elementos más destacados de la propuesta



metodológica fueron la discusión y el análisis grupal y la exposición de experiencias prácticas.

En cuanto a la evaluación de los expositores, el promedio general entre

los 5 participantes del encuentro es un 67 sobre 70 puntos máximos, siendo los mejor evaluados el responsable del módulo legal y el gerente de la Junta de Vigilancia del Río Tingiririca el Sr. Miguel Ángel Guzmán. Estos resultados se presentan en gráfico 8.

Respecto a los contenidos, considerando el interés de los asistentes sobre los mismos, la utilidad e implementación, la posibilidad de auto implementación, la claridad de los mismos, la duración de la exposición, los medios de apoyo audiovisual y los ejercicios prácticos desarrollados, los datos de la encuestan entregan un promedio de 65 en general, y una evaluación por módulo que se presenta en el gráfico 9. Acá es relevante destacar que el módulo mejor evaluado fue el legal,

seguido por el de gestión de OUA, el de aspectos técnicos y finalmente el organizacional. Finalmente los 3 aspectos evaluados en el ítem recinto (alimentación, alojamiento e infraestructura de capacitación) fueron evaluados con nota 70.

Estos datos, se refrendan con lo expresado por los dirigentes en los talleres posteriores, donde destacaron lo valioso de la actividad, la selección de contenidos, lo innovador de las metodologías y la relevancia de que estos espacios de capacitación se continúen desarrollando de manera permanente y con instancias más extensas en el tiempo.

4.3 ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias de miembros de las Juntas de Vigilancia, fueron concebidas, dentro del programa de capacitación, como un hito final que permitiera facilitar la toma de acuerdos para la posterior operación de las Juntas de Vigilancias. En este contexto, cada una de ellas requirió de estrategias de negociación y ejecución particulares y pertinentes a la realidad de cada territorio, las que se presentan a continuación.

4.3.1 Junta de Vigilancia del Río Putagán y sus Afluentes.

Hasta la reunión del 10 de agosto de 2015 cuando se analizó el presupuesto estimado para una gestión inicial de la Junta de Vigilancia, se veía perfectamente posible la ejecución de una asamblea ordinaria que eligiera un directorio no provisorio y la aprobación de reglamentos operativos trabajados mediante una asamblea extraordinaria. Sin embargo, en dicha ocasión el actual mayor accionista del río, la Asociación de Canalistas del Canal Putagán, abogó por detener el proceso, por considerar que faltaba información valiosa vinculada al catastro de otros usuarios del río distintos a los participantes activos del proceso del estudio. En este contexto, se efectuó una negociación con el resto de los dirigentes presentes en la cita y que representaban a otros usuarios del río, principalmente la Comunidad de Aguas del Canal Melozal, donde se convino detener el proceso para gestionar recursos públicos que apoyara el inicio de la gestión de la Junta. En este contexto, y a lo largo de conversaciones realizadas durante el mes de agosto, donde además surgieron nuevos posibles tenedores de derechos como es el caso del canal Melado, se decidió la realización de solo una asamblea extraordinaria que aprobara los reglamentos operativos. **Esta asamblea fue realizada el día lunes 07 de septiembre de 2015 a las 15:00 en primera citación y a 15:30 horas en segunda citación.**

A la reunión asistieron un total de 6 directivos representantes de 4 OUA pertenecientes a la junta de vigilancia: Canal Putagán, Canal El Carmen, Canal Melozal y Canal Viznaga. La asamblea fue dirigida por la Sra. Carmén Palma, presidenta del canal Putagán, quién fue ratificada como presidenta del Directorio, en última reunión de Directorio de la Junta de Vigilancia ante la

imposibilidad de que el Sr, Rene Sabando continuara en su cargo. Se fueron revisando cada uno de los 5 reglamentos³ que la asamblea extraordinaria se proponía revisar:

- 1.- Incorporación de nuevos derechos de aprovechamiento de aguas en la Junta de Vigilancia del Río Putagán y sus Afluentes.
- 2.- Procedimiento de Sanción a morosos.
- 3.- Sanción a extracciones no autorizadas, por cantidad o turno.
- 4.- Procedimiento interno de reacción frente a eventos de contaminación ocasionados por regantes titulares de derechos de aprovechamiento de la Junta de Vigilancia del Río Putagán.
- 5.- Reglamento que determina la representación de las organizaciones de usuarios de agua en el directorio permanente de la Junta de Vigilancia.

Estos reglamentos fueron aprobados por unanimidad por las 7963 acciones presentes. Antes de concluir la reunión se discute sobre la relevancia de atraer fondos públicos para terminar la constitución de la Junta de Vigilancia y se faculta a la Sra. Carmen Palma García para efectuar las reducciones a escritura pública de los documentos.

Es relevante resaltar que en el caso de esta asamblea, los acuerdos tomados ya habían sido decididos en una reunión de directorio anterior, por lo que no hubieron discusiones profundas ni toma de posiciones al respecto. Asimismo, los canales participantes, contaban con la práctica de realización de asambleas según el código de aguas, por lo que tampoco constituyo una experiencia de aprendizaje relevante. En este sentido, lo destacable de la experiencia, fue que la ejecución de la misma obligó a tomar acuerdos previos en pos de continuar proyectando una gestión futura del río.

4.3.2 Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Achibueno y sus Afluentes.

Es importante resaltar que la ejecución de la Asamblea General Ordinaria en la Segunda Sección del Río Achibueno es un logro evidente del aporte que los procesos de capacitación y toma de acuerdos en una OUA pueden lograr, pues hasta la última semana del mes de julio, no existía interés en renovar un directorio y menos definir un presupuesto inicial para permitir un funcionamiento paulatino de la Junta de Vigilancia. A partir de la decisión tomada el 31 de Julio, se procedió a planificar la asamblea en dos citas, donde se repasaron los procedimientos y se construyo un equipo de trabajo para gestionar esta OUA.

En este contexto se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto de 2015, siendo publicado el aviso en el diario el Heraldo el martes 18 de Agosto. La tabla de la reunión consideró la elección de un directorio que reemplazara el provisorio y la definición de un

³ Los reglamentos aprobados se adjuntan en anexo 2, carpeta asambleas - Putagán.

presupuesto de \$200 por acción de río equivalente a 1,5 l/s. De esta forma se buscó dar una relevancia simbólica al funcionamiento de esta OUA.

A la reunión asistieron un total de 13 directivos representantes de 4 OUA pertenecientes a la junta de vigilancia: Canal Tapia, Canal Alvarez, Canal Loyola y Canal Cuellar. La asamblea fue dirigida por el Sr. Alejandro Espinoza, presidente saliente del directorio de la Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Achibueno. La tabla consideró los siguientes temas a tratar:

1.- Presupuesto Período 2015-2016.

2.- Elección Directorio.

3.- Varios.

Respecto al presupuesto, como ya se mencionó, se aprobó un valor simbólico de \$200 por acción, con la aprobación unánime de la sala conformada por 2216,37 acciones.

Posteriormente se procedió a la elección del directorio de la Junta de Vigilancia. Es acá donde se produjo la mayor discusión, y al mismo tiempo el mayor aprendizaje de la actividad, puesto que se buscó dejar de candidatos a algunos miembros no presentes y que no entregaron poder de representación. En este sentido, se reforzó la idea de realizar las elecciones de acuerdo a lo que indicaba el código de aguas y se repasaron las acciones formales ejecutadas para que esto fuera posible (convocatoria, publicación, poderes, etc.) siendo aceptado por los asistentes la elección de miembros presentes o representados. En este contexto se eligió el nuevo directorio de la organización que quedó conformado por los siguientes directores:

1. Don Alejandro Espinoza González

2. Don Roberto Muñoz Salgado

3. Don Sebastián Méndez Troncoso

4. Don Ernesto Troncoso Troncoso

5. Don Felipe Ortíz García

6. Don Sergio Muñoz Abraham

7. Don Hugo Pincheira Méndez

Estos 7 directores electos, definieron como responsable de la reducción de escritura pública al Sr. Roberto Muñoz S. Es importante destacar que el directorio quedó conformado por dirigentes con liderazgo en el territorio, particularmente en lo empresarial, como una manera de posicionarse como un actor fuerte frente a organizaciones públicas y privadas. Finalmente la cita terminó con total normalidad, adjuntándose el acta, listas de asistencia, invitaciones, publicaciones en periódico el Heraldo y los reglamentos aprobados en el anexo 2 "Achibueno" del presente documento.

4.3.3 Junta de Vigilancia del Río Cato y sus Afluentes.

El desarrollo de esta asamblea nunca estuvo en riesgo. Siempre se concibió como el camino natural de la consultoría, pese a que el directorio provisorio previamente había zanjado uno de los mayores desafíos de la Junta de Vigilancia, que es incorporar a una gran cantidad de Comunidades de Agua y Asociaciones de Canalistas que quedaron fuera del proceso inicial de constitución, y que la DGA en su informe técnico del año 2013 fijó en casi 100 OUA. En este contexto el directorio provisorio definió que para la ejecución de esta asamblea solo se consideraría a las OUA incluidas en los estatutos, quedando fuera una OUA tan relevante en el sistema como la Asociación de Canalistas Cato Ñuble, que por si sola triplica el caudal, y por ende las acciones, del resto de las OUA incluidas en los estatutos.

En este escenario las asambleas (ordinarias para elección de directorio y extraordinarias para reglamentos) se desarrollaron con total normalidad el día lunes 07 de septiembre a las 10:00 en primera citación y a las 10:30 en segunda citación la extraordinaria y a las 11:00 en primera citación y 11:30 en segunda la ordinaria.

Respecto a la asamblea extraordinaria, esta consistió en la lectura de cada uno de los reglamentos y someterlos a la aprobación de las 1465 acciones presentes. Los reglamentos aprobados por la instancia fueron los siguientes:

1. *Sanción a Extracciones No Autorizadas.*
2. *Procedimiento de Sanción a Morosos.*
3. *Procedimiento Interno de Reacción Frente a Eventos de Contaminación.*
4. *Incorporación de Nuevos Derechos de Aprovechamiento de Aguas en la Junta de Vigilancia del Río Cato.*

Estos reglamentos fueron aprobados por unanimidad y serán incorporadas a la gestión de la Junta de Vigilancia.

Respecto a la asamblea ordinaria, la tabla propuesta para la reunión fue la siguiente:

1. *Memoria del Período Anterior.*
2. *Rendición de cuentas Periodo Anterior.*
3. *Presupuesto Período 2015-2016*
4. *Elección Directorio*
5. *Elección Comisión Revisora de Cuentas*
6. *Varios*

La asamblea en todo momento fue liderada por el Presidente del Directorio Sr. Hernán Gutiérrez, quien en los puntos 1 y 2 realizó un repaso de las acciones realizadas por la junta, con énfasis en las dificultades para cobrar las cuotas entre los miembros y el estado actual del proceso de constitución de la organización. Posteriormente se procedió a discutir sobre el presupuesto para el periodo 2015 - 2016 de la organización, solicitando el presidente a la sala la aprobación de la autorización al directorio para planificar el presupuesto, pues aún no estaba claro que acciones

realizarían. Es importante resaltar que las organizaciones representadas en la sala son las mismas representadas en el directorio, por lo que en realidad la conformación de la asamblea, en cuanto a personas, es idéntica a la conformación del directorio, por lo que esta moción se aprobó por unanimidad. Posteriormente se procedió a efectuar la elección de directorio, donde se ratificó el directorio vigente, quedando conformado por los siguientes:

1. *Hernán Gutiérrez Costa.*
2. *Luis Adán Cabrera Garcés*
3. *Rosa Saldías Lagos*
4. *Washington Belmar Carriel*
5. *Emilio Daroch Pérez*
6. *Carmen Sepúlveda Romero*
7. *José Yáñez Conztaño*
8. *Gustavo Contreras Fuenzalida*
9. *Lionel Villegas Suazo*

Respecto a la comisión revisora de cuentas, no fue electa continuando en sus cargos los vigentes, situación que fue aprobada por unanimidad por la sala. Finalmente se solicita a los asistentes renovar la agenda de teléfonos del directorio para mantenerse en contacto y se faculta al asesor legal del directorio Sr. Juan Carlos Baeza a realizar la reducción a escritura pública de las actas de asamblea. Se adjuntan acta, listas de asistencia, invitaciones, publicaciones en periódico la Crónica de Chillan y los reglamentos aprobados en el anexo 2 "Cato" del presente documento.

Desde el punto de vista del aprendizaje, es necesario resaltar la voluntad del directorio de realizar las convocatorias y asambleas tal como indica el código de aguas, lo que sirvió para internalizar prácticas y conocimiento en un territorio donde las Comunidades de Agua no poseen la costumbre de funcionar de esta manera. No obstante, es necesario resaltar que el acuerdo del directorio vigente de no incorporar a nuevos titulares en esta asamblea, mermo la posibilidad de continuar construyendo un camino que permita la operación real de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes.

4.3.4 Junta de Vigilancia del Río Perquilauquen y sus Afluentes.

La Junta de Vigilancia del Río Perquilauquen y sus Afluentes, puede ser considerado como el proceso mas exitoso apoyado por esta iniciativa. Prueba de ello fue la ejecución de ambas asambleas y el proceso de preparación de estas, el que se trabajo por comisiones e integrando tanto a OUA dentro de los estatutos y otra no incorporadas, especialmente de la ribera norte del río. En este contexto se desarrollo un proceso de toma de acuerdos admirable, donde se incluyo a importantes actores en el río con caudales relevantes, como es el caso de Villa Baviera, poseedores de derechos consuntivos y no consuntivos. Esto dio cuenta de un liderazgo del directorio provisorio, que pese a pertenecer completamente a la ribera sur, abogó por la incorporación de la ribera norte, pese a que esta lo superaba en acciones en relación 3 es a 1. Asimismo, a la hora de conformar el nuevo directorio, las OUA y poseedores de derechos de la

ribera norte reconocieron este liderazgo, abogando por un directorio que integre a ambas riberas y donde aportaron con lo mejor que tenían, incluso incorporando un abogado en el directorio en representación legal de uno de los titulares. Así, se conformó un directorio de consenso, el que fue secundado y apoyado por una asamblea que valora la relevancia de la operación de la Junta de Vigilancia y que comprometió un presupuesto de \$2000 por litro, totalizando un presupuesto inicial que se aproxima a los 20 millones de pesos anuales y que contempla la contratación de personal de planta en la organización. Asimismo, el directorio, por gestión propia, invitó a diversas autoridades comunales y regionales, destacando el Alcalde de la Comuna de Ñiquen, y el Director Regional del INDAP. En resumen lo vivido el día 28 de agosto de 2015 en el salón de la biblioteca Municipal de Ñiquen, fue una muestra de funcionamiento de una OUA de acuerdo al código de aguas, pero soportada en una forma de tomar decisiones profundamente democrática, reconociendo liderazgos y con una amplia visión de objetivos comunes y necesidad de gestión conjunta. En el anexo 2 "Perquilauquen" se adjuntan actas listas de asistencia, invitaciones, publicaciones en periódico el Heraldo y los reglamentos aprobados, además de fotografías de la instancia.

Fotografía 1: Directorio Electo y Saliente Junta de Vigilancia del Río Perquilauquen y sus Afluentes.



4.4 ACTIVIDAD DE CIERRE DE ESTUDIO.

La actividad de cierre del estudio se llevó a cabo el día 15 de septiembre de 2015 en el salón del Museo de Artes y Artesanías de la Ciudad de Linares. Se concibió como un espacio de reflexión frente a los desafíos de gestión de las Juntas de Vigilancia en proceso de registro, además de un

punto de encuentro con autoridades sectoriales relevantes. En este contexto, el programa contempló⁴:

1. Un saludo de autoridades presentes, especialmente de la propia CNR, la que fue representada por el Coordinador de la Macro Zona Centro Sur Sr. Paulo de la Fuente Paredes.
2. Exposición de la Dirección Regional de Aguas, donde se precisaron los servicios que posee esta institución, el rol que cumple en la gestión de las aguas y los espacios de trabajo conjunto con las OUA en general y en particular con las Juntas de Vigilancia. Esta exposición fue realizada por el Director Subrogante de la Dirección Regional Maule de la DGA, Sr. Enrique Osorio Alarcón.
3. Espacio de relatoría de los dirigentes de las 4 Juntas de Vigilancia, para exponer sobre la experiencia de participación en la iniciativa y los desafíos y requerimientos de su gestión futura. En este punto expusieron los siguientes dirigentes:
 - ✓ **Cristian Abraham Maluje**, Director Junta de Vigilancia del Río Putagán y sus Afluentes.
 - ✓ **Roberto Muñoz Salgado**, Presidente Directorio Junta de Vigilancia Segunda Sección Río Achibueno.
 - ✓ **Pablo Jiménez Acuña**, Presidente Directorio Junta de Vigilancia Río Perquilauquen y sus Afluentes.
 - ✓ **Carlos Leiva Z.**, Ingeniero Asesor Junta de Vigilancia Río Cato y sus Afluentes.
4. Una exposición por parte del Jefe de Estudio, donde se identificaron los principales resultados del estudio (puesta en marcha de las Juntas de Vigilancia), desafíos de cada Junta de Vigilancia y la relevancia de que estas se asuman como un gestor autónomo del territorio, desde la perspectiva de relevar la gestión integrada de los recursos hídricos.
5. Finalmente se realizó un coctel de camaradería para los asistentes.

A la actividad, realizada dentro de los términos programados, asistieron 31 dirigentes de las 4 Juntas de Vigilancia. Se contó también con la asistencia del Encargado de Fomento Productivo de la Gobernación Provincial de Linares.

4.4.1 Análisis y Evaluación de la Actividad de Cierre.

La actividad de cierre cumplió parcialmente los objetivos trazados: servir de espacio de encuentro con autoridades y reflexión sobre desafíos de Juntas de Vigilancia.

⁴ El anexo digital 2/Cierre, se adjuntan la invitación, lista de invitados, lista de asistentes, programa, presentaciones y fotografías de la actividad.

Respecto al primero, este fue satisfecho parcialmente, en tanto solo se conto con la asistencia de la Comisión Nacional de Riego, INDAP, Gobernación Provincial y Dirección General de Aguas. Si bien las 4 son vitales para la gestión de cualquier OUA, el esfuerzo de convocatoria consideró Consejeros Regionales y parlamentarios, los que son fundamentales para la gestión de recursos y/o futuras iniciativas que contribuyan al funcionamiento de las nacientes Juntas de Vigilancia. Un análisis especial merece la participación de la Dirección Regional de Aguas del Maule, quienes luego de una positiva participación en el encuentro de regantes, decidieron ser parte de la actividad de cierre para difundir entre los dirigentes las funciones y servicios que presta la DGA. En este sentido, es destacable la voluntad y el trabajo desarrollado en la presentación, la que fue bien evaluada por los participantes, los que pudieron acceder a una gran cantidad de información respecto a cómo funcionaba el servicio.



Respecto al segundo objetivo trazado, reflexión sobre desafíos de las Juntas de Vigilancia, este se concibió en dos momentos: Primero la reflexión de los propios dirigentes y luego la reflexión del equipo profesional a cargo del Jefe de Estudio. Respecto al primer ejercicio, es destacable el liderazgo demostrado por la Junta de Vigilancia del Río Perquillauquen, quienes de la mano de su Presidente, delinearon su camino futuro, destacando los aprendizajes a la fecha, tanto los adquiridos en el marco del proyecto como anteriormente. En este sentido se noto una organización fuerte, con decisiones tomadas y objetivos compartidos. En un segundo nivel estaban los dirigentes de la Segunda Sección de Achibueno y Putagán. El primero, recién electo como Presidente y sin una participación activa en el proceso llevado a cabo en el proyecto, demostró sus intenciones de llevar a cabo una labor que se comprendía como estratégica, pero que no contaba con el apoyo de sus regantes. En el caso de Putagán se hizo una evaluación mas enfocada a demandas sectoriales, y a la necesidad de contar con recursos públicos que les permitan seguir adelante con los procesos de constitución. En esta línea, el representante de la Junta del Río Cato, profundizo y re-afirmo esa solicitud.

Lo anteriormente expuesto, da cuenta de las diferencias entre una OUA y otra, pues están las que han madurado su responsabilidad y se preparan para asumir "su" desafío, y hay otras que al no sentirse preparadas para enfrentar la gestión del Río, descansan la responsabilidad en la obtención de recursos estatales, bajo la idea de "sin apoyo no es posible". Este elemento fue tratado en la exposición del Jefe de Estudio, la que busco refrendar la responsabilidad de los mismos usuarios en la Gestión del Agua y termino recomendando decisiones para continuar recorriendo el camino de la constitución y operación real de cada Junta de Vigilancia involucrada en la iniciativa.

5. ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA REGISTRO DE JUNTAS DE VIGILANCIA.

A través del presente informe se pretende dar a conocer las gestiones realizadas desde el inicio del proceso, ello en enero de este año; recordando que el **Primer Informe** fue entregado con fecha 03 de marzo del año en curso, resultado de la verificación en terreno de la situación de las Inscripciones en los Registros Conservatorios de las ciudades de Parral, Linares, Chillán y San Carlos, respecto de las comunidades de Aguas mencionadas en los Informes emitidos por la Dirección General de Aguas (D.G.A) a propósito de los procesos de constitución de las Juntas de Vigilancia pertenecientes a los Ríos Perquillauquén, Cato, Putagán y Achibueno, como asimismo la estrategia jurídica conducente a subsanar las observaciones emitidas por la Dirección General de Aguas a propósito de los procesos de constitución de las mencionadas juntas.

Luego, con el **Segundo Informe**, cuya fecha de entrega corresponde al día 10 de junio del presente año, se observó un mayor desarrollo de la estrategia jurídica adoptada a raíz de la situación observada en cada una de las Juntas de Vigilancia de los respectivos ríos, cobrando principal importancia la reunión agendada con la Abogada Archivera de la Dirección General de Aguas que se llevó a cabo el día 20 de mayo, y que en definitiva, determinó la últimas gestiones.

Finalmente, con este **Tercer Informe** de carácter conclusivo, se da a conocer el desarrollo final de las estrategias desplegadas a partir del primer informe, que cobra forma luego de las respuestas de la archivera a las solicitudes entregadas con ocasión de la ya mencionada reunión en dependencias de la Dirección General de Aguas.

5.1 ANTECEDENTES

Durante la primera etapa se indagó acerca del estado judicial de cada una de las Juntas de Vigilancia pertenecientes a los ríos Cato, Perquillauquén, Achibueno y Putagán; como asimismo, de la situación registral de las mencionadas juntas, ello en los Registros de Aguas de los Conservadores de Bienes Raíces de las ciudades de Parral, Linares, Chillán y San Carlos.

5.1.1 Junta de Vigilancia Río Cato y sus Afluentes

Con fecha 17 de febrero del año 2012, se dio inicio al proceso de constitución de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes, ello en el Segundo Juzgado Civil de la ciudad de Chillán, causa caratulada “Cabrera”, **Rol V-16-2012** y cuya sentencia fue reducida a escritura pública con fecha 15 de octubre de 2013 otorgada ante notario público de Chillán don Luis Eduardo Álvarez Díaz inscrita bajo el número 246, foja 224 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de la Ciudad de Chillán del año 2013.

Luego, con fecha 28 de noviembre del año 2013, se iniciaron los trámites de incorporación de la mencionada Junta de Vigilancia al Catastro Público de Aguas, ellos en la Dirección General de Aguas.

5.1.1.1 Observación efectuada por la Dirección General de Aguas

En respuesta a la solicitud de registro de la mencionada Junta de Vigilancia al Catastro Público de Aguas, la Dirección General de Aguas con fecha 11 de febrero de 2014 (ORD. D.L.O.U. N° 19), y luego de reiterar dicho pronunciamiento por no haber sido dado a conocer oportunamente por la entidad en comento, con fecha 01 de junio del presente año (ORD. D.L.O.U. N° 65); la Dirección General de Aguas informa:

“4. En relación con la materia, es del caso hacer presente que de conformidad con lo que prescribe el inciso segundo del artículo 263 del Código de Aguas, para los efectos del registro de esta Junta ante este Servicio, su constitución y estatutos deben constar en escritura pública e ingresarse a la Dirección General de Aguas, conjuntamente con una publicación en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiese, en uno de la capital regional correspondiente, en el cual se notifique la constitución de la organización de usuarios, con indicación de fecha y notaría del documento público constitutivo.

5. En la especie, y conforme a los documentos acompañados a la solicitud de registro, no consta que la notificación indicada anteriormente haya sido efectuada, debiendo por lo tanto acreditar tal circunstancia.

6. En consecuencia, no procede dar inicio al proceso de registro de la Junta de Vigilancia del Río Cato, mientras no sea acompañada la publicación que exige la ley para ingresar la solicitud a este servicio.”

5.1.1.2 Situación observada en el Registro Conservatorio de la ciudad de Chillán.

De lo constatado en terreno en las oficinas del Registro Conservatorio de la ciudad de Chillán en los meses de enero y febrero del año en curso, y de acuerdo a la información proporcionada en el Informe Técnico N° 22 de fecha 28 de mayo de 2013 incorporado en la causa de Constitución de la mencionada Junta de Vigilancia, se verificó lo siguiente:

- A) Respecto de los canales incluidos en los Estatutos de la Junta de Vigilancia, estos son: Canal Peña, Canal Hijueta, Canal Del Molino, Canal el Calabozo (Inmobiliaria Denecan Limitada), Canal La Leonera, Canal La Primera o Victoria, Canal Vásquez, Canal Vega de Niblinto, Canal Córdova y Canal Penroz; todos ellos se encuentran debidamente inscritos en el Registro Conservatorio de la Ciudad de Chillán.

- B) Respecto de los canales no incluidos en los Estatutos de la Junta de Vigilancia:

B.1. Canales incluidos en la Asociación de Canalistas de embalse Coihueco: todos ellos fueron hallados en el Registro Conservatorio de la ciudad de Chillán.

B.2. Canales ubicados en el Río Coihueco: se hallaron inscritos en el Conservador de Bienes Raíces los Canales Miraflores, Quintana, Molino Coihueco, Elgueta y Corral de Piedra. No fueron encontrados los Canales Santa Teresa y Esperanza.

B.3. Canales ubicados en Estero Las Rozas: no se hallaron ninguno de los indicados en el mencionado informe (Canal del Peral, Las Rozas y María Cristina Lois García).

B.4. Canales situados en Estero Culenar: sólo se encontró inscrito en el Registro Conservatorio el Canal Ranquililahue. De modo que no se halló la inscripción de los Canales Los Helechos, Santa Carolina, Santa Cecilia, Soto, Roblería Oriente, Bomba Roblería, Roblería Poniente, Culenar, Las Bonichas y Los Castaños.

B.5. Canales situados en Estero Paso Alejo: se halló la inscripción del Canal Borquez Sur, Canal Paso Alejo, Canal Las Hijuelas, Canal Alfredo Quintana, Canal Henríquez, Canal Santa Clara y Canal Los Álamos. De modo que no fueron encontrados en el Registro Conservatorio el Canal Borquez Sur, Canal el Coipo, Canal el Salto, Canal el Buey, Canal Borquez Oriente, Canal el Tordo, Canal la Vega, Canal los Corrales, Canal Santa Carlota y Canal San José.

B.6. Canales ubicados en Estero el Cabro: sólo se encontró la inscripción del Canal Quinquhua. No fueron hallados en el Registro Conservatorio los canales el Cabro, San Antonio y Picton Explotación Agrícola Ltda.

B.7. Canales ubicados en Estero Chingue: se hallaron las inscripciones de los Canales el Chillingue, Maitén Chico, Los Mimbres y Fundo el Nogal. De modo que no se encontraron referencias de los Canales las Cachañas, La Vega, Las Colinas, Chillingue, Parra, Molino, Fundo San Pedro, Sepúlveda, Las Zarzas, Sanhueza y San José.

B.8. Canales situados en Estero el Coigue: se encontró la inscripción de los Canales La Piña y Coihue La Dehesa.

B.9. Canales situados en Estero Relbunco: se encontraron referencias en el Registro Conservatorio de los Canales Relbunco (Fdo), Jorge de la Cerda y el Coigue. No se hallaron inscripciones de los canales Rebeco Relbunco, Loma Bonita, Navarrete Relbunco, Doris Varo Palma, Oscar Palma Baez y Daniel Vielma Ferrada.

B.10. Canales situados en Estero Las Cajas: no se encontró algún canal en referencia.

B.11. Canales ubicados en Estero el Salto: no se halló alguno de los canales indicados en el informe (Canal Mardones, Canal Mora y Canal Quintana).

B.12. Canales situados en Estero Las Cabras: no fueron hallados los canales indicados en el mencionado informe técnico (Canal Maitén Sur y Maitén Norte).

B.13. Canales ubicados en Estero Bureo: tampoco se halló algún canal señalado en el informe técnico (Canal Centinela, Canal El Castillo, Canal El Socavón, Canal Los Peñascos, Canal La Isla y Del Fundo).

B.14. Canales situados en Quebrada Bustamante: no se encontraron los canales indicados en ya citado informe técnico (Canal La Viñita y Fundo Bureo).

5.1.1.3 Tabla resumen de las Comunidades de Aguas registradas en el CBR de Chillán

Comunidad de Aguas	Foja	Número	Año
Canal Peña	33	46	1996
Canal Hijuela	107	120	1994
Canal Del Molino	62	45	1997
Inmobiliaria Denecan Limitada	38	53	2003
Canal La Leonera	114v	127	1994
Canal La Primera o Victoria	94v	106	1994
Canal Vásquez	96	117	1994
Canal Vega de Niblinto	69v	87	1995
Canal Córdova	71	88	1995
Canal Penroz	92v	105	1994
Canal Las Pataguas	22	27	1997
Canal Poniente	27	28	1997
Canal Retiro	29v	29	1997
Canal Descarga Culenar	31v	30	1997
Canal Frutillares	33	31	1997
Canal Transvaal Nº 2	40	32	1997
Canal Cooperativa	42	33	1997
Canal Transvaal Nº1	43v	34	1997
Canal Hermosilla	45v	35	1997
Canal Las Tijeras	47v	36	1997
Canal Pullami	51	37	1997
Canal La Palma Nº2	52v	38	1997
Canal La Palma Nº1	54	39	1997
Canal Oriente	86v	52	1997
Canal Perales	91	54	1997

Comunidad de Aguas	Foja	Número	Año
Canal Lagos	92v	55	1997
Canal Miraflores	67	85	1995
Canal Quintana	31	45	1996
Canal Molino Coihueco	68v	86	1995
Canal Elgueta	119v	144	1995
Canal Corral De Piedra	96v	107	1994
Canal Ranquililahue	14v	24	1997
Canal Borquez Sur	74v	90	1995
Canal Paso Alejo	76	91	1995
Canal Las Hijuelas	57v	80	1995
Canal Alfredo Quintana	102v	121	1995
Canal Henríquez	104	122	1995
Canal Santa Clara	69	47	1997
Canal Los Alamos	70v	48	1997
Canal Quinquhua	64	83	1995
Canal Chillingue	86v	101	1994
Canal Maitén Chico	88	102	1994
Canal Los Mimbres	113	126	1994
Canal Fundo El Nogal	49	75	1995
Canal La Piña	89v	53	1997
Canal Coihue La Dehesa	94v	56	1997
Canal Jorge de la Cerde	91v	104	1994
Canal El Coigue	94v	116	1995
Canal Fundo Relbunco	22v	32	1985

5.1.2 Junta de Vigilancia de Río Perquilauquén

Con fecha 16 de febrero del año 2012, se dio inicio al proceso de constitución de la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén en el Juzgado de Letras de Parral, bajo la carátula “Pizarro Méndez, César”, Rol V-13-2012 y cuya sentencia fue reducida a escritura pública con fecha ocho de noviembre de 2013 otorgada ante notario público de Parraldon Jorge Gillet Bebin e inscrita en el Registro de Aguas del año 2013, bajo el número 573, foja 745 vuelta, del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Parral.

Luego, 28 de noviembre de 2013, se comenzó el proceso de solicitud de registro en el Catastro Público de Aguas, en la Dirección General de Aguas.

5.1.2.1 Observaciones efectuadas por la Dirección General de Aguas

En respuesta a la solicitud de registro de la mencionada Junta de Vigilancia al Catastro Público de Aguas, la Dirección General de Aguas con fecha 11 de febrero de 2014 (ORD. D.L.O.U. N° 21), la Dirección General de Aguas informa:

“4. En relación con la materia, es del caso hacer presente que de conformidad con lo que prescribe el inciso segundo del artículo 263 del Código de Aguas, para los efectos del registro de esta Junta ante este Servicio, su constitución y estatutos deben constar en escritura pública e ingresarse a la Dirección General de Aguas, conjuntamente con una publicación en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital regional correspondiente, en el cual se notifique la constitución de la organización de usuarios, con indicación de fecha y notaría del documento público constitutivo.

5. En la especie, y conforme a los documentos acompañados a la solicitud de registro, no consta que la notificación indicada anteriormente haya sido efectuada, debiendo por lo tanto acreditar tal circunstancia.

6. En consecuencia, no procede dar inicio al proceso de registro de la Junta de Vigilancia del río Perquilauquén, mientras no sea acompañada la publicación que exige la ley para ingresar la solicitud a este Servicio”.

5.1.2.2 Situación observada en el Registro Conservatorio de la ciudad de Parral y San Carlos

De lo constatado en terreno en las oficinas del Registro Conservatorio de la ciudad de Parral y San Carlos en los meses de enero y febrero del año en curso, y de acuerdo a la información proporcionada en el Informe Técnico N° 140 de fecha 12 de diciembre de 2012 incorporado en la causa de Constitución de la mencionada Junta de Vigilancia, se verificó la inscripción de los canales que forman parte de la junta de vigilancia, es decir, Canal Canchiuque, Canal Bucalemu, Canal Méndez, Canal Caro, Canal Olave, Canal Abarzúa Torres y Canal Pencahue.

5.1.2.3 Tabla resumen de las Comunidades de Aguas registradas en CBR de San Carlos y Parral

Comunidad de Aguas	CBR	Foja	Número	Año
Canal Canchiuque	San Carlos	317	263	1996
Canal Bucalemu	San Carlos	329	243	1995
Canal Méndez	San Carlos	338	248	1995
Canal Caro	San Carlos	457	334	1995
Canal Olave	San Carlos	326	242	1995
Canal Abarzúa Torres	San Carlos	332	244	1995
Canal Pencahue	Parral	96	64	1997
Canal San Martín	San Carlos	346	251	1995

5.1.3 Junta de Vigilancia Río Achibueno, Segunda Sección

Con fecha 17 de febrero del año 2012, se dio inicio al proceso de Constitución de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno segunda sección, ello ante el Primer Juzgado de Letra de Linares, bajo la carátula “Comunidad de Aguas del Canal Tapia y Canal Culenar”, Rol V-43-2012 y cuya sentencia fue reducida a escritura pública con fecha 05 de septiembre de 2013 otorgada ante el notario público de Parral don Jorge Gillet Bebine inscrita en el Registro de Aguas del año 2013, bajo el número 1336, foja 731 vuelta, del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Linares.

Luego, con fecha 23 de octubre del año 2013, se procedió a dar inicio al proceso de incorporación de la mencionada Junta de Vigilancia, al Catastro Público de la Dirección General de Aguas.

5.1.3.1 Observaciones efectuadas por la Dirección General de Aguas

En respuesta a la solicitud de registro de la mencionada Junta de Vigilancia al Catastro Público de Aguas, con fecha 25 de Octubre de 2015 (ORD. D.G.A. Maule Nº 1414), la Dirección General de Aguas de la Región del Maule informa:

“4. En relación con la materia, es del caso hacer presente que de conformidad con lo que prescribe el inciso segundo del artículo 263 del Código de Aguas, para los efectos del registro de esta Junta ante este Servicio, su constitución y estatutos deben constar en escritura pública e ingresarse a la Dirección General de Aguas, conjuntamente con una publicación en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital regional correspondiente, en el cual se notifique la constitución de la organización de usuarios, con indicación de fecha y notaría del documento público constitutivo.

5. En la especie, y conforme a los documentos acompañados a la solicitud de registro, no consta que la notificación indicada anteriormente haya sido efectuada, debiendo por lo tanto acreditar la circunstancia.

6. En consecuencia, no procede continuar con el proceso de registro de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno Segunda Sección, mientras no sea subsanada la observación antes indicada”.

5.1.3.2 Situación observada en el Registro Conservatorio de la ciudad de Linares

De lo constatado en terreno en las oficinas del Registro Conservatorio de la ciudad de Linares en los meses de enero y febrero del año en curso, y de acuerdo a la información proporcionada en el Informe Técnico Nº 201 de fecha 25 de mayo de 2013 incorporado en la causa de Constitución de la mencionada Junta de Vigilancia, se verificó con resultado positivo, sólo la inscripción de los canales constituidos dentro de la jurisdicción de la mencionada junta de vigilancia (Canal Gonzales Encina, Canal Aguas Tapia, Canal Álvarez, Canal Comunero Vergara, Canal Vergara la Loma, Canal Cuellar, Canal Loyola, Canal Unión Palmilla y Canal Pica).

5.1.3.3 Tabla resumen de las Comunidades de Aguas registradas en CBR de Linares

Comunidad de Aguas	Foja	Número	Año
Canal González Encina	300	424	1998
Canal Aguas Tapia	330v	271	2000
Canal Álvarez	640	549	2000
Canal Vergara La Loma	654	563	2000
Canal Comunero Vergara	664	573	2000
Canal Cuellar	12	10	1995
Canal Loyola	310	406	1994
Canal Palmilla	294	393	1994
Canal Pica (derechos de aprovechamiento)	165	243	1991
	167	244	1991

5.1.4 Junta de Vigilancia Río Putagán

Con fecha 10 de julio de 2012, se dio inicio al proceso constitución, ello en el Primer Juzgado de Letras de Linares, bajo la Carátula “Sabando Pizarro, René”, Rol V- 308-2012 y cuya sentencia no fue reducida a escritura públicae inscrita en el Registro de Aguas del año 2013, bajo el número 188, foja 879 vuelta del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Linares.

Luego, con fecha 15 de noviembre del año 2013, se inició el proceso de solicitud de registro en el Catastro Público de Dirección General de Aguas.

5.1.4.1 Observaciones efectuadas por la Dirección General de Aguas

En respuesta a la solicitud de registro de la mencionada Junta de Vigilancia al Catastro Público de Aguas, la Dirección General de Aguas con fecha 11 de Febrero del año 2014 (ORD. D.L.O.U. Nº 18), la Dirección General de Aguas informa:

6. *“...debe complementarse el artículo 3º de los estatutos, agregando las coordenadas aproximadas que indican el punto de desembocadura del río Putagán en el río Loncomilla.*

7. *A su vez, el artículo 6º de los estatutos debe ser modificado, conforme lo establecido en la tabla 3 y tabla 5 del Informe Técnico antes referido, puesto que son canales que están debidamente registrados y que aprovechan agua de la subcuenca correspondiente al río Putagán, ya sea en el cauce propiamente tal o en sus afluentes.*

8. *En concordancia con lo anterior, el artículo 7º de los estatutos debe modificarse, indicando correctamente el caudal total de los derechos de aprovechamiento de canales registrados y existentes en la subcuenca.*

9. *El artículo 12º de los estatutos debe ser complementado conforme lo prescrito en el artículo 205 del código de Aguas.*

10. *En cuanto a la facultad establecida en el numeral primero del artículo 15º de los estatutos, de debe aclarar la facultad discrecional que poseerá el Directorio para fijar y aplicar multas a los*

accionistas en caso de inasistencia a las Asambleas, toda vez que esta puede utilizarse arbitrariamente. Para evitar lo anterior, dicha facultad debería ser reglamentada.

11. El artículo 23º de los estatutos, debe complementarse con lo indicado en el artículo 236 del Código de Aguas.

12. En el artículo 26º, se debe corregir acorde a lo señalado en el inciso 3º del artículo 235 y 232 del Código del ramo.

13. El artículo 33º debe corregirse en el sentido de indicar correctamente lo prescrito en el artículo 246 en cuanto a la fecha de notificación de las resoluciones que dicta el directorio conforme a sus facultades de resolución de conflicto. Téngase presente que en el artículo 60º de los estatutos se reguló la misma materia, estableciéndose correctamente la fecha de notificación, pero siendo contradictorio con lo señalado en el artículo 33º de los mismos.

14. El artículo 36º debe ser complementado en virtud de lo indicado en el artículo 248 del Código de Aguas.

15. El artículo 39º debe ser corregido conforme lo prescrito en el numeral 16 del artículo 241 del Código de Aguas.

16. A su vez, es necesario, en el artículo 28º explicitar las facultades del Directorio conforme lo prescrito en el artículo 274 del Código de Aguas e incluir además en los estatutos lo preceptuado en el artículo 275 del mismo cuerpo legal, puesto que es una norma específica para las Juntas de Vigilancia.

17. En cuanto al contenido del Reglamento Interno, anexo de los estatutos, cabe indicar que acorde a lo señalado en el numeral 9º del artículo 241 del Código de Aguas, los Reglamentos de Operación y Funcionamiento del Directorio, de las Asambleas Generales, de la Secretaría y de las oficinas de contabilidad y administración deben ser aprobados en Asamblea General. Por otra parte, el contenido de éste, es contrario a lo prescrito en el artículo 229 del Código de Aguas, norma que no puede ser modificada al tenor de lo señalado en el artículo 251 del mismo cuerpo normativo”.

Es necesario hacer presente que no obstante **no haber acompañado** la publicación en un diario o periódico de la provincia respectiva en el cual se notifique la constitución de la organización de usuarios, con indicación de fecha y notaría del documento público constitutivo, la DGA no formuló observación alguna a este respecto, por lo que, se evidencia una disparidad de criterios en la revisión de los antecedentes.

5.1.4.2 Situación observada en el Registro Conservatorio de la ciudad de Linares

De lo constatado en terreno en las oficinas del Registro Conservatorio de la ciudad de Linares en los meses de enero y febrero del año en curso, y de acuerdo a la información proporcionada en el Informe Técnico N° 128 de fecha 24 de abril de 2013 incorporado en la causa de Constitución de la mencionada Junta de Vigilancia, se verificó la inscripción conservatoria con resultados positivos, no sólo de los canales principales o de captación directa del río Putagán, sino que también de todos los canales secundarios o con bocatoma fuera del cauce principal del río Putagán.

5.1.4.3 Tabla resumen de las Comunidades de Aguas registradas en CBR de Linares

Comunidad de Aguas	Foja	Número	Año
Canal El Carmen de Putagán	641	550	2000
Canal San Bartolomé	652	561	2000
Canal Putagán	70	49	1953
Canal Viznaga O Fiscal	3v	2	2000
Canal Melozal	264	295	1991
Canal Valenzuela	662	571	2000
Canal Hernandez	366	306	2000
Canal Callejones	622	531	2000
Canal Los Batros	657	566	2000
Canal Toma Cero o Rojas	660	569	2000
Canal Toma Uno	639	548	2000
Canal El Carmen de Quiquenes	665	574	2000
Canal El Nani Dos	624	533	2000
Canal El Nani Uno	610	519	2000
Canal Lliu Lliu	616	525	2000
Canal Comunero Quillipeumo	623	532	2000
Canal San Pedro Barrioso	636	545	2000
Canal Malverde	631	540	2000
Canal Malverde Chacón	646	555	2000
Canal Sucesión Concha	133	231	1994
Canal Toma Nueve	131v	230	1994
Canal Los Laureles	134	232	1994
Canal San Pedro Uno	135v	233	2000
Canal Tillerías	136v	234	2000
Canal Sarmiento Vara Gruesa	620	529	2000
Canal Fundo San Francisco	612	521	2000

5.2 EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

5.2.1 Observaciones Formales

Tal como se señaló en el primer informe, entenderemos por Observaciones Formales o de Forma, *aquellas que dicen relación a la estricta observancia de las normas legales a las que nos referiremos en este acápite y que se orientan en dilucidar si se practicaron las publicaciones exigidas por la ley o no y si los estatutos de las juntas de vigilancia, se ajustan a las normas legales pertinentes.*

5.2.1.1 Ausencia de las publicaciones exigidas en el artículo 263 del Código de Aguas

Luego, de la situación observada a propósito del primer informe, se determinó que en términos generales el proceso de constitución quedó estancado debido a las observaciones que formuló la DGA. Es así como a pesar que las cuatro Juntas de Vigilancia se encuentran inscritas en los Conservadores de Bienes Raíces de las respectivas comunas, **estas inscripciones carecen de validez legal**, por cuanto sólo una vez registradas en la DGA pueden proceder a su inscripción, según lo analizado y dispuesto en el artículo 196 inciso 3°, en relación con los artículos 267 y 114 del Código de Aguas.

Es por ello que las Juntas de Vigilancias **no poseen personalidad jurídica**, por cuanto no se han practicado las publicaciones en extracto que exige el inciso 4° en relación con el inciso final del artículo 263 del Código de Aguas, observación que fue informada respecto de las Juntas de Vigilancias del Río Achibueno segunda sección, Ord. 1414 del 25 de octubre de 2013, del Río Perquillauquén, según Ord. 21 de fecha 11 de febrero de 2014 y del Río Cato, Ord. 19 de 11 de febrero de 2014; observaciones que resultarían fáciles de subsanar por cuanto sólo es necesario practicar las publicaciones exigidas. Conviene hacer presente que, respecto del Río Putagán, no se efectuó dicha observación a pesar de no constar en los antecedentes revisados que se haya practicado la publicación referida.

5.2.1.2 Estado de los Estatutos de las Juntas de Vigilancia

Conforme a lo indicado en el Primer Informe, los **Estatutos de las Juntas de Vigilancia de los Ríos Cato, Perquillauquén y Achibueno, se encuentran ajustados a las normas legales** contenidas en el Código de Aguas; así lo confirman las observaciones efectuadas por la Dirección General de Aguas en los documentos ORD. N° 19 de 11 de febrero de 2014, respecto de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus Afluentes, ORD. N° 21 de 11 de febrero de 2014, relativo a la Junta de Vigilancia de Río Perquillauquén y ORD. N° 1414 de 25 de octubre de 2013, referido a la Junta de Vigilancia del Río Achibueno, Segunda Sección.

No sucede lo mismo con la **Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus Afluentes**, en que las observaciones efectuadas por la Dirección General de Aguas, ORD. N° 18 de 11 de febrero de 2014, manifiesta la **necesidad de realizar modificaciones a los Estatutos de la mencionada Junta**.

5.2.2 Observaciones de Fondo

Se entenderá por Observaciones de Fondo *aquellas que dicen relación al cauce o acuífero, sus usuarios y forma de distribución, si se señalaron: el o los cauces o la sección del cauce, acuíferos o fuente natural sobre la que tiene jurisdicción cada junta; .si se enumeraron la totalidad de canales sometidos a su jurisdicción, con indicación de sus derechos de aprovechamiento en el cauce o fuente natural, expresados conjuntamente en acciones y en volumen por unidad de tiempo y si se enunciaron los usuarios individuales que captan directamente del cauce natural, a través de una bocatoma, con indicación de sus derechos de aprovechamiento, expresados conjuntamente en acciones y en volumen por unidad de tiempo.*

5.2.2.1 Incorporación de la totalidad de las comunidades del río y sus afluentes

En la constitución judicial de **las cuatro Juntas de Vigilancia se omitió incorporar la totalidad de las comunidades de aguas del río y sus afluentes**, situación que observó y observará la DGA, y que determinó practicar un estudio pormenorizado de los antecedentes registrales de las mismas, del que da cuenta el Primer Informe, en un acápite especial destinado a dicho estudio.

Sin embargo, la solución se halla en los Artículos 194, 195 y 267 del Código de Aguas que dispone que los interesados que no hayan comparecido a la escritura pública de organización o que no hayan asistido al comparendo y a quienes no se haya asignado lo que les corresponde en la distribución de las aguas, podrán presentarse reclamándolo en cualquier tiempo, haciendo valer sus derechos mediante un juicio sumario, es decir, que no obstante no haber incorporado la totalidad de los canales en la junta respectiva, en cualquier tiempo se puede generar el requerimiento respectivo, que en definitiva, lo resolverá el juez competente.

5.3 DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS

5.3.1 Reunión con Abogada archivera

Con fecha 20 de mayo de 2015, a las 11 horas, se llevó a cabo reunión con la Abogada Archivera en las dependencias de la Dirección General de Aguas.

La reunión se centró en el **contenido de las observaciones de la DGA** respecto de las solicitudes de catastro de la **Junta de Vigilancia del Río Achibueno, Segunda Sección**, y de la **Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén**; pues como respuesta a ambas solicitudes la DGA denegó su inscripción al CPA esgrimiendo el incumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 263 del Código de Aguas, que dispone que para los efectos del registro de estas juntas ante este Servicio, “su constitución y estatutos deben constar en escritura pública e ingresarse a la DGA, conjuntamente con una publicación en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital regional correspondiente, en el cual se notifique la constitución de la organización de usuarios, con indicación de fecha y notaría del documento público constitutivo”; situación que según los dichos de la abogada archivera sería en las que se encontrarían las mencionadas juntas, **acordando por ende reingresar dichas solicitudes acompañando las mencionadas escrituras públicas junto a una copia simple e íntegra de los respectivos expedientes judiciales**. Se hizo presente también que, aun cuando estas solicitudes fueron coetáneas a la relativa al río Putagán y de idéntica tramitación, en respuesta de la mencionada solicitud la DGA no hizo observaciones respecto de las citadas publicaciones.

Con respecto a la solicitud de catastro de la **Junta de Vigilancia del río Cato y sus afluentes**, cuyo ingreso se hizo en forma simultánea con las ya mencionadas Juntas de Vigilancia, se le consultó acerca del pronunciamiento de la DGA a dicho requerimiento, la que mencionó que éste ya se encontraba evacuado desde febrero del año 2014, **comprometiéndose a realizar el envío a la**

persona que se le indicara, situación que se concretó el pasado jueves 4 de junio del presente año.

Luego, con respecto a la solicitud de catastro de la **Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus afluentes**, que ya fue discutida en una fecha anterior efectuada en el mes de febrero del año en curso, se manifestaron reparos frente a los requerimientos de incorporar a otras comunidades de aguas que si bien, de acuerdo al Informe Técnico emitido por la DGA estarían dentro del área de influencia de la mencionada junta, algunos de ellos se encontrarían sin funcionamiento, información que no se detalla en el citado informe.

Más tarde, se hizo entrega en la Oficina de Partes del mencionado Servicio, de tres solicitudes, respecto de cada una de las Juntas de Vigilancia de los ríos Perquilauquén, Achibueno y Cato, cuyas copias se pueden visualizar íntegramente en el anexo de este informe y que dicen relación con lo discutido en esta reunión.

5.3.2 Respuesta de la Abogada Archivera a las Solicitudes

Con fecha 04 de junio del presente año, la Abogada Archivera hizo envío de la respuesta a la solicitud de registro de la **Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes** en el Catastro Público de Aguas de la DGA, la que registra fecha 01 de junio del año en curso (ORD. D.L.O.U. Nº 65), y la acompaña a la respuesta original de fecha 11 de febrero de 2014 (ORD. D.L.O.U. Nº 19) que no fue informada oportunamente por la Abogada Archivera; en ella la Dirección General de Aguas informa:

“4. En relación con la materia, es del caso hacer presente que de conformidad con lo que prescribe el inciso segundo del artículo 263 del Código de Aguas, para los efectos del registro de esta Junta ante este Servicio, su constitución y estatutos deben constar en escritura pública e ingresarse a la Dirección General de Aguas, conjuntamente con una publicación en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de capital regional correspondiente, en el cual se notifique la constitución de la organización de usuario, con indicación de fecha y notaría del documento público constitutivo.

5. En la especie, y conforme a los documentos acompañados a la solicitud de registro, no consta que la notificación indicada anteriormente haya sido efectuada, debiendo por lo tanto acreditar tal circunstancia.

6. En consecuencia, no procede dar inicio al proceso de registro de la Junta de Vigilancia el río Cato, mientras no sea acompañada la publicación que exige la ley para ingresar la solicitud a este Servicio”.

Junto a la recién citada declaración, la Abogada Archivera hizo envío, en la misma oportunidad, de su respuesta a la solicitud enviada con ocasión de la mencionada reunión respecto de la **Junta de**

Vigilancia del Río Achibueno Segunda Sección y sus afluentes, también con fecha 01 de junio del año en curso (ORD. D.L.O.U. N° 64) y que cuya copia íntegra se halla en el anexo de este informe; al respecto la Dirección General de Aguas informó:

“El artículo 197 inciso 2º señala que la resolución judicial que reconozca la existencia de la comunidad y los derechos de los comuneros se reducirá a escritura pública, conjuntamente con los estatutos si hubiere acuerdo entre ellos, la que deberá ser firmada por el Juez o por la persona que él designe.

Es por ello, que la junta de vigilancia constituida judicialmente deberá constar por escritura pública, la que debe ser acompañada a nuestro servicio, en el caso de las organizaciones en cuestión junto con la notificación de la constitución, en la forma exigida por el indicado artículo.

En consecuencia, para continuar con el procedimiento es necesario que se acompañen los antecedentes que acrediten que se dio cumplimiento a dicho requisito”

5.3.3 Reunión de Directores de Junta de Vigilancia

Con fecha 30 de mayo de 2015, se llevó a cabo una “reunión de directores de Junta de Vigilancia” en las que asistieron ocho personas (una persona por el río Putagán, tres por el río Perquilauquén, una por el río Cato y tres por el río Achibueno) representando a cada una de las Juntas de Vigilancia de los Ríos Cato, Achibueno, Perquilauquén y Putagán; ello en la ciudad de Parral a las 10:30 horas.

En la mencionada cita, y luego de una breve presentación de los asistentes, se desarrolló la siguiente tabla:

1º Explicación del procedimiento judicial de constitución de las Juntas de Vigilancia con expresa indicación de lo ocurrido en cada una de las Juntas en el ya mencionado procedimiento;

2º Explicación acerca del procedimiento de Registro en el Catastro Público de Aguas en la Dirección General de Aguas;

3º Información acerca de la situación registral (incorporación en el Registro Conservatorio de Bienes Raíces) de cada una de las comunidades mencionadas en los Informes Técnicos que fueron incorporados por la DGA en los procedimientos judiciales de constitución de cada una de las Juntas de Vigilancia, todo esto con apoyo en diapositivas;

4º Detalle de las observaciones elaboradas por la abogada Archivera de la Dirección General de Aguas frente a la solicitud de registro en el Catastro Público de Aguas, con expresa indicación de la situación jurídica actual de cada una de las Juntas de Vigilancia;

5º Desarrollo de las gestiones ya realizadas acerca de las observaciones informadas por la Abogada Archivera respecto de cada una de las Juntas de Vigilancia, así como también de los pasos a seguir para subsanar las mencionadas observaciones;

6º Ronda de preguntas;

7º Conclusiones.

Los asistentes se manifestaron conformes acerca de la claridad en la entrega de la información así como del contenido de la misma. Se les hará llegar a sus casillas electrónicas las diapositivas utilizadas, así como también copia digital de algunos documentos, siempre que así lo requieran.

5.3.4 Elaboración y Publicación de los avisos

Atendidas las observaciones formuladas por la Abogada Archivera de la Dirección General de Aguas, a fin de continuar con el proceso de constitución legal de las Juntas de Vigilancia y para subsanar las observaciones formuladas, es que se procedió a *“notificar mediante publicación de aviso en un diario de la provincia o región, según corresponda la constitución de la junta de vigilancia, con indicación de fecha y notaría del documento público constitutivo”*.

Los Diarios escogidos fueron *“Diario El Centro”* para los avisos relativos a las Juntas de Vigilancia ubicadas en las ciudades de Parral y Linares, publicaciones que se llevaron a efecto el día 24 de julio de 2015, y *“Diario La Discusión”* para el extracto referido a la Junta de Vigilancia situadas en la ciudad de Chillán, que se efectuó el día 05 de septiembre del año en curso; ejemplares que se acompañan a este informe.

El **aviso relativo a la Junta de Vigilancia del Río Achibueno, Segunda Sección** es el siguiente: *NOTIFICACION: Que con fecha 05-09-2013 se redujo a escritura pública otorgada ante el Notario Público de Parral don Jorge Gillet Bebin la sentencia de constitución de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno, segunda sección dictada en los autos Rol V-43-2012 caratulados “Comunidad de aguas Canal Tapia y Canal Cuellar” seguidos en el Primer Juzgado de Letras de Linares de fecha 17-06-2013.*

El **aviso requerido para la Junta de Vigilancia del Río Cato** señala: *NOTIFICACION: Que con fecha 15-10-2013 se redujo a escritura pública otorgada ante el Notario Público de Chillán don Luis Eduardo Alvarez Díaz la sentencia de constitución de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus afluentes dictada en los autos Rol V-16-2012 caratulados “Cabrera” seguidos en el Segundo Juzgado de Letras de Chillán de fecha 04-09-2013.*

Luego, el **aviso relativo a la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén** es el siguiente: *NOTIFICACION: Que con fecha 08-11-2013 se redujo a escritura pública otorgada ante el Notario Público de Parral don Jorge Gillet Bebin la sentencia de constitución de la Junta de Vigilancia del*

Río Perquilauquén y sus afluentes primera sección dictada en los autos Rol V-13-2012 caratulados “Pizarro Méndez, César” seguidos en el Juzgado de Letras de Parral de fecha 12-09-2013.

Finalmente, el **aviso referido a la Junta de Vigilancia del Río Putagán** señala: *NOTIFICACION: Que con fecha 23-10-2013 se redujo a escritura pública otorgada ante el Notario Público de Linares don Andrés Cuadra González del Riego la sentencia de fecha 22-08-2013 y sentencia rectificatoria de fecha 02-09-2013 de constitución de la Junta de Vigilancia del Río Putagán dictadas en los autos Rol V-308-2012 caratulados “Sabando Pizarro, René Enrique ” seguidos en el Primer Juzgado de Letras de Linares.*

5.3.5 Redacción de solicitudes de catastro respecto de Juntas de Vigilancia de Ríos Achibueno, Perquilauquén y Cato

En atención a las respuestas a las solicitudes presentadas en la Oficina de Partes de la Dirección General de Aguas con ocasión de la reunión de 20 de mayo del presente año, **ORD. Nº 64** del 01 de junio de 2015 y **ORD. Maule Nº 1414** de 25 de octubre de 2013, ambos respecto de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno Segunda Sección y sus Afluentes, y **ORD. Nº 21** de 11 de febrero de 2014 respecto de la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén, todas ellas adjuntadas a este informe en su anexo, y de acuerdo a lo acordado en la mencionada cita, es que se decidió lo siguiente:

1º Insistir con la inscripción en el Catastro Público de Aguas (CPA) de la Dirección General de Aguas, de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno Segunda Sección y sus Afluentes, Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén y Junta de Vigilancia del Río Cato y sus Afluentes, debiendo redactarse una **solicitud de incorporación** por cada una de ellas, cuya copia se adjunta a este informe y es posible visualizar en los anexos del mismo.

2º Las mencionadas solicitudes deberán ir acompañadas del **diario o periódico de la comuna en que se realizaron los avisos** mencionados en el punto 4 de este acápite y de copia simple e íntegra del expediente de los procesos de constitución de las mencionadas juntas de vigilancia, es decir:

- Expediente respecto de causa V-16-2012 del 2º Juzgado Civil de Chillán, caratulada “Cabrera” respecto de la Junta de Vigilancia de Río Cato y sus afluentes;
- Expediente respecto de causa V-43-2012 del 1º Juzgado de Letras de Linares, caratulada “Comunidad de Aguas Canal Tapia y Canal Cuellar” respecto de la Junta de Vigilancia de Río Achibueno Segunda Sección;
- Expediente respecto de causa V-13-2012 del Juzgado de Letras de Parral, caratulada “Pizarro Méndez, César” respecto de la Junta de Vigilancia de Río Perquilauquén.

Con respecto a la causa V-13-2012 del Juzgado de Letras de Parral, conviene mencionar la **imposibilidad de a la fecha obtener copia del expediente íntegro**. En efecto; luego de prohibirse en el tribunal de obtener copias mediante fotografías de un “documento público”, ello por expresa disposición in situ de la magistrado a través de funcionarios a cargo, y aun cuando se les hizo

presente el error de tal prohibición como de la habitualidad en otras jurisdicciones de obtenerlas por medios fotográficos, es que se decidió nuevamente desarchivar la causa con fecha 12 de agosto, mediante escrito de desarchivo y solicitud de copia simple de expediente completo, dando lugar el tribunal sólo a la solicitud de desarchivo y no a la solicitud de copias, situación que escapa a la habitualidad de estas gestiones y que nos resulta del todo extraña. La solicitud de desarchivo como la resolución se adjuntan a este informe y es posible visualizarlas en la sección anexos.

3º Finalmente, las mencionadas solicitudes deben ir **acompañadas de escritura pública en donde consten la constitución y los estatutos**, de cada una de las Juntas de Vigilancia en comento.

5.3.6 Redacción solicitud de modificación de sentencia de Junta de Vigilancia del Río Putagán.

Al respecto conviene recordar, que con fecha 11 de febrero de 2014, conforme a ORD. N° 18 emitido por la Dirección General de Aguas, ello en respuesta a la solicitud de catastro de la Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus Afluentes, la DGA realizó observaciones tanto de fondo como de forma que es necesario subsanar para lograr el registro de esta junta en el Catastro Público de Aguas, situación de la que ya se hizo mención en el Capítulo II, números 1 y 2 de este Informe.

Con respecto a las observaciones de forma, la DGA habla de la necesidad de modificar los estatutos de la Junta de Vigilancia y, en cuanto a las observaciones de fondo, la importancia de incluir la totalidad de los canales del área de competencia de la Junta de Vigilancia en comento, que se hallen debidamente constituidos y registrados en la DGA bajo la figura de comunidades de Aguas.

En efecto, luego de la constatación de que la presencia de esas comunidades indicadas en el Informe Técnico N° 128 de la DGA, incorporado en el proceso de constitución de la ya citada Junta de Vigilancia, se encontraban debidamente inscritas en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Linares, es que se decidió hacer uso del mecanismo contemplado en los artículos 194, 195 y 267 del Código de Aguas.

El Código de Aguas, en los artículos recién mencionados, contempla la posibilidad de que los interesados que no hayan comparecido a la escritura pública de organización o que no hayan asistido al comparendo y a quienes no se haya asignado lo que les corresponde en la distribución de las aguas, puedan presentarse reclamándolo en “cualquier tiempo”, haciendo valer sus derechos mediante un JUICIO SUMARIO; es decir, que no obstante no haber incorporado la totalidad de los canales en la junta respectiva, en cualquier tiempo se puede generar el requerimiento respectivo, resolviendo el juez competente.

En el mismo sentido, el artículo 821 del Código de Procedimiento Civil dispone que *“Pueden los tribunales, variando las circunstancias, y a solicitud del interesado, revocar o modificar las resoluciones negativas que hayan dictado, sin sujeción a los términos y formas establecidos para*

los asuntos contenciosos”. Luego, el inciso 2º señala: “Podrán también en igual caso, revocar o modificar las resoluciones afirmativas, con tal que esté aún pendiente su ejecución”.

Dicho esto es que se decidió hacer uso de este mecanismo y se redactó la respectiva solicitud que pretende modificar la sentencia respectiva incorporando a la Junta de Vigilancia las comunidades faltantes y realizando los cambios observados por la dirección general de aguas en los Estatutos de la Junta, ambas modificaciones indispensables para lograr el registro en el Catastro Público de Aguas.

5.3.7 Redacción versión corregida de los Estatutos Río Putagán

De acuerdo a lo ya expuesto en el punto 1 relativo a las “Observaciones Formales o de forma y en particular en el acápite 1.2. del Capítulo II de este informe, relativo al “estado de los estatutos de la Junta de Vigilancia”, conviene recordar que la Dirección General de Aguas (DGA) en respuesta la solicitud de registro en el Catastro Público de Aguas (CPA) ello mediante ORD. N° 18 de 11 de febrero de 2014 habla de la necesidad de realizar modificaciones a los estatutos de la Junta de Vigilancia, los que se detallan en el siguiente cuadro:

OBSERVACION	VERSIÓN ORIGINAL	VERSION CORREGIDA
<u>“...debe complementarse el artículo 3º de los estatutos, agregando las coordenadas aproximadas que indican el punto de desembocadura del río Putagán en el río Loncomilla.</u>	ARTÍCULO 3: La Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus afluentes, ejercerá la acción que le otorgan estos estatutos y el Código de Aguas, en toda la cuenca u hoya hidrográfica del Río Putagán, desde el tramo comprendido entre su nacimiento en la precordillera hasta la desembocadura en el río Loncomilla. Incluye, por consiguiente, todos los afluentes, subafluentes, quebradas, esteros y lagunas que afluyen a ella en dicho tramo. Esta acción la ejercerá, tanto en la administración y distribución de las aguas entre sus miembros y/o accionistas, como en la jurisdicción que le reconoce la Ley, la cual alcanzará el tramo comprendido desde la hoya hidrográfica hasta el dispositivo aforador del agua, ubicado en la bocatoma de cada canal o grupo de canales unificados con bocatoma común que extraigan aguas de acuerdo a lo señalado en estos Estatutos.	ARTÍCULO 3: La Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus afluentes, ejercerá la acción que le otorgan estos estatutos y el Código de Aguas, en toda la cuenca u hoya hidrográfica del Río Putagán, desde el tramo comprendido entre su nacimiento en la precordillera hasta la desembocadura en el río Loncomilla, punto de coordenadas aproximada UTM (m) N:6036830,67 y E:247283,62 (datum WGS84) . Incluye, por consiguiente, todos los afluentes, subafluentes, quebradas, esteros y lagunas que afluyen a ella en dicho tramo. Esta acción la ejercerá, tanto en la administración y distribución de las aguas entre sus miembros y/o accionistas, como en la jurisdicción que le reconoce la Ley, la cual alcanzará el tramo comprendido desde la hoya hidrográfica hasta el dispositivo aforador del agua, ubicado en la bocatoma de cada canal o grupo de canales unificados con bocatoma común que extraigan aguas de acuerdo a lo señalado en estos Estatutos.
<u>7. A su vez, el artículo 6º de los estatutos debe ser modificado, conforme lo establecido en la</u>	ARTÍCULO 6: La actual distribución de los derechos de aprovechamientos de aguas de la JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO	ARTÍCULO 6: La actual distribución de los derechos de aprovechamientos de aguas de la JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO

OBSERVACION	VERSIÓN ORIGINAL	VERSION CORREGIDA
<p><i>tabla 3 y tabla 5 del Informe Técnico antes referido, puesto que son canales que están debidamente registrados y que aprovechan agua de la subcuenca correspondiente al río Putagán, ya sea en el cauce propiamente tal o en sus afluentes.</i></p>	<p>PUTAGÁN DE LINARES es la siguiente: Aguas superficiales; derechos consuntivos, permanentes y continuos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Comunidad de Aguas Canal Viznaga o Fiscal: inscrita a fojas 3 vta N° 2 año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de San Javier. Tiene 1051,78 acciones de aguas en fuente natural, que equivale a 963 litros por segundo. 2) Comunidad de Aguas Canal El Carmen de Putagán: inscrita a fojas 641 N° 550 año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 113,0 acciones de aguas en fuente natural, que equivale a 237 litros por segundo. 3) Comunidad de Aguas canal San Bartolomé: inscrita a fojas 652 N° 561 año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 9,64 acciones de aguas en fuente natural, que equivale a 130 litros por segundo 4) Asociación de Canalistas del Canal Putagán: inscrita a fojas 70 N°49 año 1953 del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 3947 acciones de aguas en fuente natural, que equivalen a 5 metros cúbicos por segundo. 5) Comunidad de Aguas Canal Melozal: inscrita a fojas 504 vta N° 444 año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 2 metros cúbicos por segundo en fuente natural. 	<p>PUTAGÁN DE LINARES es la siguiente: Aguas superficiales; derechos consuntivos, permanentes y continuos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Comunidad de Aguas Canal Viznaga o Fiscal: inscrita a fojas 3 vta N° 2 año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de San Javier. Tiene 1051,78 acciones de aguas en fuente natural, que equivale a 963 litros por segundo. 2) Comunidad de Aguas Canal El Carmen de Putagán: inscrita a fojas 641 N° 550 año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 113,0 acciones de aguas en fuente natural, que equivale a 237 litros por segundo. 3) Comunidad de Aguas canal San Bartolomé: inscrita a fojas 652 N° 561 año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 9,64 acciones de aguas en fuente natural, que equivale a 130 litros por segundo 4) Asociación de Canalistas del Canal Putagán: inscrita a fojas 70 N°49 año 1953 del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 3947 acciones de aguas en fuente natural, que equivalen a 5 metros cúbicos por segundo. 5) Comunidad de Aguas Canal Melozal: inscrita a fojas 504 vta N° 444 año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 2 metros cúbicos por segundo en fuente natural. 6) Comunidad de Aguas Canal Valenzuela: inscrita a fojas 662, N° 571, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 11 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 16 litros por segundo. 7) Comunidad de Aguas Canal Hernández: inscrita a fojas 366, N° 306, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 32.65 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 35 litros por segundo. 8) Comunidad de Aguas Canal Callejones: inscrita a fojas 622, N°

OBSERVACION	VERSIÓN ORIGINAL	VERSION CORREGIDA
		<p>531, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 104.47 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 57 litros por segundo.</p> <p>9) Comunidad de Aguas Canal Los Batros: inscrita a fojas 657, N° 566, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 62.33 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 93 litros por segundo.</p> <p>10) Comunidad de Aguas Canal Toma Cero o Rojas: inscrita a fojas 660, N° 569, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 0.30 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 7 litros por segundo.</p> <p>11) Comunidad de Aguas Canal Toma Uno: inscrita a fojas 639, N° 548, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 7.20 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 14 litros por segundo.</p> <p>12) Comunidad de Aguas Canal El Carmen de Quiuquenes: inscrita a fojas 665, 574, N° 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 138.74 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 197 litros por segundo.</p> <p>13) Comunidad de Aguas Canal El Nani Dos: inscrita a fojas 624, N° 533, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 7.76 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 248 litros por segundo.</p> <p>14) Comunidad de Aguas Canal El Nani Uno: inscrita a fojas 610, N° 519, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 46.24 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 65 litros por segundo.</p> <p>15) Comunidad de Aguas Canal Lliu Lliu: inscrita a fojas 616, N° 525, Año 2000 del Registro de Aguas del</p>

OBSERVACION	VERSIÓN ORIGINAL	VERSION CORREGIDA
		<p>Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 53.36 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 94 litros por segundo.</p> <p>16) Comunidad de Aguas Canal Comunero o Quiñipeumo: inscrita a fojas 623, N° 532, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 149.60 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 49 litros por segundo.</p> <p>17) Comunidad de Aguas Canal San Pedro Barrioso inscrita a fojas 636, N° 545, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 100 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 36 litros por segundo.</p> <p>18) Comunidad de Aguas Canal Malverde: inscrita a fojas 631, N° 540, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 100 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 174 litros por segundo.</p> <p>19) Comunidad de Aguas Canal Malverde Chacón: inscrita a fojas 646, N° 555, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 72.49 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 104 litros por segundo.</p> <p>20) Comunidad de Aguas Canal Sucesión Concha: inscrita a fojas 133, N° 231, Año 1994 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 40 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 40 litros por segundo.</p> <p>21) Comunidad de Aguas Canal Toma Nueve: inscrita a fojas 131 vuelta, 230, Año 1994 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 21 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 21 litros por segundo.</p> <p>22) Comunidad de Aguas Canal Los Laureles: inscrita a fojas 134, N° 232, Año 1994 del Registro de</p>

OBSERVACION	VERSIÓN ORIGINAL	VERSION CORREGIDA
		<p>Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 201 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 200 litros por segundo.</p> <p>23) Comunidad de Aguas Canal San Pedro Uno: inscrita a fojas 135 vuelta, 233, Año 1994 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 125 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 25 litros por segundo.</p> <p>24) Comunidad de Aguas Canal Tillería: inscrita a fojas 136 vuelta, 234, Año 1994 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 44 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 44 litros por segundo.</p> <p>25) Comunidad de Aguas Canal Sarmiento Vara Gruesa: inscrita a fojas 620, N° 529, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 58 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 62 litros por segundo.</p> <p>26) Comunidad de Aguas Canal Fundo San Francisco: inscrita a fojas 612, N° 521, Año 2000 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene 53.9 acciones de agua en fuente natural, que equivalen a 261 litros por segundo.</p>
8. En concordancia con lo anterior, el <u>artículo 7º de los estatutos debe modificarse, indicando correctamente el caudal total de los derechos de aprovechamiento de canales registrados y existentes en la subcuenca.</u>	ARTÍCULO 7: De acuerdo a lo señalado en el artículo anterior, la dotación total conjunta de la Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus Afluentes es de 8330 litros por segundo en fuente natural.	ARTÍCULO 7: De acuerdo a lo señalado en el artículo anterior, la dotación total conjunta de la Junta de Vigilancia del Río Putagán de Linares y sus Afluentes es de 10913 litros por segundo en fuente natural.
9. El <u>artículo 12º de los estatutos debe ser complementado conforme lo prescrito en el artículo 205 del código de Aguas.</u>	ARTÍCULO 12: La JUANTA DE VIGILANCIA DEL RIO PUTAGÁN DE LINARES Y SUS AFLUENTES, deberá llevar un registro de los derechos de aprovechamiento de aguas de los canales y los accionistas sometidos a su jurisdicción, de los pozos que alumbran aguas y de las obras de drenaje, con indicación de las menciones que disponga el Directorio. Dicho	ARTÍCULO 12: La JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO PUTAGÁN DE LINARES Y SUS AFLUENTES, deberá llevar un registro de los derechos de aprovechamiento de aguas de los canales y los accionistas sometidos a su jurisdicción, de los pozos que alumbran aguas y de las obras de drenaje, en que se anotarán los derechos de agua de cada uno de ellos,

OBSERVACION	VERSIÓN ORIGINAL	VERSION CORREGIDA
	registro tendrá el carácter de público. Ningún miembro de la Junta podrá ejercer los derechos que le confieren estos estatutos sin tener previamente inscritos sus derechos en el registro de esta Junta.	el número de acciones y las mutaciones de dominio que se produzcan, con indicación de las menciones que disponga el Directorio. Dicho registro tendrá el carácter de público. Ningún miembro de la Junta podrá ejercer los derechos que le confieren estos estatutos sin tener previamente inscritos sus derechos en el registro de esta Junta. No se podrán inscribir dichas mutaciones mientras no se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces.
<i>10. En cuanto a la facultad establecida en el numeral primero del <u>artículo 15º de los estatutos, de debe aclarar la facultad discrecional que poseerá el Directorio para fijar y aplicar multas a los accionistas en caso de inasistencia a las Asambleas, toda vez que esta puede utilizarse arbitrariamente. Para evitar lo anterior, dicha facultad debería ser reglamentada.</u></i>	ARTÍCULO 15: Sion obligaciones de los titulares o miembros de la Junta: 1.- Asistir por sí o representado, a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, bajo la sanción de una multa equivalente a 1 unidad de fomento por insistencia, siempre que no hubiera quórum en primera citación, y no se justifique debidamente la insistencia. Corresponderá al Directorio en cada caso fijar y aplicar la multa que corresponda, siendo facultad discrecional suya aplicarla o no.	ARTÍCULO 15: Sion obligaciones de los titulares o miembros de la Junta: 1.- Asistir por sí o representado, a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, bajo la sanción de una multa equivalente a 1 unidad de fomento por insistencia, siempre que no hubiera quórum en primera citación, y no se justifique debidamente la insistencia. Corresponderá al Directorio fijar y aplicar la multa que corresponda, en cada caso, debiendo ajustarse su aplicación a un procedimiento general debidamente regulado en reglamento aprobado por la Asamblea de Socios.
<i>11. El <u>artículo 23º de los estatutos, debe complementarse con lo indicado en el artículo 236 del Código de Aguas.</u></i>	ARTÍCULO 23: Copia del Acta en que conste la elección del Directorio se enviará a la Dirección General de Aguas.	ARTÍCULO 23: Copia del Acta en que conste la elección del Directorio se enviará a la Dirección General de Aguas y otras al Gobernador de la provincia del domicilio de la Junta. Se enviará, asimismo, a esas autoridades, copia del acta de la sesión de directorio en que se haya nombrado reemplazante, en caso de muerte, renuncia, pérdida de la calidad de socio, representante legal, mandatario o inhabilidad de un director.
<i>12. En el <u>artículo 26º, se debe corregir acorde a lo señalado en el inciso 3º del artículo 235 y 232 del Código del ramo.</u></i>	ARTICULO 26: El Directorio celebrará sesiones con un quórum de mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones serán ordinarias, cuando tengan lugar en los días y horas que el mismo Directorio acuerde o extraordinarias, las que se llevarán a efecto cuando lo ordene el Presidente, o lo pidan a lo menos, 3 directores. Las sesiones ordinarias no podrán tener una frecuencia inferior a	ARTICULO 26: El Directorio celebrará sesiones con un quórum de mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones serán ordinarias, cuando tengan lugar en los días y horas que el mismo Directorio acuerde o extraordinarias, las que se llevarán a efecto cuando lo ordene el Presidente, o lo pidan a lo menos la tercera parte de los directores. Las sesiones ordinarias no podrán tener una

OBSERVACION	VERSIÓN ORIGINAL	VERSION CORREGIDA
	<p>una sesión bimensual.</p> <p>La inasistencia de un Director sin causas justificadas a un 33% o más, de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en una año calendario, harán perder a éste la calidad de Director, y se procederá su reemplazo.</p>	<p>frecuencia inferior a una sesión bimensual.</p> <p>La asistencia de los directores a las sesiones es obligatoria. Si faltaren a tres o más reuniones sin causa justificada, quedarán excluidos del directorio, y se procederá su reemplazo.</p>
<p>13. <u>El artículo 33º debe corregirse en el sentido de indicar correctamente lo prescrito en el artículo 246 en cuanto a la fecha de notificación de las resoluciones que dicta el directorio conforme a sus facultades de resolución de conflicto. Téngase presente que en el artículo 60º de los estatutos se reguló la misma materia, estableciéndose correctamente la fecha de notificación, pero siendo contradictorio con lo señalado en el artículo 33º de los mismos.</u></p>	<p>ARTÍCULO 33: Las resoluciones que se dicten en estos juicios se notificarán por carta certificada y se dejará testimonio en autos de su envío. Notificada la resolución, el directorio procederá a darle cumplimiento, para lo cual podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, si fuere menester, en los términos señalados en el artículo 242 del Código de Aguas. La notificación se entenderá efectuada transcurrido tres días desde el día del envío de la carta certificada.</p>	<p>ARTÍCULO 33: Las resoluciones que se dicten en estos juicios se notificarán por carta certificada y se dejará testimonio en autos de su envío. Notificada la resolución, el directorio procederá a darle cumplimiento, para lo cual podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, si fuere menester, en los términos señalados en el artículo 242 del Código de Aguas. La fecha de notificación será el segundo día siguiente a su remisión.</p>
<p>14. <u>El artículo 36º debe ser complementado en virtud de lo indicado en el artículo 248 del Código de Aguas.</u></p>	<p>ARTÍCULO 36: A petición de cualquiera de los miembros de la Junta de Vigilancia, el secretario en su calidad de Ministro de Fe deberá dar, dentro del término de cinco días hábiles, copia autorizada de los acuerdos que se hubiesen adoptado y que afecten a algunos de aquellos. Al efecto podrá cobrar los gastos materiales en que incurra.</p>	<p>ARTÍCULO 36: A petición de cualquiera de los miembros de la Junta de Vigilancia, el secretario en su calidad de Ministro de Fe deberá dar, dentro del término de cinco días hábiles, copia autorizada de los acuerdos que se hubiesen adoptado y que afecten a algunos de aquellos. Al efecto podrá cobrar los gastos materiales en que incurra.</p> <p>Si no se cumple con esta obligación, el secretario será sancionado con una multa, que no podrá exceder de una unidad tributaria mensual por cada día de retardo, que aplicará el Juez a petición de parte.</p>
<p>15. <u>El artículo 39º debe ser corregido conforme lo prescrito en el numeral 16 del artículo 241 del Código de Aguas.</u></p>	<p>ARTÍCULO 39: Las Juntas generales Ordinarias se celebrarán en el mes de Julio de cada año, en el día, hora y lugar que determine el Directorio. Las asambleas generales extraordinarias tendrán lugar en cualquier fecha o tiempo y podrán ser convocadas por el Presidente, por a lo menos 3 directores, o a solicitud de a los menos un 33% de los miembros de la Junta de Vigilancia con derecho a voto, con expresa indicación de su objeto.</p>	<p>ARTÍCULO 39: Las Juntas generales Ordinarias se celebrarán en el mes de Julio de cada año, en el día, hora y lugar que determine el Directorio. Las asambleas generales extraordinarias tendrán lugar en cualquier fecha o tiempo y podrán ser convocadas por el Presidente, por a lo menos 3 directores, o a solicitud de a los menos una cuarta parte de los miembros de la Junta de Vigilancia con derecho a voto, con expresa indicación de su objeto.</p>
<p>16. <u>A su vez, es necesario, en el</u></p>	<p>ARTÍCULO 28: El Directorio representará</p>	<p>ARTÍCULO 28: El Directorio representará</p>

OBSERVACION	VERSIÓN ORIGINAL	VERSION CORREGIDA
<p><u>artículo 28º explicitar las facultades del Directorio conforme lo prescrito en el artículo 274 del Código de Aguas e incluir además en los estatutos lo preceptuado en el artículo 275 del mismo cuerpo legal, puesto que es una norma específica para las Juntas de Vigilancia.</u></p>	<p>a la Junta judicial y/o extrajudicialmente y estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o el estatuto no establezca como privativo de la Asamblea. Además, podrá delegar parte de sus facultades de administración y disposición en gerentes o abogados de la Junta, el algún director, o en una comisión de Directores, y para objetos determinados en otras personas. Son deberes y atribuciones del Directorio las mencionadas en el artículo 241 del Código de Aguas. Son también atribuciones y deberes del Directorio, los indicados en el artículo 274 del Código de Aguas.</p>	<p>a la Junta judicial y/o extrajudicialmente y estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o el estatuto no establezca como privativo de la Asamblea. Además, podrá delegar parte de sus facultades de administración y disposición en gerentes o abogados de la Junta, el algún director, o en una comisión de Directores, y para objetos determinados en otras personas. Son deberes y atribuciones del Directorio las mencionadas en el artículo 241 del Código de Aguas.</p> <p>Son atribuciones y deberes del Directorio, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar que la captación de las aguas se haga por medio de obras adecuadas y, en general, tomar las medidas que tiendan al goce completo y a la correcta distribución de los derechos de aprovechamiento de aguas sometidos a su control; 2. Distribuir las aguas de los cauces naturales que administre, declarar su escasez y, en este caso, fijar las medidas de distribución extraordinarias con arreglo a los derechos establecidos y suspenderlas. La declaración de escasez de las aguas, como también la suspensión de las medidas de distribución extraordinarias, deberá hacerse por el directorio en sesión convocada especialmente para ese efecto; 3. Privar del uso de las aguas en los casos que determinen las leyes o los estatutos; 4. Conocer las cuestiones que se susciten sobre construcción o ubicación, dentro del cauce de uso público, de obras provisionales destinadas a dirigir las aguas hacia la bocatoma de los canales. Las obras definitivas requerirán el permiso de la Dirección General de Aguas; 5. Mantener al día la matrícula de los canales; 6. Solicitar al Director General de Aguas la declaración de agotamiento de los caudales de agua sometidos a su jurisdicción;

OBSERVACION	VERSIÓN ORIGINAL	VERSION CORREGIDA
		<p>7. Ejercitar las atribuciones señaladas en los números 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del artículo 241 del Código de Aguas, y las demás que se le confieren en los estatutos;</p> <p>8. Exigir el cumplimiento de la obligación impuesta por el número 20 del artículo 241 del Código de Aguas;</p> <p>9. Representar a los titulares de derechos de aguas sometidos a su control en el procedimiento de perfeccionamiento de los títulos en que consten sus derechos de aprovechamiento de aguas, previo acuerdo adoptado por los dos tercios de los votos emitidos en junta extraordinaria convocada al efecto, y</p> <p>10. Los demás que señalen las leyes.</p> <p>Los miembros de la junta de vigilancia que se sientan perjudicados por un acuerdo adoptado por el directorio en uso de las atribuciones que le confieren los números 2, 3 y 4, anterior, podrán reclamar de él ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.</p> <p>Esta reclamación deberá deducirse en contra del directorio de la junta de vigilancia, representada por su presidente que se cursará sin más trámite que un comparendo al cual concurrirán las partes con todos sus medios de prueba. La reclamación deberá resolverse dentro de los ocho días siguientes a la celebración del comparendo.</p> <p>La notificación inicial al presidente del directorio se hará por cédula. La resolución que el Juez dicte será apelable en lo devolutivo y el recurso se verá en la forma señalada por el artículo 247 del Código de Aguas.</p>
	<p>ARTICULO 8: La matrícula de bocatomas de canales actualmente, se señala en la forma del siguiente diagrama unifilar, según las riveras que en él se indican y su ubicación se encuentra georeferenciada, en base a las coordenadas de Datum Provisorio Sud Americano del año WGS84.- <u>Hay un diagrama:</u> “Unifilar Río Putagán, Río Putagán: Estero Machicura-Recursos Río Maule para Canal Melozal; Canal El Carmen de Putagán; Canal San</p>	<p>ARTÍCULO 8: La matrícula de bocATOMA de canales actualmente, se señala en la forma del siguiente diagrama unifilar, según las riveras que en él se indican y su ubicación se encuentra georeferenciada, en base a las coordenadas de “Datum Provisorio Sud Americano del año WGS84”.- <u>Hay un diagrama:</u> “Unifilar Río Putagán, Río Putagán: Estero Machicura-Recursos Río Maule para Canal Melozal: Canal El Carmen de Putagán; Canal San</p>

OBSERVACION	VERSIÓN ORIGINAL	VERSION CORREGIDA
	Bartolomé; Canal Putagán; Canal Viznaga o Fiscal; Canal Melozal.-Río Loncomilla”.	Bartolomé; Canal Putagán; Canal Viznaga o Fiscal; Canal Melozal; Canal Valenzuela; Canal Hernández; Canal Callejones; Canal Los Batros; Canal Toma Cero o Rojas; Canal Toma Uno; Canal El Carmen de Quiuquenes; Canal El Nani Dos; Canal El Nani Uno; Canal Lliu Lliu; Canal Comunero o Quiñipeumo; Canal San Pedro Barrioso; Canal Malverde; Canal Malverde Chacón; Canal Sucesión Concha; Canal Toma Nueve; Canal Los Laureles; Canal San Pedro Uno; Canal Tillería; Canal Sarmiento Vara Gruesa; Canal Fundo San Francisco; .- Río Loncomilla”.-

5.4 CUADRO RESUMEN DE LAS PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS

FECHA	GESTIÓN
Diciembre de 2014	Evaluación de los antecedentes entregados por Agraria Sur
Enero y febrero del año en curso	- Verificación de inscripciones en los Registro de Aguas en los CBR de las ciudad de Linares, Parral, Chillán y San Carlos respecto de cada uno de los canales, comunidades, derechos de aprovechamiento, organizaciones de usuarios y juntas de vigilancia, indicadas en los Informes Técnicos incorporados en las distintas causas de constitución. - Desarchivo de cada una de las causas de constitución
05 de febrero	Primera reunión con la Archivera de la DGA
03 de marzo de 2015	Entrega del Primer Informe
18 y 19 de mayo de 2015	Proceso de redacción respuestas a las observaciones realizadas por la DGA frente a las solicitudes de registro al CPA
20 de mayo de 2015	Segunda reunión con archivera y entrega de solicitudes en respuesta a las observaciones
30 de mayo de 2015	Reunión de regantes en Parral
10 de junio de 2015	Entrega del Segundo Informe
22 a 29 de junio de 2015	Cotización de avisos en Diarios de Parral, Chillán y Linares
24 de julio de 2015	Publicación de avisos en ciudades de Parral y Linares

FECHA	GESTIÓN
22 de Agosto de 2015	Envío nueva versión de Estatutos Junta de Vigilancia Río Putagán
21 de Agosto de 2015	Envío de solicitudes de catastro respecto de Río Cato, Perquillauquén y Achibueno
03 de Septiembre de 2015	Envío versión corregida de la Solicitud de modificación de demanda respecto de Río Putagán
05 de Septiembre de 2015	Publicación de avisos en la ciudad de Chillán
04 de Septiembre de 2015	Entrega último Informe

5.5 REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO DESARROLLADO Y RECOMENDACIONES PARA INICIATIVAS FUTURAS.

Antes de señalar las sugerencias a propósito del trabajo realizado, se precisarán algunas cuestiones jurídicas técnicas, por tratarse de un proceso complejo y riguroso en que se analizó si las Juntas de Vigilancia estaban Constituidas legal y válidamente; como asimismo cada una de las Organizaciones de Usuarios de Aguas que forman parte de ella.

En ese orden de ideas, se procedió al estudio de los antecedentes jurídicos, que en este trabajo en particular consistió en la revisión acertada de los datos necesarios para cotejar la validez del proceso de Constitución de las Juntas de Vigilancia de los Ríos Achibueno, Cato, Putagán y Perquillauquén, para lo cual se visitaron los Conservadores de Bienes Raíces de las ciudades de Parral, San Carlos, Chillán y Linares.

Este procedimiento, proporcionó las herramientas indispensables para hacer un diagnóstico acerca de la situación jurídica actual de las Juntas de Vigilancia mencionadas más arriba, siempre orientado a la obtención de la incorporación de las Juntas de Vigilancia al Catastro Público de Aguas de la Dirección General de Aguas (DGA).

Luego, hecha la evaluación de antecedentes jurídicos y habiéndose explicitado las observaciones de forma y de fondo efectuadas por la DGA, es que se informó a los Directorios de las Juntas de Vigilancia la importancia de cumplirlas a cabalidad, en el marco del proceso de Constitución de la Junta de Vigilancia, para así lograr la incorporación de ellas en el Catastro Público de Aguas. Cabe precisar que los dirigentes desconocían la situación precisa del requerimiento de registro en la DGA, si existían o no observaciones y mucho menos cuáles eran los pasos a seguir en este proceso.

En este sentido, resultó especialmente clarificador, para los dirigentes conocer que la DGA ya había formulado observaciones al proceso de constitución judicial de las Juntas de Vigilancia, por lo que este proceso había quedado paralizado totalmente por dicho desconocimiento.

Así las cosas, y con la recopilación de los antecedentes legales y judiciales de cada tramitación se salvó la observación consistente en la inexistencia de una publicación de aviso, que permita seguir con el proceso de catastro, situación que permite continuar con dicha gestión.

Por otra parte, los dirigentes conocieron cuál es el derrotero que deben seguir, quedando con todos los antecedentes en su poder para terminar el proceso de constitución legal.

La complejidad que reviste la falta de claridad de los antecedentes legales y la necesaria intervención de terceros en los procesos de constitución legal de organizaciones de usuarios de aguas, es de vital importancia diseñar programas en etapas sucesivas y escalonadas, que permitan contar con la información completa y lo más fidedigna posible de los derechos de aprovechamiento de aguas y la instalación de capital humano suficiente para liderar los procesos de constitución legal de Juntas de Vigilancia.

6. EVALUACIÓN: PROCESO JUNTAS DE VIGILANCIA E INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO.

6.1 EVALUACIÓN DEL PROCESO POR JUNTA DE VIGILANCIA: PERSPECTIVAS PARA SU OPERACIÓN FUTURA.

El desarrollo del estudio ha supuesto el logro de múltiples actividades y objetivos, los que estratégicamente desde el equipo ejecutor, fueron orientados a fomentar la puesta en marcha de las 4 Juntas de Vigilancia involucradas en la iniciativa. En este contexto es pertinente la realización de una breve reflexión para los cuatro territorios involucrados, pues si bien los objetivos del estudio y los productos requeridos por el contrato fueron logrados, el objetivo estratégico (puesta en marcha de OUA) fue obtenido con diversos matices en cada una de las Juntas de Vigilancia:

- **Junta de Vigilancia del Río Putagán y sus Afluentes**, con uno de los patrimonios organizacionales más relevantes de los 4 territorios estudiados, predomina en un sector de sus dirigentes, la visión de descansar en el Estado la gestión de las OUA. Si bien se reconoce la labor pública que cada OUA realiza en sus territorios de influencia, no es menos cierto que el modelo de gestión de recursos hídricos chileno descansa la administración y distribución en los privados. En este escenario, es pertinente decir que, hasta que el temor del financiamiento de la Junta de Vigilancia no se supere, el río Putagán deberá esperar por una gestión real. A esto se suma la necesidad de incorporar a nuevos usuarios, lo que, pese a constituir una oportunidad en el financiamiento, es visto por este sector de dirigentes, como una amenaza a sus posibilidades de influir en la decisiones, colocando el futuro de la OUA en un escenario estático, que tan solo la generación de alianzas por el resto de los usuarios del río y sus dirigentes puede destrabar.
- **Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Achibueno y sus afluentes**, si bien desde un comienzo se identificó en el Achibueno un territorio complejo por la falta de liderazgos claros que guíen el proceso y la presencia de Comunidades de Agua que no cumplen con sus labores más básicas, lo que se consiguió en el marco del estudio es alentador. El directorio conformado por 7 personas con capacidad de gestión e interés en la administración y distribución del recurso, además de la definición de un presupuesto simbólico, permite pensar en una futura operación de esta Junta de Vigilancia, incipiente en un principio, pero con el tiempo y la consolidación de ciertos objetivos (bocatoma unificada, estudio hidrogeológico, etc.) puede lograr operar y administrar una segunda sección que se ve generosa en recursos hídricos, pero cuya condición futura puede cambiar.
- **Junta de Vigilancia del Río Perquilauquen y sus Afluentes**, organización que se vislumbra como la con mejor perspectiva de operación durante la temporada 2015 - 2016. El

ejercicio de toma de acuerdos e inclusión de todos los actores propiciado por el directorio provisorio, además de complementar capacidades y patrimonio con actores importantes de la cuenca, la posicionan como una OUA de nivel superior totalmente operativa. La visión de financiar primeramente la organización para instalar una imagen de actor responsable del río a nivel territorial y político hace prever, que un futuro cercano, será una de las Juntas de Vigilancia importantes en la región del Bío Bío. Su carácter bi - regional, le otorga además un espacio de gestión de gran relevancia e influencia. En este escenario, podemos sostener que con esta OUA el objetivo estratégico de puesta en marcha fue satisfecho totalmente.

- **Junta de Vigilancia del Río Cato y sus Afluentes**, organización cuyo mayor desafío es desarrollar un modelo de gestión que le permita hacerse cargo del gran y complejo territorio que le toca administrar. El sistema Cato - Niblinto - Coihueco es un desafío de administración y distribución. Sin embargo, este desafío choca con la visión de su directorio provisorio al facilitar el ingreso de actores que pueden poner a su servicio años de experiencia en gestión del recurso hídrico, como es el caso de la Asociación de Canalistas del Cato Ñuble. Hasta que este punto no sea resuelto, y se plasme el discurso de "incorporar a todos" en decisiones concretas, la operación de la Junta de Vigilancia del Río Cato y sus Afluentes seguirá siendo nada más que un gran desafío.

Como es posible observar los 4 territorios trabajados poseen sellos propios y grados de avance particulares. No obstante, podemos asegurar que esta breve intervención, estimulo la continuidad de estos procesos, los que para dinamizarse requieren de decisiones de los propios directorios, pero que siempre serán mejor desarrollados con el acompañamiento de recursos públicos que permitan avanzar a un mejor ritmo, reconociendo el rol público que cumplen estas organizaciones y su influencia a nivel territorial y sectorial, particularmente en el sector agroalimentario y energético.

6.2 EVALUACIÓN DE INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO: EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS DEL ESTUDIO.

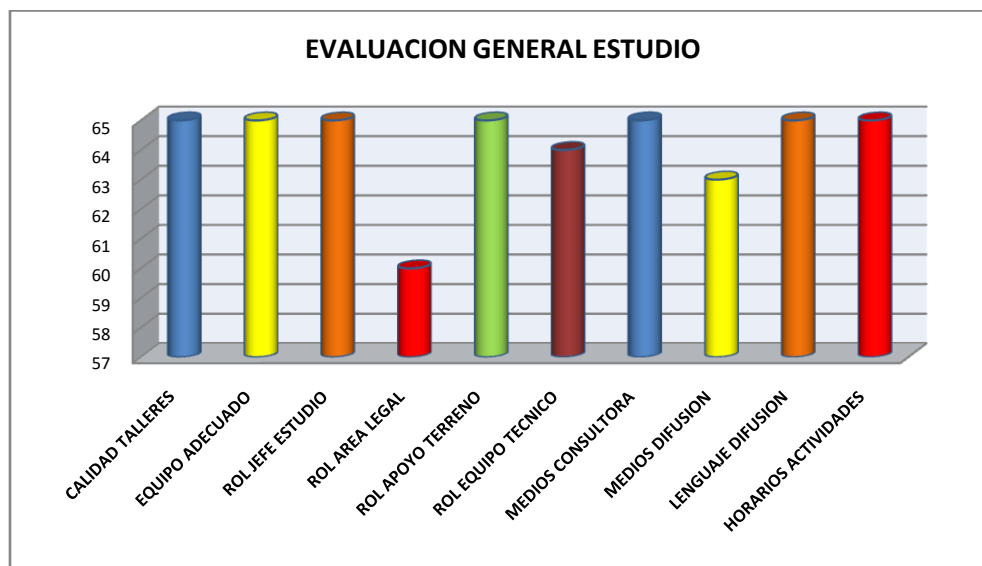
La ejecución del presente estudio, supuso una oportunidad real de desarrollar un proceso de fortalecimiento organizacional que integrara acciones de capacitación y transferencia a nivel local.

Desde la perspectiva de los participantes en el estudio, levantada a través de las 30 encuestas de evaluación aplicadas⁵ durante la actividad de cierre del mismo, esta iniciativa se destaca por la calidad de los productos entregados, los que fueron evaluados por 25 de los 30 encuestados como con una calidad adecuada, planteando los 5 restantes el desafío de una mejora constante que beneficie aún más a las Organizaciones de Usuarios de Agua y las actividades que estas realizan.

⁵ La encuesta aplicada se presenta en anexo digital 2.

Esta apreciación se re-afirma en la "calificación" que los beneficiarios del estudio le dieron a 10 aspectos relacionados con la ejecución de la iniciativa, la que en un promedio general fue calificada con un 64,2 sobre un total de 70 puntos posibles. Los aspectos evaluados y sus calificaciones se presentan en grafico 10 a continuación.

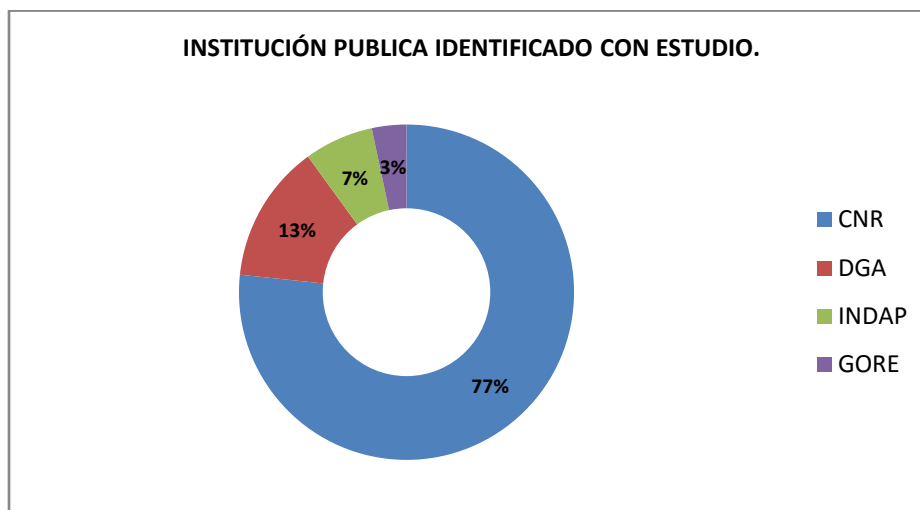
Grafico 10: Evaluación general de estudio.



Como es posible observar la evaluación más "baja" con 6 puntos sobre 7 la obtuvo "Rol Área Legal". Esta evaluación es posible relacionarla con la baja visibilidad del trabajo del equipo de abogados asesores, el que se concentró en un primer momento en la revisión de información en Conservadores de Bienes Raíces y posteriormente en desarrollar las estrategias legales para avanzar en la constitución de las juntas, lo que se tradujo en trabajo de gabinete, coordinaciones con DGA y solo 4 instancias de reunión con los directorios de las nacientes Juntas de Vigilancia en los 10 meses de ejecución del estudio. En este contexto, es posible relacionar la "baja" evaluación con la poca relación que tuvieron los beneficiarios del estudio con los profesionales del área, lo que, es necesario destacar, en ningún caso significó sacrificar la calidad técnica de los productos comprometidos, si no que se relaciono con la estrategia definida para abordar la consultoría.

Por otra parte, podemos destacar, los 7 aspectos que fueron evaluados con un promedio de 6.5 sobre 7. En este contexto podemos sostener que la iniciativa, que el 77% de los encuestados consideró que fue ejecutada por la Comisión Nacional de Riego, fue positivamente evaluada por los beneficiarios, influyendo en esta evaluación la presencia en terreno y coordinación constante de todas las actividades con los actores involucrados, colocando a las OUA en el centro de la ejecución del estudio.

Grafico 11: Institución pública vinculada con ejecución estudio.



Asimismo su ejecución, pese a lo acotado de los recursos y el tiempo de intervención, deja valiosos aprendizajes, que desde nuestra perspectiva son relevantes de comunicar al mandante, en vista de futuras iniciativas similares. Estos son los siguientes:

1. Resaltar la relevancia de contar con información fidedigna respecto al estado de cada territorio que será intervenido y a las falencias que pudieron haber tenido intervenciones anteriores, pues cuando los errores cometidos fueron profundos, la corrección de estos para definir estrategias de intervención adecuadas a las necesidades prioritarias de cada territorio, superan las posibilidades de los contratos que recién comienzan. En particular en esta iniciativa, la constatación de la inexistencia de catastros de DAA y por tanto de información de base que permitiera conocer a todos los actores y sus intereses en el río, dificultó la obtención de los productos posteriores. En este sentido, el aprendizaje es relevar la primera aproximación a los territorios como una oportunidad para tomar decisiones que involucren re-orientación de recursos de las iniciativas a las prioridades que impone la realidad.
2. Destacar la posibilidades que ofrece la metodología de diagnóstico por competencias utilizadas, la que puede ser perfeccionada en cuanto a instrumentos de recolección de información, pero que demostró ser un enfoque acertado para identificar necesidades de capacitación que resuelvan realmente las prioridades de desarrollo de habilidades de un grupo de dirigentes en particular. En este contexto, la relación diagnóstico - programa de capacitación - encuentro, demostró agregar "pertinencia y oportunidad" a las labores de capacitación realizadas, ofreciéndose como una herramienta metodológica que merece ser perfeccionada y re - utilizada.

3. Resaltar también que el diseño metodológico de la iniciativa, que combina trabajos en lo local y encuentros territoriales, es la forma más acertada de desarrollar habilidades y capacidades en las OUA, pues permite que los participantes comprendan sus dinámicas locales, las problematicen y posteriormente, al compartir con otros dirigentes de realidades diversas, se den cuenta de que las soluciones son comunes y posibles de alcanzar. Un buen ejemplo de esto lo constituyó la Junta de Vigilancia del Río Perquilauquen, la que al aprender de la experiencia de la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca en el Encuentro de Regantes, definió como un aspecto prioritario en su gestión la incorporación de los poseedores de derechos no consuntivos en su jurisdicción. En este sentido, el desafío es lograr que el diseño metodológico que incluye el diagnóstico por competencias, el trabajo en lo local y el encuentro en lo territorial considere, como una segunda fase, la integración entre competencias deficitarias priorizadas y objetivos de las OUA. Vinculando esta propuesta, con el ejemplo anterior del Río Perquilauquen, lo que correspondería sería fortalecer las competencias relacionadas con derechos no consuntivos, toma de decisiones y negociación en el directorio de la OUA, como una manera de prepararlos para los desafíos que le supondrán relacionarse con propietarios de proyectos hidroeléctricos en su zona de influencia. De esta manera se lograría un modelo de capacitación pertinente y con un nivel de impacto comprobable en el mediano plazo en la operación real de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

Finalmente, podemos resaltar lo valioso de la experiencia, no tanto por su impacto en los territorios, el que fue diverso y acorde a una intervención de 300 días de duración, si no que sobre todo por el desarrollo metodológico alcanzado, el que puede servir de base para futuras acciones del mandante donde se busque integrar el fortalecimiento de OUA y la capacitación de sus dirigentes, entendiéndolos como elementos fundamentales de un desarrollo organizacional que permita realizar una gestión eficiente, participativa y sostenible del recurso hídrico en el país.